N.º 23 - TOMO 583 31 DE JULIO DE 2018



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

23.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 27 de julio de 2018

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 31 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Discusión única de un proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, ejercicio 2017.
Carp. n.º 1131/2018 - rep. n.º 682/18

2.º) Discusión única de un proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, ejercicio 2017.
Carp. n.º 1123/2018 - rep. n.º 681/18

Silvana Charlone Prosecretaria

José Pedro Montero Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTA: con aviso el señor senador **Besozzi**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:38).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se modifican disposiciones del Texto Ordenado 1996, referidas a la inversión y desarrollo productivo;

• por el que se aprueban normas para el arbitraje comercial internacional;

• por el que se designa Profesor Leonidas Larrosa el liceo de Villa Velázquez, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se aprueba el Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones intra-Mercosur y su anexo;

• por el que se concede una pensión graciable al señor Julián Esmir Grosso Acosta.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba la *Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono*, acordado por la vigésima octava reunión de las partes, celebrada en Kigali, República de Ruanda, del 10 al 15 de octubre de 2016;

• por el que se modifican normas del Código Penal, relacionadas con el delito de homicidio.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo, remite aprobado un proyecto de ley por el que se autoriza a las carnicerías de corte ubicadas en los departamentos del interior del país a elaborar productos cárnicos embutidos artesanales.

–A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes proyectos de resolución:

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2017;

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio 2017.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a los efectos de designar en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante la República Socialista de Vietnam a la señora María del Rosario Portell Casanova.

La Comisión Especial de Deporte eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley n.° 18833, de 28 de octubre de 2011, sobre fomento del deporte.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas eleva informado un proyecto de ley por el que se designa Ing. Manuel Rodríguez Correa la ruta nacional n.º 43, en el tramo comprendido desde su intersección con la ruta nacional n.º 5 Brigadier General Fructuoso Rivera hasta el acceso a la planta urbana de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

–REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE MAÑANA.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley interpretativo de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la república, referidos a derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía.

–REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Las Juntas Departamentales de Colonia, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, San José, Soriano y Treinta y Tres remiten oficios por los que comunican la designación de las nuevas autoridades para el período 2018-2019.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las siguientes versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por la señora edila Cristina Pérez, relacionadas con:

• la aprobación de una norma que disponga la obligatoriedad de indicar la existencia o inexistencia de gluten en los diferentes alimentos;

• el trato preferencial que se les dispensa a los adultos mayores en ámbitos públicos o privados;

• medicamentos en la modalidad de genéricos.

–OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

• nota por la que comunica que va a hacer uso de la prórroga establecida en el artículo 2.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, con relación a un pedido de informes solicitado por el señor senador Javier García sobre la seguridad en los casinos.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR GARCÍA.

Respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador José Carlos Cardoso, relacionado con las transferencias efectuadas a los Gobiernos departamentales y al Fondo de Desarrollo del Interior.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CARDOSO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con la asistencia financiera para diferentes proyectos y asesorías brindadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la órbita de los Gobiernos departamentales.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con fumigaciones aéreas realizadas en arrozales de la zona del balneario Lago Merín, departamento de Cerro Largo.

–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite respuesta del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional a un pedido de informes solicitado por el señor senador José Carlos Cardoso, relacionado con recaudación de tributos y financiación de los gastos presupuestales corrientes y de nuevos proyectos.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CARDOSO.

El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, la reiteración de un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central (Codicén), a fin de hacerlo llegar al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionado con los cursos de Educación Media Tecnológica que se imparten en la Escuela Agraria de Raigón, departamento de San José, a los efectos de que el Cuerpo lo haga suyo.

–SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS».

4) REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde votar si el Senado hace suyo y reitera el pedido de informes solicitado por el señor senador Camy, del que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa**.

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del día 17 de julio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 19 de julio faltaron con aviso los señores senadores Larrañaga y Pintado.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 24 de julio faltó con aviso el señor senador Heber.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 19 de julio faltó con aviso el señor senador Martínez Huelmo, y a la del 26 de julio faltó con aviso la señora senadora García.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 16 de julio faltaron con aviso los señores senadores Alonso y Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto del 25 de julio faltó con aviso la señora senadora Tourné.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 17 de julio faltó con aviso la señora senadora Passada.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 17 de julio faltó con aviso el señor senador Camy.

A la sesión de la Comisión Especial de Deportes del 24 de julio faltaron con aviso los señores senadores Castillo y Tourné.

A la sesión de la Comisión Especial de Partidos Políticos, Financiación y Publicidad Electoral del 25 de julio faltaron con aviso los señores senadores Camy, Coutinho y Mieres.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 30 de julio de 2018

Presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi consideración:

De acuerdo con la Ley n.º 17827, solicito a usted me conceda licencia los días 1.º, 6, 7, 8 y 13 de agosto, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor José Luis Falero ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que

queda convocada la señora Carmen Asiaín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 30 de julio de 2018

Presidente de la
Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, por el día viernes 3 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier García. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Sebastián da Silva, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 09:48).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:35).

7) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO, EJERCICIO 2017

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, ejercicio 2017. (Carp. n.º 1131/2018 - rep. n.º 682/18)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1131/2018 - rep. n.º 682/18

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2017, del Programa 1.06- Comisión Administrativa, del Programa 1.07 – Comisionado Parlamentario y del Programa 1.08 – Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Artículo 2º.- Créase en el Programa 1.06 del Inciso 01 - Unidad Ejecutora 003 Comisión Administrativa, el Proyecto 747 "Conmemoración 100 años del edificio Palacio Legislativo". Los saldos de los créditos asignados a dicho proyecto y no utilizados al finalizar cada ejercicio se trasladarán al siguiente, hasta tanto no se culmine el mismo.

Artículo 3º.- Elimínanse en el Programa 1.06 del Inciso 01 de la Unidad Ejecutora 003 los Proyectos 709 "Expropiaciones-Demolición y Acondicionamiento de dos Padrones", 743 "Limpieza y consolidación de sustrato en 4 patios interiores del edificio Palacio Legislativo" y 745 "Sustitución de Moquete existente en despachos, secretarías y salas de comisiones del edificio José Artigas" traspasándose los créditos no utilizados al Proyecto 747.

Artículo 4º.- Traspásese en el Programa 1.06 del Inciso 01 Unidad Ejecutora 003 del Proyecto 742 "Consolidación de sustrato y repavimentación explanada Sur del edificio Palacio Legislativo" la suma de $ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones) al Proyecto 747.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 5º. De la Dirección General dependen: la Dirección de Área Mantenimiento y Obras, Dirección de Área Servicios Auxiliares, División Conservación Edilicia, División Conservación Artística, División Pintura y Artesonado integrada por los Departamentos de Pintura y Artesonado; y los Departamentos de Atención al Usuario, Inventario y Gestión Administrativa".

Artículo 6º.- Créase un cargo de Director de Área del Escalafón D – Personal Especializado, Serie c).-

Artículo 7º.- De la Dirección de Área Mantenimiento y Obras dependen la División Mantenimiento y Servicios y la División Conservación y Obras. De la División Mantenimiento y Servicios dependen los Departamentos Mantenimiento, Redes Eléctricas e Iluminación, Telecomunicaciones, Cerrajería y de la División Conservación y Obras dependen los Departamentos Obras, Carpintería, Lustre y Tapicería.

Artículo 8º.- Transfórmase al vacar un cargo de Jefe de Dirección del Escalafón C – Personal Administrativo en un cargo de Director de Área del Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012 en la redacción dada por el artículo 23 de la Resolución del Senado de 22 de diciembre del 2015, por el siguiente :

"ARTÍCULO 8º. De la Dirección de Área Servicios Auxiliares dependen la División Servicios Auxiliares y los Departamentos de Vigilancia, Intendencia y Movimiento de Bienes y Eventos".

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 10 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2006, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10. De la Dirección de Área Servicios Especiales dependen la División Impresiones y Encuadernación y la División Reprografía, ambas pertenecientes al Escalafón D) Serie g) y b) respectivamente. De la División Impresiones y Encuadernación dependen los Departamentos Impresiones - subserie 1) y Encuadernación y Restauración - Subserie 2). De la División Reprografía dependen los Departamentos Fotografía - Subserie 1) y Fotoduplicación y Diseño Gráfico - Subserie 2)."

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 7º de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, por el siguiente.

"ARTÍCULO 7º. De la Dirección de Área Servicios Generales dependen las Divisiones Locomoción y Mesa Telefónica."

Artículo 12.- Créase el cargo de Jefe de División de la División Conservación de Pintura y Artesonado, perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie h) Subserie a) Departamento de Pintura, Subserie b) Departamento de Artesonado.

Artículo 13.- Transfórmase el Departamento de Pintura y Artesonado perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) en el Departamento de Pintura perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura.

Artículo 14.- Transfórmase un cargo de Jefe de Departamento del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en un cargo de Jefe de Departamento de Pintura del Escalafón D) Personal Especializado Serie h) Subserie a).

Artículo 15.- Transfórmanse un cargo de Oficial, un cargo de Oficial I, un cargo de Oficial II, un cargo de Oficial III del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y

Artesonado en cuatro cargos de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura.

Artículo 16.- Créanse dos cargos de Oficial I del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura.

Artículo 17.- Transfórmanse dos cargos vacantes de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en un cargo de Jefe de Departamento de Artesonado, Escalafón D) Personal Especializado, Serie h) Subserie b).

Artículo 18.- Transfórmanse dos cargos de Oficial III del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en dos cargos de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), subserie b) Departamento de Artesonado.

Artículo 19.- Créanse dos cargos de Oficial I del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), subserie b) Departamento de Artesonado.

Artículo 20.- Déjese sin efecto lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011.

Artículo 21.- Transfórmanse dos cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento, en cinco cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento.

Artículo 22.- Transfórmase un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento en un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 7) Obras.

Artículo 23.- Transfórmanse dos cargos de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento.

Artículo 24.- Transfórmanse tres cargos de Oficial I, un cargo de Oficial II y un cargo de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e Iluminación en cinco cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e Iluminación.

Artículo 25.- Transfórmase un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e

Iluminación en Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e Iluminación.

Artículo 26.- Transfórmanse dos cargos de Oficial I, un cargo de Oficial II, un cargo de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones en cuatro cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones.

Artículo 27.- Transfórmase un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones.

Artículo 28.- Transfórmanse tres cargos de Oficial I y un cargo de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería en cuatro cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería.

Artículo 29.- Transfórmase un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería.

Artículo 30.- Transfórmanse un cargo de Oficial I y cinco cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería en seis cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería.

Artículo 31.- Transfórmase un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería.

Artículo 32.- Transfórmase un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería) y un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería, en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones.

Artículo 33.- Transfórmase un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería.

Artículo 34.- Transfórmanse seis cargos de Oficial I y cuatro cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras en diez cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras.

Artículo 35.- Transfórmase un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras y un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería.

Artículo 36.- Transfórmanse dos cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería en dos cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería.

Artículo 37.- Transfórmanse dos cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre en cinco cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.

Artículo 38.- Transfórmase un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre en Oficial I, del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.

Artículo 39.- Elimínase un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.

Artículo 40.- Créase un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.

Artículo 41.- Modifícase el artículo 26 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera.

> "ARTÍCULO 26.Cese al vacar el cargo de Subjefe del Escalafón D Personal Especializado serie c) Mantenimiento y Obras de la Subserie 2)".

Artículo 42.- Déjase sin efecto el artículo 40 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011, en lo que refiere a la eliminación de nueve cargos de Auxiliar III del Escalafón F – Personal de Servicios Auxiliares.

Artículo 43.- Déjese sin efecto el artículo 38 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011.

Artículo 44.-Déjese sin efecto el artículo 31 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011, en lo que refiere a la eliminación del cargo de Oficial del Escalafón E – Oficios Serie C) Locomoción.

Artículo 45.- Elimínase un cargo vacante de Oficial II del Escalafón E - Personal de Oficios Serie c) Locomoción.

Artículo 46.- Transfórmase al vacar un cargo de Médico IV en Médico I.-

Artículo 47.- Créanse cuatro cargos de Asistente y dos cargos de Informático Junior en el Escalafón R – Personal de Informática Parlamentaria.

Artículo 48.- Los funcionarios que actualmente desempeñan funciones en el Escalafón D) - Personal Especializado Serie a) Conservación Artística, Escalafón D) - Personal Especializado serie e) Central Telefónica, Escalafón E – Personal de Oficios serie c) Locomoción, Escalafón D Serie b) Reprografía Subserie 1) Fotografía, Escalafón A) Personal Profesional Universitario, Serie a) Jurídica, deberán optar en un plazo de treinta días calendario, a partir de la notificación de la resolución, entre volver a desempeñar funciones en el escalafón que revisten presupuestalmente o ser regularizados por la Presidencia de la Comisión Administrativa en un cargo vacante del último grado del escalafón en el que actualmente cumplen funciones, transformando sus actuales cargos presupuestales. La citada transformación del cargo bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. Para el cálculo de dicha compensación se comparará la retribución del cargo de origen con la retribución del cargo de destino.

Artículo 49.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado, Serie a) Conservación Artística en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.

Artículo 50.- Créase un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.

Artículo 51.- Cese al vacar un cargo de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie a) Conservación Artística compensando la creación de un cargo de Auxiliar III correspondiente al artículo anterior.

Artículo 52.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie b) Subserie 1) Fotografía en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.

Artículo 53.- Transfórmanse dos cargos vacantes de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie e) Central Telefónica en dos cargos de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.

Artículo 54.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial II del Escalafón E Personal de Oficios Serie c) Locomoción en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.

Artículo 55.- Modifícanse los literales C) y D) del artículo 43 del Estatuto del Funcionario de la Comisión Administrativa, los que quedarán redactados de la siguiente manera.

ARTÍCULO 43: Los funcionarios tienen derecho a licencia especial con goce de remuneración en los siguientes casos:

"C) Por paternidad, con la presentación del certificado médico respectivo, los funcionarios padres, tendrán derecho a una licencia de diez días hábiles. (Artículo 15, Ley Nº 19.121). Por adopción de seis semanas continuas que podrán ser aplicables a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia solo uno podrá gozar de la misma y al restante le corresponderán diez días.

D) Por duelo, por el plazo de diez días, en caso de fallecimiento del o de la cónyuge, concubino o concubina, padres, hijos, hijos adoptivos y padres adoptantes. De cuatro días en caso de hermanos y de dos días en caso de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros o hijastros. En todos los casos deberán justificarse oportunamente."

Artículo 56.- Establécese el tercer viernes de agosto de cada año conmemorativo del "Día del Funcionario de la Comisión Administrativa" y el día 28 de agosto para la entrega del objeto recordatorio a su trayectoria.

Artículo 57.-Transfórmase un cargo de Ingeniero IV – Escalafón A – Personal Profesional Universitario, Serie H) – Ingeniero, en un cargo de Abogado IV – Escalafón A – Personal Profesional Universitario, Serie A) Jurídica.

Artículo 58.- Créanse en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de julio de 2018, tres cargos profesionales IV, Escalafón A- Personal Profesional Universitario y dos cargos administrativos II, Escalafón C- Personal Administrativo.

011	Sueldo Básico	10.311.37
042.013	Dedicación especial	6.032.155
044.001	Prima por Antigüedad	1.245.044
059	Aguinaldo	1.465.715

063	Fondo de licencia	1.155.733
072	Hogar constituido	600.288
081	Aporte Patronal	3.715.587
082	Otros aportes patronales	190.543
087	Aporte patronal FONASA	879.429

Artículo 59.- Créase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2018, una partida destinada a pasantías y becarios por la suma de $ 1.314.342 (pesos uruguayos un millón trescientos catorce mil trescientos cuarenta y dos), incluido aportes y cargas legales.

057	Pasantes y becarios	969.696
059	Aguinaldo	80.808
081	Aporte Patronal	204.848
082	Otros aportes	10.505
087	Aporte patronal	48.485

Artículo 60.-Increméntase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2019, la partida anual de prima por antigüedad en la suma de $ 398.037 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil treinta y siete), incluido aportes y cargas legales.

044.011	Prima por antigüedad	293.664
059	Aguinaldo	24.472
081	Aporte Patronal	62.037
082	Otros aportes	3.181
087	Aporte patronal	14.683

Artículo 61.- Increméntase en el Programa 1.08- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2020, la partida anual de prima por antigüedad en la suma de $ 398.037 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil treinta y siete), incluido aportes y cargas legales.

044.011	Prima por antigüedad	293.664
059	Aguinaldo	24.472
081	Aporte Patronal	62.037
082	Otros aportes	3.181
087	Aporte patronal	14.683

<u>Artículo 62</u>.- Increméntase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2019 la partida anual de hogar constituido en la suma de $ 277.103 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil ciento tres).

072	Hogar Constituido	277.103

<u>Artículo 63</u>.- Increméntase en el Programa 1.08- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del1º de enero de 2019, la partida anual del beneficio "Fondo de Licencias" por $ 741.690 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa).

063	Salario Vacacional	741.690

Para el ejercicio 2018 el incremento de dicha partida entrará en vigencia el 1º de julio de 2018 y ascenderá a $ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

063	Salario Vacacional	150.000

<u>Artículo 64</u>.- Transfórmase, en el Programa 1.08- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2018, un cargo profesional IV, Escalafón A - Personal Profesional Universitario, en un cargo informático junior, Escalafón R - Personal de informática.

<u>Artículo 65</u>.- Increméntanse en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de julio de 2018, los créditos presupuestales del Proyecto de inversión 781- Infraestructura edilicia - objeto 799 - TC 1en $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil).

<u>Artículo 66</u>.- Increméntanse en el Programa 1.08- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2019, los créditos presupuestales del Grupo 2- Servicios No personales - Objeto 299 en $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

<u>Artículo 67</u>.- Disminúyese en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 2 -Objeto 212- Agua en $ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

<u>Artículo 68</u>.- Disminúyese en el Programa 1.08 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 2 -Objeto 213- Electricidad en $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Artículo 69.- Increméntanse en el Programa 1.08- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales del Grupo 2- Objeto 211- Teléfono, telégrafo y similares en $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).

Artículo 70.- Asígnase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 1-Objeto 141-Combustible en $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).

Artículo 71.- La Contaduría General de la Nación habilitará, en los Programas 1.06 Comisión Administrativa, 1.07 Comisionado Parlamentario y 1.08 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, los créditos presupuestales que demande la presente resolución, con vigencia a partir del 1º de agosto del 2018.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 2018.

CHARLES CARRERA
Miembro Informante

CAROL AVIAGA

PEDRO BORDABERRY

DANIELA PAYSSÉ

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Montevideo, 12 de julio de 2018

A LA CÁMARA DE SENADORES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 16821 de 23 de abril de 1997, el artículo 108 de la Constitución de la República y el artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa 2015 – 2019 de 22 de diciembre de 2015, cúmplenos remitir a la Cámara de Senadores para su sanción, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2017, aprobada por la Comisión Administrativa en sesión de fecha 12 de julio de 2018.-

Asimismo se remite la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017 correspondiente al Programa 1.08, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que por unanimidad de los miembros presentes en la sesión de la Comisión Administrativa, se resolvió su oportuna remisión al Senado de la República a los efectos de su tratamiento y aprobación.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

WILDER LEAL
Secretario

Mª ELENA MARTÍNEZ SALGUEIRO
Prosecretaria

FERNANDO PERDOMO
Prosecretario

RENDICIÓN DE CUENTAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJERCICIO 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dando continuidad a una política de gestión basada en el mesurado uso de los recursos financieros, establecida y aprobada en el proyecto de Presupuesto Quinquenal, de las cifras presentadas por los servicios contables surge con claridad que se ha seguido este concepto en el ejercicio cuyos resultados se ponen a consideración. Del mismo se desprende que, en base a una política de racionalización, aproximadamente un 30% de los créditos presupuestales disponibles no han sido utilizados, aun cuando se dio cumplimiento a la mayoría de los objetivos trazados para el período.

Respecto al documento incorporado para el presente ejercicio, se desglosa el articulado de acuerdo a las siguientes fundamentaciones:

Artículos 2 al 4, 20 al 38 – Mantenimiento y Obras

Dando comienzo a la planificación de la "Conmemoración de los 100 años del Edificio Palacio Legislativo", resulta imprescindible llevar a cabo una serie de medidas tendientes a proyectar la asistencia económica necesaria, así como colaborar en el desarrollo de aquellos servicios vinculados directamente a esta tarea.

En función de ello, la presente Rendición de Cuentas se aboca a fortalecer y contribuir, entre otras medidas, en el estímulo de los recursos humanos de uno de los servicios que desde hace muchos años se encuentra relegado en el desarrollo de su carrera funcional, y que deberá asumir un papel fundamental en dicha instancia. Se trata del área Mantenimiento y Servicios, Conservación y Obras. Actualmente integrado por nueve Departamentos, cuyo **nivel operativo** desde el año 1998 no tiene posibilidad de ascenso y que en la presente instancia efectiviza una mejora en su carrera funcional.

En la presente oportunidad se propone una reestructura escalafonaria para los los funcionarios sin cargos de supervisión, en dos niveles: Oficiales y Oficiales I, redistribuyendo los recursos existentes.

La Secretaría de la Comisión Administrativa hará un seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los talleres y medirá la productividad de los funcionarios a través de las órdenes de trabajo cumplidas mensualmente.

Artículos 12 al 19 – División Conservación de Artesonado y Pintura

Consecuentes con lo expresado y tras las obras realizadas en Sala de Eventos Especiales, oportunidad en la cual se pudo evidenciar la calidad del oficio del personal del

Departamento de Artesonado y Pintura, se propone potenciar las habilidades del equipo de trabajo. Considerando los diversos espacios que existen en el edificio sede del Poder Legislativo a fin de desarrollarse y la obligación de mantener su arquitectura como Monumento Histórico Nacional y el trabajo permanente de reconstrucción de detalles ornamentales, se propone la creación de un ámbito de trabajo propio a fin de contribuir con el crecimiento y desarrollo del artesonado.

Artículos 39 – 43

A fin de efectivizar la eliminación del 25% del total de vacantes existentes en la Unidad Ejecutora, tal cual fuera comprometido en instancia presupuestal, se dispone la eliminación de diversos artículos presupuestales a fin de llevar a cabo dicha medida.-

Artículo 44 – Informática

Los nuevos desafíos planteados para este servicio exigen dotarlo de mayores recursos humanos, sin que ello suponga un incremento presupuestal ya que la Administración prevé la eliminación de la Dirección General del servicio, hoy constituida como Asesoría, Monitoreo y Control Informático.

Artículos 45 – 51- Regularización de Funcionarios

Con la finalidad de reorganizar los recursos humanos de que dispone la Administración, con capacidad e idoneidad ya comprobada en diversos servicios, se propone el reordenamiento interno del personal en escalafones en los que los funcionarios se encuentran desempeñando tareas desde hace ya un tiempo, pero con la salvedad -en esta oportunidad- que deben retribuir a sus escalafones de origen el cargo que transforman.

Artículos 53 y 54 – Regulación de Licencias

La Administración se ajusta a la Legislatura vigente y propone una serie de modificaciones a la reglamentación existente, en relación a la concesión de licencias por duelo y por adopción.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2017, del Programa 1.06- Comisión Administrativa y el Programa 1.07 – Comisionado Parlamentario.- **Artículo 2º.-** Créase en el Programa 1.06 del Inciso 01 - Unidad Ejecutora 003 Comisión Administrativa, el Proyecto 747 "Conmemoración 100 años del edificio Palacio Legislativo", los saldos de los créditos asignados a dicho proyecto y no utilizados al finalizar cada ejercicio se trasladarán al siguiente, hasta tanto no se culmine el mismo. **Artículo 3º.-** Elimínense en el Programa 1.06 del Inciso 01 de la Unidad Ejecutora 003 los Proyectos 709 "Expropiaciones-Demolición y Acondicionamiento de dos Padrones", 743 "Limpieza y consolidación de sustrato en 4 patios interiores del edificio Palacio Legislativo " y 745 "Sustitución de Moquete existente en despachos, secretarías y salas de comisiones del edificio José Artigas" traspasándose los créditos no utilizados al Proyecto 747.- **Artículo 4º.-** Traspásese en el Programa 1.06 del Inciso 01 Unidad Ejecutora 003 del Proyecto 742 "Consolidación de sustrato y repavimentación explanada Sur del edificio Palacio Legislativo" la suma de $ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones) al Proyecto 747.- **ARTÍCULO 5º**.- Sustitúyese el artículo 5º de la Resolución del Senado de fecha 31 de Julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "De la Dirección General dependen: la Dirección de Área Mantenimiento y Obras, Dirección de Área Servicios Auxiliares, División Conservación Edilicia, División Conservación Artística, División Pintura y Artesonado integrada por los Departamentos de Pintura y Artesonado; y los Departamentos de Atención al Usuario, Inventario y Gestión Administrativa".- **ARTÍCULO 6º.-** Créase un cargo de Director de Área del Escalafón D – Personal Especializado, Serie c).- **ARTÍCULO 7º.-** De la Dirección de Área Mantenimiento y Obras dependen la División Mantenimiento y Servicios y la División Conservación y Obras. De la División Mantenimiento y Servicios dependen los Departamentos Mantenimiento, Redes Eléctricas e Iluminación, Telecomunicaciones, Cerrajería y de la División Conservación y Obras dependen los Departamentos Obras, Carpintería, Lustre y Tapicería.- **ARTÍCULO 8º.-** Transfórmese al vacar un cargo de Jefe de Dirección del Escalafón C – Personal Administrativo en un cargo de Director de Área del Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares.- **ARTÍCULO 9º.-** Sustitúyese el artículo 8º de la Resolución del Senado de fecha 31 de

Julio de 2012 y el artículo 23 de la Resolución del Senado de fecha 11 de Diciembre del 2015, por el siguiente texto: "De la Dirección de Área Servicios Auxiliares dependen la División Servicios Auxiliares y los Departamentos de Vigilancia, Intendencia y Movimiento de Bienes y Eventos".- **ARTÍCULO 10º.-** Sustitúyese el Artículo 10 de la Resolución Presupuestal del fecha 31 de julio de 2006 que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 10: De la Dirección de Área Servicios Especiales dependen la División Impresiones y Encuadernación y la División Reprografía, ambas pertenecientes al Escalafón D) Serie g) y b) respectivamente. De la División Impresiones y Encuadernación dependen los Departamentos Impresiones - subserie 1) y Encuadernación y Restauración - subserie 2). De la División Reprografía dependen los Departamentos Fotografía - subserie 1) y Fotoduplicación y Diseño Gráfico - Subserie 2).- **Artículo 11º.-** Sustitúyese el artículo 7º de la Resolución del Senado de fecha 31 de Julio de 2012 por el siguiente: "Artículo 7: De la Dirección de Área Servicios Generales dependen las Divisiones: Locomoción y Mesa Telefónica".- **ARTÍCULO 12º.-** Créase el cargo de Jefe de División de la División Conservación de Pintura y Artesonado, perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie h) subserie a) Departamento de Pintura, Subserie b) Departamento de Artesonado.- **ARTÍCULO 13º.-** Transfórmase el Departamento de Pintura y Artesonado perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) en el Departamento de Pintura perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura.- **ARTÍCULO 14º.-** Transfórmase un cargo de Jefe de Departamento del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en un cargo de Jefe de Departamento de Pintura del Escalafón D) Personal Especializado Serie h) Subserie a).- **ARTÍCULO 15º.-** Transfórmanse un cargo de Oficial, un cargo de Oficial I, un cargo de Oficial II, un cargo de Oficial III del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en cuatro cargos de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), subserie a) Departamento de Pintura.- **ARTÍCULO 16º.-** Créanse dos cargos de Oficial I del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura.- **ARTÍCULO 17º.-** Transfórmanse dos cargos vacantes de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en un cargo de Jefe de Departamento de Artesonado, Escalafón D) Personal Especializado, Serie h) Subserie b).- **ARTÍCULO 18º.-** Transfórmanse dos cargos de Oficial III del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en dos cargos de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), subserie b) Departamento de Artesonado.- **ARTÍCULO 19º.-** Créanse dos cargos de Oficial I del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), subserie b) Departamento de Artesonado.- **ARTÍCULO 20º.-** Déjese sin efecto lo dispuesto en el artículo 24 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011.- **ARTÍCULO 21º.-** Transfórmese dos cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento en cinco cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento.- **ARTÍCULO 22º.-** Transfórmese un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento

en un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 7) Obras.- **ARTÍCULO 23°.-** Transfórmese dos cargos de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 1) Mantenimiento.- **ARTÍCULO 24°.-** Transfórmese tres cargos de Oficial I, un cargo de Oficial II y un cargo de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e Iluminación en cinco cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e Iluminación.- **ARTÍCULO 25°.-** Transfórmese un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e Iluminación en Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 2) Redes Eléctricas e Iluminación.- **ARTÍCULO 26°.-** Transfórmese dos cargos de Oficial I, un cargo de Oficial II, un cargo de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones en cuatro cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones.- **ARTÍCULO 27°.-** Transfórmese un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones.- **ARTÍCULO 28°.-** Transfórmese tres cargos de Oficial I y un cargo de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería en cuatro cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería.- **ARTÍCULO 29°.-** Transfórmese un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería.- **ARTÍCULO 30°.-** Transfórmese un cargo de Oficial I y cinco cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería en seis cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería.- **ARTÍCULO 31°.-** Transfórmese un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería.- **ARTÍCULO 32°**.- Transfórmese un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería) y un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 4) Cerrajería, en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 3) Telecomunicaciones.- **ARTÍCULO 33°.-** Transfórmese un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 5) Carpintería.- **ARTÍCULO 34°**.- Transfórmese seis cargos de Oficial I y cuatro cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras en diez cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c)

Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras.- **ARTÍCULO 35°**.- Transfórmese un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 7) Obras y un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería en un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería.- **ARTÍCULO 36°**.- Transfórmese dos cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería en dos cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 8) Tapicería.- **ARTÍCULO 37°.-** Transfórmese dos cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial III del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre en cinco cargos de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.- **ARTÍCULO 38°**.- Transfórmese un cargo de Oficial del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre en Oficial I, del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.-**ARTÍCULO 39°**.- Elimínese un cargo de Oficial II del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.- **ARTÍCULO 40°**.- Créase un cargo de Oficial I del Escalafón D – Personal Especializado – Serie c) Mantenimiento y Obras, de la Subserie 9) Lustre.- **ARTÍCULO 41°.-** Modifíquese el artículo 26 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal aprobado con fecha 31 de julio de 2012 por el siguiente texto: " Cese al vacar el cargo de Subjefe del Escalafón D Personal Especializado serie c) Mantenimiento y Obras de la subserie 2)".- **ARTÍCULO 42°**.- Déjese sin efecto el artículo 40 de la Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011, en lo que refiere a la eliminación de nueve cargos de Auxiliar III del Escalafón F – Personal de Servicios Auxiliares.- **ARTÍCULO 43°**.- Déjese sin efecto el artículo 38 de la Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011.- **ARTÍCULO 44°**.-Déjese sin efecto el artículo 31 de la Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011, en lo que refiere a la eliminación del cargo de Oficial del Escalafón E – Oficios Serie C) Locomoción.- **ARTÍCULO 45°**.- Elimínese un cargo vacante de Oficial II del Escalafón E - Personal de Oficios Serie c) Locomoción.- **Artículo 46°.-** Transfórmase al vacar un cargo de Médico IV en Médico I.- **ARTÍCULO 47°.-** Créanse cuatro cargos de Asistente y dos cargos de Informático Junior en el Escalafón R – Personal de Informática Parlamentaria.- **ARTÍCULO 48°.-** "Los funcionarios que actualmente desempeñan funciones en el Escalafón D) - Personal Especializado serie a) Conservación Artística, Escalafón D) - Personal Especializado serie e) Central Telefónica, Escalafón E – Personal de Oficios serie c) Locomoción, Escalafón D Serie b) Reprografía Subserie 1) Fotografía, Escalafón A) Personal Profesional Universitario, Serie a) Jurídica, deberán optar en un plazo de 30 días calendario, a partir de la notificación de la resolución, entre volver a desempeñar funciones en el escalafón que revistan presupuestalmente o ser regularizados por la Presidencia de la Comisión Administrativa en un cargo vacante del último grado del escalafón en el que actualmente cumplen funciones, transformando sus actuales cargos presupuestales. La citada transformación del cargo bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha

diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. Para el cálculo de dicha compensación se comparará la retribución del cargo de origen con la retribución del cargo de destino".- **ARTÍCULO 49º.-** Transfórmese un cargo vacante de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado, Serie a) Conservación Artística en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.- **ARTÍCULO 50º.-** Créase un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.- **ARTÍCULO 51º.-** Cese al vacar un cargo de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie a) Conservación Artística compensando la creación de un cargo de Auxiliar III correspondiente al artículo anterior.- **ARTÍCULO 52º.-** Transfórmese un cargo vacante de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie b) Subserie 1) Fotografía en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.- **ARTÍCULO 53º.-** Transfórmese dos cargos vacantes de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie e) Central Telefónica en dos cargos de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.- **ARTÍCULO 54º.-** Transfórmese un cargo vacante de Oficial II del Escalafón E Personal de Oficios Serie c) Locomoción en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F – Servicios Auxiliares.- **ARTÍCULO 55º.-** Modifícanse los literales C) y D) del artículo 43 del Estatuto del Funcionario de la Comisión Administrativa, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 43: Los funcionarios tienen derecho a licencia especial con goce de remuneración en los siguientes casos: C) Por paternidad, con la presentación del certificado médico respectivo, los funcionarios padres, tendrán derecho a una licencia de diez días hábiles. (Artículo Nº 15, Ley Nº 19.121). Por adopción de seis semanas continuas que podrán ser aplicables a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia solo uno podrá gozar de la misma. Y al restante corresponderán diez días. D) Por duelo, por el plazo de diez días, en caso de fallecimiento del o de la cónyuge, concubino/a, padres, hijos, hijos adoptivos, padres adoptantes. De cuatro días en caso de hermanos y dos días en caso de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros o hijastros. En todos los casos deberán justificarse oportunamente.- **ARTÍCULO 56º.-** Establécese el tercer viernes de agosto de cada año conmemorativo del "Día del Funcionario de la Comisión Administrativa" y el día 28 de Agosto para la entrega del objeto recordatorio a su trayectoria.- **ARTÍCULO 57º.-** La Contaduría General de la Nación habilitará, en los Programas 1.06 Comisión Administrativa y 1.07 Comisionado Parlamentario, los créditos presupuestales que demanden los artículos 2 al 54 de la presente resolución con vigencia a partir del 1º de agosto del 2018.-

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

EJERCICIO 2017

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003
PROGRAMAS 06 COMISION ADMINISTRATIVA - 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO
PROGRAMA 08 INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO



PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION PLANEACION Y PRESUPUESTO

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
1.-	ACTIVO			
1.1.-	ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.-	DISPONIBILIDADES			
	Caja	537.520	400.000	937.520
	Bancos	55.153.857	5.994.068	61.147.925
		55.691.377	6.394.068	62.085.445
1.1.2.-	CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
	PROGRAMA 1.06 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
	Sueldos	93.913.243	5.410.385	99.123.628
	Funcionamiento	11.000.000	94.200	11.094.200
	Suministros	2.790.926	1.000	-
	Inversiones	5.457.562	206.498	5.667.050
	Funcionamiento a reintegrar	(2.796.230)	(33)	(2.796.263)
	PROGRAMA 1.07 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
	Sueldos	294.356	-	294.356
	Funcionamiento	253.130	-	253.130
	Funcionamiento a reintegrar	(646)		
		110.912.341	5.713.038	116.627.369
1.1.3.-	CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
	Disponibilidad Fondos Propios	10.589.038		10.589.038
		10.589.038		10.589.038
1.1.4.-	OTROS CREDITOS			
	Deudores Diversos	4.100.696		4.100.696
		4.100.696		4.100.696
1.1.5.-	OTROS ACTIVOS			
	Articulos de Oficina	1.330.930	115.965	1.446.895
	Materiales de Oficios	2.538.228	31.117	2.569.345
		3.869.158	147.082	4.016.240
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	185.162.610	12.254.178	197.416.788
1.2.-	ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.-	BIENES DE USO			
	Valores originales y revaluados			
	Equipos de Transporte	3.253.187	1.487.089	4.740.276
	Mobiliario	45.511.592	2.689.908	48.202.500
	Equipos de Informática	47.348.118	2.595.637	49.943.755
	Acervo Bibliográfico	123.553.508	71.631	123.625.139
	Inmuebles	7.778.711.903		7.778.711.903
	Mejoras de Inmuebles e Instalaciones	61.817.837	662.190	62.479.527
	Obras en proceso Proyecto 732	39.228.190		39.228.190
	Obras en proceso Proyecto 737	7.328.280		7.328.280
	Obras en proceso Proyecto 745	572.103		572.103
	Obras en proceso Proyecto 781		48.605.356	48.605.356
	Amortizaciones Acumuladas	(574.147.964)	(956.623)	(575.103.587)
		7.522.681.854	55.186.988	7.577.868.842
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.522.681.854	55.186.988	7.577.868.842
	TOTAL ACTIVO	7.707.844.464	67.441.166	7.775.285.630
	CUENTAS DE ORDEN			
1.3.-	Depósitos en Garantía	13.358.690		
	DGI Resguardos a Emitir	2.251.444		
	Resguardos en Caja	-		
	Valores en custodia Tercerización	69.648.272		69.648.272
		85.288.406		85.288.406
	TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN	7.793.132.870	67.443.166	7.860.576.036
2.-	PASIVO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
2.1.-	PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.-	DEUDAS COMERCIALES			
	Proveedores de Plaza	27.309.741	3.334.085	
		27.309.741	3.334.085	30.643.826
2.1.2.-	DEUDAS DIVERSAS			
	Acreedores de Sueldos	103.034.915	5.715.352	108.750.267
	Reintegros func. a cobrar	6.776		6.776
	Provisión Aguinaldo Programa 1,06	7.891.064		7.891.064
	Provisión Aguinaldo Programa 1,07	43.999		43.999
	Provisión Aguinaldo Programa 1,08		551.590	551.590
	Provisión Incentivos	44.704.181		44.704.181
	Incentivos a vencer	(44.704.181)		(44.704.181)
		110.976.754	6.266.942	117.243.696
2.1.3.-	PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
	Partida Fondos Propios	10.589.038		10.589.038
	TOTAL PASIVO	148.875.533	9.601.027	158.476.560
2.2.-	CUENTAS DE ORDEN			
	Acreedores por Garantías	13.358.690	-	13.358.690
	Acreedores por Resguardos	2.251.444	-	2.251.444
	Acreed. Garantía Ley 18.099	69.648.272	-	69.648.272
		85.288.406		85.288.406
3.-	PATRIMONIO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
3.1.-	APORTE DE PROPIETARIOS			
3.1.1.-	CAPITAL			
	Patrimonio	20.639.766		20.639.766
		20.639.766		20.639.766
3.2.-	AJUSTES AL PATRIMONIO			
	Revaluación Activo Fijo	7.987.588.805	-	7.987.588.805
		7.987.588.805		7.987.588.805
3.3.-	RESULTADOS ACUMULADOS			
	Resultados ejerc. anteriores	(315.321.034)	49.907.701	(265.413.333)
	Resultados del ejercicio	(133.738.606)	7.934.438	(125.804.168)
		(449.059.640)	57.842.139	(391.217.501)
	TOTAL PATRIMONIO	7.559.168.931	57.842.139	7.617.011.070
	TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CTAS. DE ORDEN	7.793.132.870	67.443.166	7.860.576.036

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

WILDER LEAL
SECRETARIO

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

		PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.696.810.237	93.708.286	1.790.518.523
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	163.755.344	15.655.019	179.410.363
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	34.100.644		34.100.644
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	65.790.965	7.198.768	72.989.733
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	1.540.072	2.185.922	3.725.994
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	64.356.162		64.356.162
	Cobro Doc. de Afectación Inversiones de vig. Anual	4.749.141	5.000.000	9.749.141
	Proventos y otros ingresos	1.439.346		1.439.346
	Ingresos Ley de Tercerizaciones	2.108.649		2.108.649
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	2.034.650.560	123.747.995	2.158.398.555
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTIÓN			
	En Sueldos	498.638.389	24.844.237	523.482.626
	En Gastos de Funcionamiento	23.123.994	3.772.098	26.896.092
	En Gastos de Suministros	9.185.751		9.185.751
	En Gastos de Inversiones	41.452.461	3.227.184	44.679.645
	Total Economías de Gestión	(572.400.595)	(31.843.519)	(604.244.114)
	Total ingresos devengados	1.462.249.965	91.904.476	1.554.154.441
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	904.993.532	55.058.945	960.052.477
	Beneficios Sociales	91.196.785	1.243.507	92.440.292
	Cargas Sociales	201.981.531	12.561.597	214.543.128
	Incentivos	64.356.162		64.356.162
	Ley 15.900	1.540.072	2.185.922	3.725.994
	Aguinaldo	7.891.064	551.590	8.442.654
	Prensa Cargos de Confianza	1.063.224		1.063.224
	Mantenimiento edificios	13.692.687	250.664	13.943.351
	Gastos de limpieza y mantenimiento de espacios verdes	42.268.140	2.967.144	45.235.284
	Seguridad y vigilancia	32.614.948	937.940	33.552.888
	Reparación Edificios	13.645.930	295.396	13.941.326
	Mantenimiento máquinas de oficios	171.263	201.350	372.613
	Seguros	9.022.241	20.287	9.042.528
	Gastos de Alimentación	2.857.140	151.759	3.008.899
	Servicios informáticos	12.286.889	1.327.841	13.614.730
	Combustibles y Lubricantes	1.396.920		1.396.920
	Serv. Telefónicos y similares	5.738.568	573.967	6.312.535
	Suministro de agua	3.503.345	116.367	3.619.712
	Energía eléctrica	14.391.969	539.408	14.931.377
	Gas	32.923		
	Gastos y útiles de oficina	3.431.239	909.316	4.340.555
	Materiales de Oficios	5.817.637		5.817.637
	Gastos sum. Informáticos	574.860		574.860
	Honorarios	9.621.889	2.078.342	11.700.231
	Diarios - Revista y Publicaciones	150.947		150.947
	Gastos extraordinarios	1.899.073		1.899.073
	Capacitación	75.300	39.578	114.878
	Compra de vestimenta	819.979		819.979
	Ss. Médico y Medicamentos	838.048	135.997	974.045
	Fletes y encomiendas	75.666	10.122	75.788
	Gastos de viajes	100.151	628.077	728.228
	Comis. y gtos. Bancarios	242.821	51.101	293.922
	Imp. Tasas y Contrib.	905.011	104.012	1.009.023
	Mantenimiento de vehículos	147.695		147.695
	Arrendamientos de equipos	678.481	246.318	924.799
	Gastos de Imprenta	205.096		205.096
	Mantenimiento Mobiliario	27.955	29.436	57.391
	Gastos Varios		1.144	1.144
	Gtos. Otros Serv. Contr.		235.810	235.810
	Diferencia de cambio	6.086		6.086
	Amortizaciones	145.731.306	517.641	146.248.947
	Total Gastos de Administración	1.595.944.572	83.970.038	1.679.914.610
	RESULTADOS ORDINARIOS	(133.694.607)	7.934.438	(125.760.169)
	PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO			
4.4.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	9.747.117	-	9.747.117
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	1.280.748	-	1.280.748
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	-	80.000
	Total partidas devengadas del ejercicio	11.107.865	-	11.107.865
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	3.741.623	-	3.741.623
	En Gastos de Funcionamiento	426.182	-	426.182
	En Gastos de Suministros	54.536	-	54.536
	Total Economías de Gestión	(4.222.341)	-	(4.222.341)
	Total ingresos devengados	6.885.524	-	6.885.524
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	5.069.726	-	5.069.726
	Beneficios Sociales	10.404	-	10.404
	Cargas Sociales	925.364	-	925.364
	Aguinaldo	43.999		
	Gastos seguros	268.433	-	268.433
	Suministros	76.228	-	76.228
	Servicios telefónicos	25.464	-	25.464
	Gastos y útiles de oficina	114.980	-	114.980
	Gastos de viaje	394.916	-	394.916
	Total Gastos de Administración	6.929.523	-	6.929.523
	RESULTADOS ORDINARIOS	(43.999)	-	(43.999)
	RESULTADO NETO	(133.738.606)	7.934.438	(125.804.168)

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

WILDER LEAL
SECRETARIO

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO C

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO

Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

		PROG.06 Y 17	PROG. 68	CONSOLIDADO
4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS			
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.696.810.237	93.708.285	1.790.518.522
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	163.755.344	15.655.018	179.410.362
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	34.100.644		34.100.644
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	65.750.965	7.108.766	72.859.731
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	1.540.072	2.185.922	3.725.994
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	64.356.162		64.356.162
	Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin vig. Anual	4.749.141	5.000.000	9.749.141
	Proventos y otros ingresos	1.439.366		1.439.366
	Ingreso Ley de Tercerizaciones	2.108.640		2.108.640
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	2.034.850.550	123.747.995	2.158.598.552
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	498.638.389	24.844.237	523.482.626
	En Gastos de Funcionamiento	33.123.964	3.772.058	36.896.092
	En Gastos de Suministros	9.185.751		9.185.751
	En Gastos de Inversiones	41.452.481	3.227.164	44.679.645
	Total Economías de Gestión	(572.500.595)	(31.843.519)	(604.244.114)
	Total Ingresos devengados	1.462.349.956	91.904.476	1.554.254.442
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	904.933.532	55.038.945	960.022.477
	Beneficios Sociales	91.156.785	1.283.507	92.440.292
	Cargas Sociales	201.981.531	12.561.597	214.543.128
	Incentivos	64.356.162		64.356.162
	Ley 15.900	1.540.072	2.185.922	3.725.994
	Aguinaldo	7.891.064	551.590	8.442.654
	Prima Cargos de Confianza	1.063.224		1.063.224
	Mantenimiento edilicio	13.690.487	253.864	13.943.351
	Gastos de limpieza y mantenimiento de espacios verdes	42.268.140	2.957.164	45.225.304
	Seguridad y vigilancia	32.614.948	917.940	33.532.888
	Reparación Edificios	13.640.550	295.306	13.945.326
	Mantenimiento máquinas de oficina	171.263	201.350	372.613
	Seguros	9.022.241	20.287	9.042.528
	Gastos de Alimentación	2.857.340	151.219	3.008.559
	Servicios Informáticos	12.266.889	1.327.845	13.624.730
	Combustibles y Lubricantes	1.396.930		1.396.930
	Serv. Telefónicos y similares	5.738.568	573.967	6.312.535
	Suministro de agua	8.503.045	116.667	8.619.712
	Energía eléctrica	14.390.969	559.408	14.950.377
	Gas	32.428		
	Gastos y útiles de oficina	3.431.189	909.314	4.340.858
	Materiales de Oficina	5.817.637		5.817.637
	Gastos sum. Informáticos	574.980		574.980
	Honorarios	9.621.869	2.078.362	11.700.231
	Diarios - Revista y Publicaciones	150.547		150.547
	Gastos extraordinarios	1.899.073		1.899.073
	Capacitación	75.300	39.578	114.878
	Compra de vestimenta	819.979		819.979
	Sr. Medico y Medicamentos	838.048	135.997	974.045
	Fletes y almacenamientos	25.666	10.122	35.788
	Gastos de viajes	200.151	528.077	728.228
	Comis. y gtos. Bancarios	242.821	51.101	293.922
	Imp. Tasas y Contrib.	905.011	104.012	1.009.023
	Mantenimiento de vehículos	147.695		147.695
	Arrendamientos de equipos	672.481	248.318	920.799
	Gastos de imprenta	205.095		205.095
	Mantenimiento Mobiliario	27.355	20.436	57.291
	Gastos Varios		1.144	1.144
	Gtos. Otros Serv. Contr.		235.850	235.850
	Diferencia de cambio	6.086		6.086
	Amortizaciones	145.731.306	517.641	146.248.947
	Total Gastos de Administración	1.595.944.572	83.070.038	1.679.014.610
	RESULTADOS ORDINARIOS	(133.594.607)	7.834.438	(125.760.169)
	PROGRAMA 27 - COMISIONADO PARLAMENTARIO			
4.4.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	9.747.117	-	9.747.117
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	1.220.748	-	1.220.748
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	40.000	-	40.000
	Total partidas devengadas del ejercicio	11.307.865	-	11.307.865
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	3.741.621	-	3.741.621
	En Gastos de Funcionamiento	426.182	-	426.182
	En Gastos de Suministros	54.538	-	54.538
	Total Economías de Gestión	(4.222.341)	-	(4.222.341)
	Total Ingresos devengados	6.885.524	-	6.885.524
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	5.069.726	-	5.069.726
	Beneficios Sociales	10.404	-	10.404
	Cargas Sociales	925.564	-	925.564
	Aguinaldo	43.993		
	Gastos seguros	266.433	-	266.433
	Suministros	76.228	-	76.228
	Servicios telefónicos	25.464	-	25.464
	Gastos y útiles de oficina	114.980	-	114.980
	Gastos de viaje	394.916	-	394.916
	Total Gastos de Administración	6.929.523	-	6.929.523
	RESULTADOS ORDINARIOS	(43.999)	-	(43.999)
	RESULTADO NETO	(133.738.606)	7.934.438	(125.804.168)
	Otros Resultados Integrales	-	-	-
	RESULTADO DEL PERIODO	(133.738.606)	7.934.438	(125.804.168)

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

WILDER LEAL
SECRETARIO

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO D

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

VARIACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		Progr 06 y 07	Progr 08	TOTAL
Resultado del ejercicio		(130.524.821)	7.934.438	(122.590.383)
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO				-
Amortización		145.731.306	517.641	146.248.947
Provisión aguinaldo		7.935.063	551.590	8.486.653
	SUBTOTAL	23.141.548	9.003.669	32.145.217
VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIONES				-
Créditos TGN a cobrar		4.705.713	(467.316)	4.238.397
Deudores diversos		91.064	-	91.064
Artículos de oficina		(1.176.474)	(40.389)	(1.216.863)
Materiales de oficios		432.664	13.360	446.024
Artículos de Informática		91.883	-	91.883
Proveedores		(1.233.126)	(1.440.605)	(2.673.731)
Acreedores sueldos		4.096.025	1.945.934	6.041.959
Variación Proveedores		59.161	-	59.161
	SUBTOTAL	30.208.458	9.014.653	39.223.111
VARIACION DE FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES				-
Bienes de uso		(14.235.244)	(6.202.518)	(20.437.762)
Variación Muebles y Útiles		(291.732)	-	(291.732)
	SUBTOTAL	15.681.482	2.812.135	18.493.617
				-
Variación neta del flujo de efectivo		15.681.482	2.812.135	18.493.617
Saldo inicial efectivo		40.009.895	3.581.933	43.591.828
Saldo final efectivo		55.691.377	6.394.068	62.085.445

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

WILDER LEAL
SECRETARIO

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

ANEXO E

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

		PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES	PROG. 06 Y 07	20.639.766	(187.095.176)	(118.763.919)	7.987.588.805	7.752.277.177
	PROG. 08	-	14.849.914	35.057.787	-	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	PROG. 06 Y 07	-	(128.225.858)	(11.760.902)		(132.052.322)
	PROG. 08	-	35.057.787	(27.123.349)	-	
SALDOS FINALES	PROG. 06 Y 07	20.639.766	(315.321.034)	(130.524.821)	7.987.588.805	7.620.224.855
	PROG. 08	-	49.907.701	7.934.438	-	

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

WILDER LEAL
SECRETARIO

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

ANEXO F

EJERCICIO 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa (CA) es un órgano creado por mandato legal (Ley 9.427 del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley N° 16.821 del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo. .La misma cuenta con tres programas. Las autoridades que gestionan los programas 6 y 7 son el Presidente y el Secretario de la Comisión Administrativa, mientras que el programa 8 es gestionado por los Presidentes de la Asamblea General y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Nota 2 – PREPARACION DE ESTADOS CONTABLES

La Dirección Planeación y Presupuesto preparó los Estados Contables Consolidados del ejercicio 2017 basándose en los Estados Contables de los Programas 6 y 7 y los Estados Contables del Programa 8 del mismo ejercicio.

Nota 3 – APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 89

La presentación de los Estados Contables se hace cumpliendo la Ordenanza N° 89.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

WILDER LEAL
SECRETARIO

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

ANEXO G

CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA
Programas 06, 07 y 08 **EJERCICIO 2017**

Programa 6	
Afectaciones	1.457.519.103
Egresos	1.595.944.572
Aguinaldo dic.	-7.891.064
Amortizaciones	-145.731.306
Diferencia de cambio	6.086
Variación Activos Corrientes	651.927
Bajas Activos	-1.182.867
Aumentos Activos Fijos	15.721.755
	1.457.519.103
Programa 7	
Afectaciones	6.885.524
Egresos	6.929.523
Aguinaldo dic.	43.999
	6.885.524
Programa 8	
Afectaciones	89.130.210
Egresos	83.970.038
Amortizaciones	-517.641
Previsión aguinaldo	-551.590
Ajuste Egresos	-144
Variación Activos Corrientes	27.029
Aumentos Activos Fijos	6.202.518
	89.130.210

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

WILDER LEAL
SECRETARIO

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ORDENANZA Nº 89

EJERCICIO 2017

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMAS 06 COMISION ADMINISTRATIVA Y 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO



PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.-	ACTIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
1.1.-	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.-	DISPONIBILIDADES		
	Caja	537.520	
	Bancos	55.153.857	55.691.377
1.1.2.-	CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
	PROGRAMA 1.06 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
	Sueldos	93.913.243	
	Funcionamiento	11.000.000	
	Suministros	2.790.926	
	Inversiones	5.457.562	
	Funcionamiento a reintegrar	(2.756.230)	
	PROGRAMA 1.07 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
	Sueldos	294.856	
	Funcionamiento	253.130	
	Funcionamiento a reintegrar	(646)	110.912.843
1.1.3.-	CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES		
	Disponibilidad Fondos Propios	10.589.038	10.589.038
1.1.4.-	OTROS CREDITOS		
	Deudores Diversos	4.100.696	4.100.696
1.1.5.-	OTROS ACTIVOS		
	Artículos de Oficina	1.330.930	
	Materiales de Oficina	2.538.728	3.869.658
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		185.162.618
1.2.-	ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.-	BIENES DE USO		
	Valores originales y revaluados		
	Equipos de Transporte	3.253.787	
	Mobiliario	65.522.592	
	Equipos de Informática	47.348.318	
	Acervo Bibliográfico	123.552.508	
	Inmuebles	7.779.713.903	
	Mejoras de inmuebles e instalaciones	61.337.337	
	Obras en proceso Proyecto 722	76.755.190	
	Obras en proceso Proyecto 737	7.328.280	
	Obras en proceso Proyecto 748	572.103	
	Amortizaciones Acumuladas	(574.147.364)	7.522.681.854
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.522.681.854
	TOTAL ACTIVO		7.707.843.464
1.3.-	CUENTAS DE ORDEN		
	Depósitos en Garantía	13.388.690	
	DGI Resguardos a Emitir	2.251.444	
	Valores en custodia Tercerización	69.648.272	85.288.406
	TOTAL ACTIVO Y CUENTAS DE ORDEN		7.793.132.870
2.-	PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.-	PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.-	DEUDAS COMERCIALES		
	Proveedores de Plaza	27.109.741	27.109.741
2.1.2.-	DEUDAS DIVERSAS		
	Acreedores de Sueldos	103.034.915	
	Reintegros ex func. a pagar	6.776	
	Previsión Aguinaldo Programa 1,06	7.891.064	
	Previsión Aguinaldo Programa 1,07	43.999	
	Previsión Incentivos	44.704.181	
	Incentivos a vencer	(44.704.181)	110.976.754
2.1.3.-	PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL		
	Partida Fondos Propios	10.589.038	10.589.038
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		148.675.533
2.2.-	PASIVO NO CORRIENTE		
2.2.1.-	DEUDAS DIVERSAS		
	Previsión Incentivos	22.699.709	
	Incentivos a vencer	(22.689.709)	0
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0
	TOTAL PASIVO		
2.3.-	CUENTAS DE ORDEN		
	Acreedores por Garantías	13.388.690	
	Acreedores por Resguardos	2.251.444	
	Acreed. Garantía Ley 18.099	69.648.272	85.288.406
	TOTAL PASIVO Y CUENTAS DE ORDEN		233.963.939
3.-	PATRIMONIO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.-	APORTE DE PROPIETARIOS		
3.1.1.-	CAPITAL		
	Patrimonio	20.639.766	20.639.766
3.2.-	AJUSTES AL PATRIMONIO		
	Revaluación Activo Fijo	7.987.588.805	7.987.588.805
3.3.-	RESULTADOS ACUMULADOS		
	Resultados ejerc. anteriores	(315.321.034)	
	Resultados del ejercicio	(133.738.606)	(449.059.640)
	TOTAL PATRIMONIO		7.559.168.931
	TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CTAS. DE ORDEN		7.793.132.870

Presidente
Comisión Administrativa

WILDER LEAL
SECRETARIO

Cra. Norma Fernández Lapeyre
DIRECTORA

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
	PROGRAMA 06 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	INGRESOS DE GESTION	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.696.810.237	
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	163.755.348	
	Partidas de Gtos. Suministros devengados en el ejerc.	34.100.644	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	65.790.965	
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15,900	1.540.072	
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	64.356.162	
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	4.749.141	
	Proventos y otros ingresos	1.439.346	
	Ingresos Ley de Tercerizaciones	2.108.649	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		2.034.650.560
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	498.638.380	
	En Gastos de Funcionamiento	23.123.994	
	En Gastos de Suministros	9.185.751	
	En Gastos de inversiones	41.452.461	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2017		(572.400.595)
	Total Ingresos devengados del ejercicio 2017		1.462.249.965
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	904.993.532	
	Beneficios Sociales	91.196.785	
	Cargas Sociales	201.981.531	
	Incentivos	64.356.162	
	Ley 15,900	1.540.072	
	Prensa Cargos de Confianza	1.063.224	
	Aguinaldo Progr. 06	7.891.064	
	Mantenimiento edificios	13.692.687	
	Gastos de limpieza y mantenimiento espacios verdes	42.268.140	
	Seguridad y vigilancia	32.614.948	
	Reparación Edificios	13.645.930	
	Mantenimiento máquinas de oficina	171.263	
	Seguros	9.022.241	
	Gastos de Alimentación	2.857.340	
	Servicios informáticos	17.786.889	
	Combustibles y Lubricantes	1.396.920	
	Serv. Telefónicos y similares	5.798.568	
	Suministro de agua	3.503.345	
	Energía eléctrica	14.391.969	
	Gas	32.923	
	Gastos y útiles de oficina	3.431.239	
	Materiales de oficios	5.817.637	
	Gastos sum. informáticos	574.860	
	Honorarios	9.021.889	
	Diarios - Revista y Publicaciones	350.947	
	Gastos extraordinarios	1.899.073	
	Capacitación	75.300	
	Compra de vestimenta	819.979	
	Ss. Médico y Medicamentos	838.048	
	Fletes y encomiendas	25.686	
	Gastos de viajes	100.151	
	Comis. y gtos. Bancarios	242.821	
	Imp. Tasas y Contrib.	905.011	
	Arrendamientos de equipos	678.481	
	Gastos de imprenta	205.095	
	Mantenimiento vehículos	147.695	
	Diferencia de cambio	6.086	
	Mantenimiento mobiliario	27.955	
	Amortizaciones	145.731.306	
	Total Gastos de Administración		1.595.944.572
	RESULTADO OPERATIVO		(133.694.607)
	PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO		
4.4.-	INGRESOS DE GESTION		
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	9.747.117	
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	1.280.748	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	
	Total partidas devengadas del ejercicio		11.107.865
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	3.741.623	
	En Gastos de Funcionamiento	426.182	
	En Gastos de Suministros	54.536	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2017		(4.222.341)
	Total ingresos devengados del ejercicio 2017		6.885.524
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	5.069.726	
	Beneficios Sociales	10.404	
	Cargas Sociales	925.364	
	Aguinaldo Progr. 07	43.999	
	Gastos seguros	268.433	
	Suministros	76.220	
	Servicios telefónicos	25.464	
	Gastos y útiles de oficina	114.989	
	Gastos de viaje	394.916	
	Total Gastos de Administración		6.929.523
	RESULTADOS ORDINARIOS		(43.999)
	RESULTADO NETO		(133.738.606)

Presidente
Comisión Administrativa

WILDER LEAL
SECRETARIO

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO C

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
	PROGRAMA 06 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	INGRESOS DE GESTION	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.696.810.237	
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	163.755.344	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	34.100.644	
	Partidas de inversiones devengadas en el ejerc.	65.750.580	
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	1.540.072	
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	64.356.162	
	Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin vig. Anual	4.740.561	
	Proventos y otros ingresos	1.439.366	
	Ingresos Ley de Tercerizaciones	2.108.649	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		2.034.650.060
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	498.634.389	
	En Gastos de Funcionamiento	23.133.996	
	En Gastos de Suministros	9.185.752	
	En Gastos de Inversiones	41.452.463	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2017		(572.400.395)
	Total Ingresos devengados del ejercicio 2017		1.461.249.665
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	904.993.532	
	Beneficios Sociales	93.196.785	
	Cargas Sociales	200.981.531	
	Incentivos	64.356.162	
	Ley 15.900	1.540.072	
	Primas Cargos de Confianza	1.063.324	
	Aguinaldo Progr. 06	7.891.064	
	Mantenimiento edificios	13.892.687	
	Gastos de limpieza	42.208.140	
	Seguridad y vigilancia	32.514.948	
	Reparación Edificios	18.845.950	
	Mantenimiento máquinas de oficina	171.260	
	Seguros	9.022.241	
	Gastos de Alimentación	2.857.140	
	Servicios informáticos	12.265.889	
	Combustibles y Lubricantes	1.396.920	
	Serv. Telefónicos y similares	5.738.568	
	Suministro de agua	3.500.345	
	Energía eléctrica	14.391.999	
	Gas	32.923	
	Gastos y útiles de oficina	3.431.239	
	Materiales de oficina	5.817.437	
	Gastos sum. Informáticos	574.860	
	Honorarios	9.621.889	
	Difusión - Revistas y Publicaciones	150.947	
	Gastos extraordinarios	1.899.075	
	Capacitación	75.300	
	Compra de vestimenta	819.979	
	Sv. Médico y Medicamentos	828.048	
	Fletes y encomiendas	20.498	
	Gastos de viajes	100.151	
	Comis. y gtos. Bancarios	242.821	
	Imp. Tasas y Contrib.	305.013	
	Arrendamientos de equipos	678.481	
	Gastos de Imprenta	200.493	
	Mantenimiento vehículos	247.695	
	Diferencia de cambio	6.686	
	Mantenimiento mobiliario	27.855	
	Amortizaciones	145.751.306	
	Total Gastos de Administración		1.595.944.572
	RESULTADO OPERATIVO		(133.694.407)
	PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO		
4.4.-	INGRESOS DE GESTION		
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	9.747.137	
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	1.280.748	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	
	Total partidas devengadas del ejercicio		11.107.885
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	3.741.623	
	En Gastos de Funcionamiento	426.182	
	En Gastos de Suministros	54.536	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2017		(4.222.341)
	Total Ingresos devengados del ejercicio 2017		6.885.524
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	5.069.736	
	Beneficios Sociales	10.404	
	Cargas Sociales	925.364	
	Aguinaldo Progr. 07	48.899	
	Gastos seguros	260.435	
	Suministros	76.128	
	Servicios telefónicos	25.464	
	Gastos y útiles de oficina	114.909	
	Gastos de viaje	394.910	
	Total Gastos de Administración		6.929.533
	RESULTADOS ORDINARIOS		(43.999)
	RESULTADO NETO		(133.738.406)
	Otros Resultados Integrales		0
	RESULTADO DEL PERÍODO		(133.738.406)

Presidente
Comisión Administrativa

WILDER LEAL
SECRETARIO

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO D

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO AÑOS 2016 Y 2017

1.- ACTIVO	2016	2017	VARIACIÓN
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	335.700	537.520	201.820
Bancos	39.674.195	55.153.857	15.479.662
	40.009.895	55.691.377	15.681.482
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 1.06 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	90.560.186	93.813.243	3.253.057
Funcionamiento	27.791.519	11.000.000	(16.791.519)
Suministros	3.000.000	2.790.926	(209.074)
Inversiones	7.414.311	5.457.562	(1.956.749)
Funcionamiento a reintegrar	(5.338.760)	(2.796.230)	2.542.530
Inversiones a reintegrar	(8.251.306)	-	8.251.306
PROGRAMA 1.07 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	264.809	294.356	29.547
Funcionamiento	229.278	253.130	23.852
Funcionamiento a reintegrar	(51.983)	(646)	51.337
	115.618.054	110.912.341	(4.705.713)
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
Disponibilidad Fondos Propios	9.149.692	10.589.038	1.439.346
1.1.4.- OTROS CREDITOS			
Deuda funcionarios			0
Deudores Diversos	4.191.760	4.100.696	(91.064)
	4.191.760	4.100.696	(91.064)
1.1.5.- OTROS ACTIVOS			
Artículos de Oficina	154.456	1.330.930	1.176.474
Materiales de Oficios	2.970.892	2.538.228	(432.664)
Artículos de informática	91.883	-	(91.883)
	3.217.231	3.869.158	651.927
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	172.186.632	185.162.610	12.975.978
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Equipos de Transporte	3.253.187	3.253.187	0
Mobiliario	41.429.936	45.512.592	4.082.656
Equipos de Informática	40.944.202	47.348.118	6.403.916
Acervo Bibliográfico	123.154.085	123.552.508	398.423
Inmuebles	7.779.711.903	7.779.711.903	0
Mejoras de Inmuebles e Instal.	61.317.337	61.317.337	0
Obras en Proc. Proyecto 722	28.962.751	28.233.190	(729.561)
Obras en Proc. Proyecto 737	3.394.159	7.328.280	3.934.121
Obras en Proc. Proyecto 746	426.414	572.103	145.689
Amortizaciones Acumuladas	(419.186.690)	(574.147.364)	(154.960.674)
	7.663.407.284	7.522.681.854	(140.725.430)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.663.407.284	7.522.681.854	(140.725.430)
TOTAL ACTIVO	7.835.593.916	7.707.844.464	(127.749.452)
CUENTAS DE ORDEN			
1.3.- Depósitos en Garantía	14.580.749	13.388.690	(1.192.059)
DGI Resguardos a emitir	1.997.616	2.251.444	253.828
Valores en custodia Tercerización	59.570.590	69.648.272	10.077.682
TOTAL CTAS. DE ORDEN	76.148.955	85.288.406	9.139.451
TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN	7.911.742.871	7.793.132.870	(118.610.001)
2.- PASIVO			
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	25.129.082	27.109.741	1.980.659
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	98.938.893	103.034.915	4.096.025
Reintegros func. a pagar	6.776	6.776	0
Previsión Aguinaldo Programa 1,06		7.891.064	7.891.064
Previsión Aguinaldo Programa 1,07		43.999	43.999
Previsión Incentivos		44.704.181	44.704.181
Incentivos a vencer		(44.704.181)	(44.704.181)
	98.945.666	110.976.754	12.031.088
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
Partida Fondos Propios	9.149.692	10.589.038	1.439.346
2.2- PASIVO NO CORRIENTE			
2.2.1.- DEUDAS DIVERSAS			
Previsión Incentivos	-	22.699.709	22.699.709
Incentivos a vencer	-	(22.699.709)	(22.699.709)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL PASIVO	133.224.440	148.675.533	15.451.093
2.3.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreedores por Garantías	14.580.749	13.388.690	(1.192.059)
Acreedores por Resguardos	1.997.616	2.251.444	253.828
Acreed. Garantía Ley 18.099	59.570.590	69.648.272	10.077.682
	76.148.955	85.288.406	9.139.451
3.- PATRIMONIO			
3.1.- APORTE DE PROPIETARIOS			
3.1.1.- CAPITAL			
Patrimonio	20.639.766	20.639.766	0
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO			
Revaluación Activo Fijo	7.987.588.805	7.987.588.805	0
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejerc. Anteriores	(187.095.175)	(315.321.034)	(128.225.859)
Resultados del ejercicio	(118.763.919)	(131.738.606)	(14.974.687)
TOTAL PATRIMONIO	7.702.369.476	7.559.168.931	(143.200.545)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.911.742.871	7.793.132.870	(118.610.001)

Presidente
Comisión Administrativa

LEAL
SECRETARIO

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO E

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO AÑOS 2016 Y 2017

	PROGRAMA 1.06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA	2016	2017	VARIACIÓN
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.435.592.045	1.696.810.237	261.218.192
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	146.517.071	163.755.344	17.238.273
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	32.096.750	34.100.644	2.003.894
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	59.936.651	65.790.965	5.854.314
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	2.055.584	1.540.072	(515.512)
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	63.745.271	64.356.162	610.891
	Cobro Doc. de Afec. Inv. Sin vig. Anual	4.380.201	4.749.141	368.940
	Proventos y otros ingresos	2.110.391	1.439.346	(671.045)
	Ingresos Ley de Tercerizaciones	0	2.108.649	2.108.649
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	1.746.433.964	2.034.650.560	288.216.596
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	363.945.454	498.638.389	134.692.935
	En Gastos de Funcionamiento	17.108.374	23.123.994	6.015.620
	En Gastos de Suministros	5.074.277	9.185.751	4.111.474
	En Gastos de Inversiones	36.728.602	41.452.461	4.723.859
	Total Economías de Gestión	(422.856.707)	(572.400.595)	(149.543.888)
	Total ingresos devengados del ejercicio	1.323.577.257	1.462.249.965	138.672.708
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	811.409.848	904.993.532	93.583.684
	Beneficios Sociales	79.839.666	91.196.785	11.357.119
	Cargas Sociales	180.998.613	201.981.531	20.982.918
	Incentivos	63.745.271	64.356.162	610.891
	Ley 15.900	2.394.522	1.540.072	(854.450)
	Prima Cargos de Confianza	996.828	1.063.224	66.396
	Aguinaldo Progr. 06	0	7.691.064	7.691.064
	Mantenimiento edificios	8.475.474	13.692.687	5.217.213
	Gastos de limpieza	35.444.076	42.268.140	6.824.064
	Seguridad y vigilancia	31.068.910	32.614.968	1.546.058
	Reparación Edificios	7.453.156	13.645.930	6.192.774
	Mantenimiento máquinas de oficina	287.946	171.263	(116.683)
	Seguros	9.228.609	9.022.241	(206.368)
	Gastos de Alimentación	2.099.545	2.857.140	757.595
	Servicios informáticos	14.232.100	12.286.889	(1.945.211)
	Combustibles y Lubricante	1.970.228	1.396.920	(573.308)
	Serv. Telefónicos y similares	6.442.768	5.738.568	(704.200)
	Suministro de agua	2.474.942	3.503.345	1.028.403
	Energía eléctrica	16.507.452	14.391.969	(2.115.483)
	Gas	145.710	32.923	(112.787)
	Gastos y útiles de oficina	4.789.942	3.431.239	(1.358.703)
	Materiales de Oficios	4.775.265	5.817.637	1.042.372
	Gastos sum. informáticos	680.254	574.860	(105.394)
	Honorarios	8.612.782	9.621.889	1.009.107
	Diarios - Revistas y Publicaciones	111.563	150.947	39.384
	Gastos extraordinarios	388.242	1.899.073	1.510.831
	Capacitación	479.025	75.300	(403.725)
	Compra de vestimenta	1.778.247	819.979	(958.268)
	Ss. Médico y Medicamentos	787.016	838.048	51.032
	Fletes y encomiendas	34.958	25.646	(9.312)
	Gastos de viajes	219.053	100.151	(118.902)
	Comis. y gtos. Bancarios	328.484	242.821	(85.663)
	Imp. Tasas y Contrib.	1.087.693	905.011	(182.682)
	Arrendamientos de equipos	983.764	678.481	(305.283)
	Gastos de Imprenta	121.100	205.095	83.995
	Mantenimiento vehículos	130.121	167.695	37.574
	Diferencia de cambio	-7.438	6.086	13.524
	Mantenimiento mobiliario	324.909	27.955	(296.954)
	Amortizaciones	141.520.502	145.731.306	4.210.804
	Total Gastos de Administración	1.442.341.176	1.595.944.572	153.603.396
	RESULTADO ORDINARIOS	(118.763.919)	(133.694.607)	(14.930.688)
	PROGRAMA 1.07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO			
4.4.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	9.017.664	9.747.117	729.453
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	1.230.552	1.280.748	50.196
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	80.000	0
	Total partidas devengadas del ejercicio	10.328.216	11.107.865	779.649
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	3.285.482	3.741.623	456.141
	En Gastos de Funcionamiento	580.910	426.182	(154.728)
	En Gastos de Suministros	84.512	54.536	(29.976)
	Total Economías de Gestión	(3.950.904)	(4.222.341)	(271.437)
	Total ingresos devengados del ejercicio	6.377.312	6.885.524	508.212
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	4.857.926	5.059.726	201.800
	Beneficios Sociales	9.624	10.404	780
	Cargas Sociales	854.652	925.384	70.732
	Aguinaldo Progr. 07		43.999	43.999
	Gastos seguros	172.709	268.433	95.724
	Suministros	33.112	76.228	43.116
	Servicios telefónicos	47.471	25.464	(22.007)
	Gastos y útiles de oficina	22.692	114.989	92.297
	Gastos de viaje	389.146	394.916	25.770
	Total Gastos de Administración	6.377.312	6.929.523	552.211
	TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS	0	(43.999)	(43.999)
	TOTAL RESULTADO EJERCICIO	(118.763.919)	(133.738.606)	(14.974.687)

Presidente
Comisión Administrativa

WALTER LEAL
SECRETARIO

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO F

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

VARIACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio		(133.738.606)
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO		
Amortización		145.731.306
Provisión aguinaldo		7.935.063
	SUBTOTAL	19.927.763
VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIONES		
Créditos TGN a cobrar		4.705.713
Deudores diveros		91.064
Artículos de oficina		(1.176.474)
Materiales de oficios		432.664
Artículos de Informática		91.883
Proveedores		1.980.659
Acreedores sueldos		4.096.025
Variación Proveedores		59.161
	SUBTOTAL	30.208.458
VARIACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES		
Bienes de uso		(14.235.244)
Variación Muebles y Útiles		(291.732)
	SUBTOTAL	15.681.482
Variación neta del flujo de efectivo		15.681.482
Saldo inicial efectivo		40.009.895
Saldo final efectivo		55.691.377

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO G

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

	PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES	20.639.766	(187.095.176)	(118.763.919)	7.987.588.805	7.702.369.476
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	(128.225.858)	(14.974.687)	-	(143.200.545)
SALDOS FINALES	20.639.766	(315.321.034)	(133.738.606)	7.987.588.805	7.559.168.931

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO H

CUADRO DE BIENES DE USO E INVERSIONES EN INMUEBLES
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

BIENES	INGRESO	VALOR 2016	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AJUSTES	VALOR 2017	VIDA UTIL	AMORT. ANUAL	AMORT. Mensual	Meses TRANS.	AMORT. ACUM.	VALOR NETO 2017
EQUIPOS DE TRANSPORTE		3.253.187				3.253.187		325.319	27.110		408.873	2.844.314
SOF 3841	01/01/2013	278.513				278.513	120	27.851	2.321	48	111.405	167.108
SOF 6937	01/01/2016	991.558				991.558	120	99.156	8.263	12	99.156	892.402
SOF 6939	01/01/2016	991.558				991.558	120	99.156	8.263	12	99.156	892.402
SOF 6948	01/01/2016	991.558				991.558	120	99.156	8.263	12	99.156	892.402
MOBILIARIO		41.429.936				45.512.592		4.331.906	377.204		13.082.247	32.430.345
	01/12/2013	24.935.441			(405.993)	24.529.448	120	2.450.945	204.245	48	9.803.779	14.705.669
	01/12/2014	2.253.504				2.253.504	120	225.350	18.779	36	676.051	1.577.453
	01/12/2015	9.332.795			135.261	9.468.056	120	946.806	78.900	24	1.893.611	7.574.445
	01/12/2016	4.907.196		6.890		4.900.306	120	490.031	40.836	12	490.031	4.410.275
	01/03/2017		241.377			241.377	120	20.115	2.011	10	20.115	221.262
	01/03/2017		155.105			155.165	120	11.633	1.293	9	11.633	143.471
	01/04/2017		428.787			428.787	120	28.586	3.573	8	28.586	400.201
	01/05/2017		2.000.099			2.000.099	120	116.672	16.667	7	116.672	1.883.427
	01/06/2017		85.145			85.145	120	4.257	710	6	4.257	80.888
	01/07/2017		95.159			95.159	120	3.965	793	5	3.965	91.194
	01/08/2017		732.093			732.093	120	24.403	6.101	4	24.403	707.690
	01/09/2017		350.910			350.910	120	8.773	2.924	3	8.773	342.137
	01/11/2017		44.530			44.530	120	371	371	1	371	44.159
	01/12/2017		248.073			248.073	120			-		248.073
EQUIPOS DE INFORMATICA		40.548.202				47.348.118		5.187.091	613.869		18.729.464	28.618.654
	01/12/2013	7.621.352				7.621.352			-		7.621.352	-
	01/12/2013	1.038.049		5.022		1.033.027	48	258.257	21.522	48	1.033.027	-
	01/12/2013	4.835.340				4.835.340	60	967.068	80.589	48	3.868.272	967.068
	01/12/2014	3.445.192				3.445.192	120	344.519	28.710	36	1.033.558	2.411.634
	01/12/2015	15.560.086				15.560.086	120	1.556.009	129.667	24	3.112.017	12.448.069
	01/12/2016	8.444.183				8.444.183	120	844.418	70.368	12	844.418	7.599.765
	01/01/2017		282.159			282.159	120	25.865	2.351	11	25.865	256.294
	01/01/2017		825.536			825.536	12	756.741	68.795	11	756.741	68.795
	01/02/2017		255.761			255.761	120	21.313	2.131	10	21.313	234.448
	01/02/2017		64.209			64.209	12	53.508	5.351	10	53.508	10.702
	01/03/2017		95.800			95.800	120	7.185	798	9	7.185	88.615
	01/04/2017		27.420			27.420	120	1.828	229	8	1.828	25.592
	01/04/2017		5.368			5.368	12	3.579	447	8	3.579	1.789
	01/05/2017		49.332			49.332	120	2.878	411	7	2.878	46.454
	01/05/2017		8.407			8.407	12	4.904	701	7	4.904	3.503
	01/06/2017		413.532			413.532	120	20.677	3.446	6	20.677	392.855
	01/06/2017		42.398			42.398	12	21.199	3.533	6	21.199	21.199
	01/07/2017		95.004			95.004	120	3.959	792	5	3.959	91.046
	01/07/2017		311.877			311.877	12	129.949	25.990	5	129.949	181.928
	01/08/2017		65.520			65.520	12	21.840	5.460	4	21.840	43.680
	01/09/2017		282.179			282.179	120	7.054	2.351	3	7.054	275.125
	01/09/2017		290.040			290.040	12	72.510	24.170	3	72.510	217.530
	01/10/2017		16.940			16.940	120	282	141	2	282	16.658
	01/10/2017		300.289			300.289	12	50.048	25.024	2	50.048	250.241
	01/11/2017		12.080			12.080	120	101	101	1	101	11.979
	01/11/2017		136.814			136.814	12	11.401	11.401	1	11.401	125.413
	01/12/2017		1.817.594			1.817.594	120		15.147	-	-	1.817.594
	01/12/2017		1.010.679			1.010.679	12		84.223	-	-	1.010.679
ACERVO BIBLIOGRAFICO		123.154.085				123.552.568	-		-		-	123.552.568
	01/12/2013	119.857.214				119.857.214	-		-		-	119.857.214
	01/12/2014	747.733				747.733	-		-		-	747.733
	01/12/2015	1.030.280				1.030.280						1.030.280
	01/12/2016	1.518.858				1.518.858				-		1.518.858
	01/12/2017		398.423			398.423						398.423
INMUEBLES		7.779.711.903				7.779.711.903		129.756.257	10.812.938		519.021.026	7.260.690.877
PL - APL Mejoras	01/12/2013	3.883.742.721				3.883.742.721	300	129.458.091	10.788.174	48	517.832.363	3.365.910.358
Terreno		3.883.742.721				3.883.742.721		-				3.883.742.721
LENGUAS Y HOCQUART Mejoras	01/12/2013	5.263.663				5.263.663	240	263.183	21.932	48	1.052.733	4.210.930
Terreno		5.263.663				5.263.663		-				5.263.663
ESCOBAR Mejoras	01/12/2013	849.569				849.569	300	33.983	2.832	48	135.931	713.638
Terreno		849.569				849.569						849.569
MEJORAS DE INM. E INSTAL.		61.317.337				61.317.337		6.131.734	510.978		22.905.754	38.411.583
	01/12/2013	50.333.269				50.333.269	120	5.033.327	419.444	48	20.133.308	30.199.961
	01/12/2014	5.756.328				5.756.328	120	575.633	47.969	36	1.726.898	4.029.430
	01/12/2015	5.227.740				5.227.740	120	522.774	43.565	24	1.045.548	4.182.192
OBRAS EN PROCESO		32.703.328				36.133.573						36.133.573
Proyecto 722		28.982.751	453.306	1.182.867		28.223.190						28.223.190
Proyecto 737		3.394.159	3.934.121			7.328.280						7.328.280
Proyecto 746		426.414	145.689			572.103						572.103
TOTAL		8.082.583.974				8.096.829.218		145.731.306	12.342.075		574.147.364	7.522.681.854

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2017

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:

1 - Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos

2 - Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
135	BIBLIOTECA	1.704.032	552.084	1.151.948
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.525.195	16.442.472	1.082.723
299	SERVICIOS NO PERSONALES	137.504.666	127.092.939	10.411.727
799	ASIGNACIONES GLOBALES	7.021.451	315.720	6.705.731
		163.755.344	**144.403.215**	**19.352.129**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
135	BIBLIOTECA	552.084	398.423	153.661
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.442.472	15.831.399	611.073
299	SERVICIOS NO PERSONALES	127.092.939	122.502.455	4.590.484
799	ASIGNACIONES GLOBALES	315.720	1.899.073	-1.583.353
	SALDO CGN	**144.403.215**	**140.631.350**	**3.771.865**

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO	**23.123.994**

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2017

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.592.240	1.664.080	928.160
211	TELEFONO	7.000.000	6.166.666	833.334
212	SUMINISTRO DE AGUA	4.516.948	3.526.680	990.268
213	ELECTRICIDAD	19.991.456	12.581.832	7.409.624
		34.100.644	**23.939.258**	**10.161.386**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.664.080	1.281.011	383.069
211	TELEFONO	6.166.666	5.738.568	428.098
212	SUMINISTRO DE AGUA	3.526.680	3.503.345	23.335
213	ELECTRICIDAD	12.581.832	14.391.969	-1.810.137
	SALDO CGN	**23.939.258**	**24.914.893**	**-975.635**

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN SUMINISTROS	9.185.751

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 1 hoja 3

EJERCICIO 2017

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA I
704	EQUIPAMIENTO	18.321.483	4.436.391	13.885.092
706	REPARACIONES VARIAS	29.211.989	13.493.175	15.718.814
714	INFORMATICA	18.257.493	6.408.938	11.848.555
		65.790.965	**24.338.504**	**41.452.461**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
704	EQUIPAMIENTO	4.436.391	4.155.024	281.367
706	REPARACIONES VARIAS	13.493.175	13.774.542	-281.367
714	INFORMATICA	6.408.938	6.408.938	0
		24.338.504	**24.338.504**	**0**

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN INVERSIONES	41.452.461

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 1 hoja 4

EJERCICIO 2017

PROGRAMA 07 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	184.717	184.717	0
211	TELEFONO	80.000	25.464	54.536
299	SERVICIOS NO PERSONALES	1.096.031	670.495	425.536
		1.360.748	880.676	480.072

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	184.717	184.717	0
211	TELEFONO	25.464	25.464	0
299	SERVICIOS NO PERSONALES	670.495	669.849	646
	SALDO CGN	880.676	880.030	646

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO **480.718**

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 2

PRINCIPALES DEUDAS COMERCIALES

DENOMINACION	SALDO
A.N.C.A.P.	29.323
DIRECC.NAL. DE BOMBEROS	1.557.257
UTE	3.513.546
HIERROMAT S.A.	17.605
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	309.456
CONATEL S.A.	48.832
O.S.E.	682.961
ING ULISES PUIG Y CIA S.A.	47.119
FIERRO VIGNOLI S.A.	2.865
SUDEL SOCIEDAD ANONIMA	46.363
INT.MUNICIP.DE MONTEVIDEO	113.187
AGA S.A.	368
SELECTRON LTDA.	94.718
FERRETERIA SANTO S.R.L.	5.826
FCO.MASSAFERRO HNOS.S.A.	34.316
ANTEL	455.102
ARNALDO C.CASTRO S.A.	259.809
DIRECCION GENERAL IMPOSITIV	524.509
ROMANIL S.A.	44.947
TRACK LTDA.	15.014
MAPA S.A.	117.586
CASA DEL RESORTE S.R.L.	10.358
JEF.DE POLICIA MONTEVIDEO	1.676.596
O.N.P.L.I.	116.307
LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA.	4.400
LÓPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	86.416
REIMA S.R.L.	139
FARMACIA DIAGONAL	11.532
NICRE LTDA.	7.580
GASTOS GENERALES	1.153.027
C.U.E. LTDA.	13.900
TECNOMADERA S.A.	136.216
PAPELERIA ALDO S.A.	38.438
HG S.A.	227.478
TINOS S.A.	2.491
EQUIPAMIENTO TECNICO S.A.	20.511
PALDIR S.A.	40
VIACONT S.A.	23.157
REINTEGRO VIATICOS	3.893
THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL	2.526
CAMARA DE REPRESENTANTES	184.672
HECTOR CARDELINO	22.838
A. CASTRO SERV. Y TEC. S.A.	29.092
PROVEEDORES INDUSTRIALES SA	4.863
MICROCOSMOS S.A. EL OBSERV.	3.337
DISTRICOMP S.A.	26.772
MAYVI S.R.L.	9.810
SIRTE S.A.	202.663
ALCARAZ S.A.	40.000
TRANSPORTE	**11.979.761**

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	**11.979.761**
COMERCIAL BATOVI S.R.L.	263
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	47.250
S.B.D. S.A.	4.414
HEGA S.R.L.	18.316
SACRIMAR S.A.	1.587
ABACUS S.A.	90.582
P. ODDONE ZUNINO S.A.	199.768
ANCEL MOVIL CELULAR	74.840
BATALLON DE INFANTERIA Nº1	414.820
ERTEC S.A.	53.698
FAMA S.A.	4.182
U.R.S.E.C.	5.590
TELEFAX S.A.	73.767
REINTEGRO CAMARA DE SENADOR	813.425
JULIO C DE NEGRIS GONZALEZ	4.564
LOGICALIS URUGUAY S.A.	90.242
SONDA URUGUAY S.A.	788.049
EDITORIAL B de F LTDA	89.964
GANIPLUS S.A.	4.113
ESSEN LTDA.	1.627
RIAL S.A.	71.769
MERCOLUZ S.A.	7.167
CARLOS BARDANCA	585
PROALIDER S.A.	1.691
GARDEN CLASS S.A.	4.464
HIRKA LTDA.	2.492
ANDRADE, GONZALO XAVIER	1.700
MERCURIO ALARMAS LTDA.	1.740
MARTINEZ, LUIS ALBERTO	1.388
VOLKEMAX S.A.	4.287
MIGUEZ, DOLORES CARMEN	27.200
LADOCAR S.A.	97.869
SONIBEL S.A.	13.274
DAIKIN AIR CONDITIONING S.A	140.814
MIDESTAR S.A.	22.676
DE NEGRIS STANILUS,GISELLE	589
PARTIDAS A RENDIR CUENTA	16.428
LA DIARIA S.A.	7.598
ROLI S.A.	2.992
TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SRL	11.750
OPUS SOFTWARE S.A.	30.920
EDITORIAL AGORA SA	4.905
TORRE CANTERO,SYLVIA	24.635
DDBA LTDA.	472.464
DABRO S.A.	3.590
MONTECUIR S.A.	8.216
UBAL GOLPE, DANIEL	25.589
ELECTRICIDAD DANIEL S.R.L.	713
TRANSPORTE	**15.770.327**

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	15.770.327
ALUQUE S.R.L.	3.155
SISTEMAS DEL SUR S.R.L.	62.414
GALYNER S.A.	38.685
FERRYTORNI SRL	301
MASTERAL SA	116
PORTO VARESE S.A.	1.289.280
ELECTRO INTERIOR S.R.L.	18.906
GONZALEZ FILGUEIRA,LETICIA	214
TUCUTA SRL	2.105
TABERS S.A.	13.851
PAGANO REY, ALFREDO	1.427
TEMPYMAR S.A.	6.270
RODRIGUEZ VARELA, ALEJANDRO	1.800
YIBAN S.A.	1.197
PRISTAR S.A.	12.403
EQUIND LTDA.	20.238
PREMAX LTDA.	16.712
ALFONSO HERNANDEZ, RICHARD	10.880
INTERPOST S.R.L.	3.206
RODCAST SRL	107
COBANIR S.A.	708
NEDELSUR S.A.	238.334
BINFOX S.A.	21.021
DISMONT LTDA	3.861
BESON LEON, ALEJANDRO	244
AHUMADA, SEBASTIAN	71.515
QUINTANS, LIBER	71.515
ALTIX S.A.	3.052
FRADIX S.A.	43.541
TAYM S.A.	2.546.570
MORGAVI CAVALLO, DAIANA	5.449
VAZ GOMEZ,NICOLAS	420
MAURICIO GERMAN SOSA ACUÑA	92.430
ANALIA MIGUES SAMUDIO	160
TAYM S.A	3.746.537
NAFILUX S.A	10.370
ABARSOL S.A.	6.549
ENKO S.A.	9.365
RALESUR S.A	4.896
RICCONE RODRIGUEZ, JUAN PAB	41.245
DISTIKLOS S.A.	7.645
NEXO IT LTDA.	74.484
PRAXAIR URUGUAY LTDA.	21
M Y N SOL. GLOBALES S.R.L.	51.520
AQUASOL S.A.	4.307
MPA SRL	123.377
AMERICA ASCENSORES LTDA	243.168
BARRACA JULIA S.A.	13.641
TRANSPORTE	24.709.539

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	24.709.539
MARTINOVIC DUTRA J. CARLOS	86.496
DALEDA S.R.L.	10.211
DRUSO S.A.	91.268
SOFRAN SOCIEDAD ANONIMA	6.781
TRANEMIR S.A.	669
ECOLANDIA S.A.	2.600
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	2.049.461
DGI - I.R.P.F.	22.402
DGI IRAE	130.314
TOTAL	27.109.741

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO I

EJERCICIO 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa (CA) es un órgano creado por mandato legal (Ley 9.427 del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley Nº 16.821 del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo.

Dicho órgano está compuesto por el Presidente de la Asamblea General – que la preside - y seis Legisladores (que cumplirán funciones anualmente), correspondiendo tres a la Cámara de Senadores y tres a la Cámara de Representantes, elegidos respectivamente en el seno de cada rama parlamentaria, de acuerdo a un sistema de representación proporcional teniendo en cuenta el número de legisladores de cada lema.

En el caso de que algún lema con representación parlamentaria no obtuviera ningún cargo en la CA, en virtud del sistema establecido, participa en la misma a través de un observador, con voz y sin voto.

La Secretaría de la Comisión Administrativa está integrada por el Secretario que la preside y dos Prosecretarios; de la Secretaría dependen todas las oficinas de la Comisión Administrativa.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por la Secretaría con la colaboración de las unidades competentes. Una vez cumplida esta etapa se somete a consideración y aprobación de la Comisión Administrativa, y luego se remite a la Cámara de Senadores para su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

Nota 2 – PROCEDIMIENTO DE APROBACION Y PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES

El Presupuesto quinquenal de la C.A. para el período 2015-2019, en su artículo 9 establece la presentación de los mismos para la aprobación de la Comisión Administrativa dentro de los tres primeros meses de cada período legislativo (el plazo se prolonga hasta el 31 de mayo de cada año) y para la presentación a la Cámara de

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

Senadores para su sanción dentro de los cuatro primeros meses de cada período legislativo (el plazo se extiende hasta el 30 de junio).

Nota 3 – PREPARACION DE ESTADOS CONTABLES

La Dirección Planeación y Presupuesto es un órgano asesor que depende directamente de la Secretaría de la Comisión Administrativa. En relación a la Ordenanza N° 89 la actuación de la Dirección Planeación y Presupuesto se limita a la preparación de los Estados Contables. A tales efectos, utiliza la información procedente de la Dirección de Área Financiero Contable, responsable de las registraciones contables.

Los estados contables se han preparado cumpliendo las normas contables adecuadas en Uruguay y sobre la base de costos históricos.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Nota 4 –MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de la misma; no hay activos ni pasivos en moneda extranjera.

Nota 5 –DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades se presentan a su valor nominal, el que no difiere de su valor razonable.

Nota 6 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los DA frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.

Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que se deben realizar.

Al finalizar el ejercicio hay DA pendientes de cobro, que son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente o devueltos a la CGN en caso de corresponder.

En el Estado de Ingresos y Egresos se ven reflejados los correspondientes al presente ejercicio, dentro del rubro Economías de Gestión, las cuales se detallan en el anexo Nº 1 hojas 1, 2, 3 y 4.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

En esta oportunidad se darán de baja ante la Contaduría General de la Nación documentos de afectación emitidos y pendientes de cobro del ejercicio 2017 por un monto de $ 2.796.876.

Las únicas partidas que no tienen vigencia anual son las correspondientes a los Proyectos de Inversión por Única Vez, que tienen un destino específico, donde los saldos no utilizados se trasladan al ejercicio siguiente. En estos proyectos, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Nota 7 - DISPONIBILIDAD INGRESOS PROPIOS

El art. 8 de la Resolución Presupuestal del 31 de julio de 2003, modificado por el art. 60 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 Comisión Administrativa del Inciso 01 Poder Legislativo de fecha 31/07/06, faculta "*a la Secretaria de la Comisión Administrativa para fijar a prorrata de sus costos respectivos, el precio de los pliegos de condiciones para los llamados a licitación y las ediciones que se realicen. Dichos ingresos, conjuntamente con los que se deriven de la venta de papel en desuso, el canon de cantina, la venta de recuerdos y los bonos colaboración de los visitantes extranjeros, tendrán como destino el mantenimiento del Edificio Palacio Legislativo.*"

Estos ingresos se reflejan en el Estado de Situación Patrimonial a través de la cuenta "Partidas Fondos Propios", en la cual figura el monto total disponible.

En el Estado de Ingresos y Egresos, en la cuenta Proventos y otros ingresos figura el importe cobrado en el presente ejercicio.

Nota 8 – OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en el Departamento de Suministros de artículos de oficina y materiales de oficios. Los mismos están valorados a costo de la última adquisición. El método contable aplicado para su valuación es FIFO.

Nota 9 – BIENES DE USO

Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:

Inmuebles, Equipos de Transporte, Mobiliario, Equipos de Informática, Acervo Bibliográfico, Mejoras de Inmuebles e Instalaciones y Obras en Proceso.

En relación a los Inmuebles, los mismos fueron valuados en el año 2014 por la Dirección de Arquitectura.

Los Equipos de Transporte son cuatro vehículos, tres valuados a precio de adquisición en 2016 y uno al valor neto de realización elevado por la División Locomoción en el año 2013.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

El Mobiliario se encuentra inventariado y el valor que figura en los Estados Contables responde a las adquisiciones incorporadas a partir del año 2000.

Los Equipos de Informática fueron valuados por la Dirección de Informática Parlamentaria en el año 2016, el informe contempla estimaciones nuevas respecto a la vida útil y desafectaciones por obsolescencia.

Esta última estimación realizada en dólares americanos se convirtió a moneda nacional al tipo de cambio de fecha de cierre.

El Acervo Bibliográfico fue tasado en forma global en el año 2004 por una empresa reconocida de plaza. La valuación de lo posterior es a costo de adquisición.

El Acervo Artístico del Poder Legislativo se encuentra inventariado pero se carece de valuación debido a los inconvenientes inherentes a la determinación del valor de las obras de arte.

Con respecto a las Mejoras de Inmuebles, el valor que figura en los Estados Contables responde a las adquisiciones incorporadas a partir del año 2000.

Las Obras en Proceso corresponden a los proyectos 722-Reasentamiento de ocupantes de fincas expropiadas; 737-Adquisición Sistema de Extinción Automático de Incendio y 746-Ampliación de Salas del P.L. en terrenos Edif. José Artigas

Los Bienes de Uso adquiridos en el año 2017 se amortizan desde el mes siguiente al de adquisición. Se utiliza el método de amortización lineal.

Nota 10 –CREDITO POR POLIZA DE LEY DE TERCERIZACIONES

Por la ley 18099, en el año 2017, esta unidad ejecutora recibió ingresos como resultado de ser el beneficiario de pólizas por incumplimientos laborales de empresas contratadas.

Nota 11 – DEUDAS COMERCIALES

Los principales proveedores se detallan en el anexo Nº 2. A la fecha la CA se encuentra al día con todos los proveedores y todas las cuentas por pagar están presentadas a su costo.

Nota 12- PROVISION PARA AGUINALDO

Es para enfrentar la obligación cierta del pago del aguinaldo. Representa el 8.959% de las partidas salariales del mes de diciembre de 2017.

Nota 13 PREVISION PARA EL PAGO DE INCENTIVOS

Es para enfrentar la obligación del pago de los incentivos jubilatorios aprobados en el artículo 45 del Presupuesto de la Comisión Administrativa de fecha 22 de diciembre de

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

2015. El monto a valores de diciembre de 2017, está expresado en Incentivos a Vencer para el año 2018 (corriente) e Incentivos a Vencer para el período 2019-2021 (no corriente). El Departamento Liquidación de Sueldos informó que son setenta y cuatro los exfuncionarios amparados en este régimen, además de los importes nominales en diciembre de 2017 y la fecha de finalización del derecho a cobro del beneficio.

Nota 14 – CONCEPTO DE CAPITAL A MANTENER

El capital es financiero, entendido como la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales de la CA.

Nota 15 – CUENTAS DE ORDEN

Depósitos en Garantía y Acreedores por Garantías

Esta partida representa los depósitos realizados por garantías de mantenimiento de ofertas y de contratos.

Valores en custodia Tercerización y Acreedores Garantía Ley 18.099

Corresponde a los depósitos que se exigen por garantía de la Ley de Tercerización.

DGI Resguardos a Emitir y Acreedores por Resguardos

La Comisión Administrativa es agente de retención de IVA, IRPF e IRAE; esto determinó que existan cuentas de orden por los resguardos a emitir.

Nota 16 – ESTADO DE RESULTADOS

Se agruparon las cuentas en los programas: 1.06 – Comisión Administrativa y 1.07 – Comisionado Parlamentario.

Nota 17 – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El mismo fue elaborado en base al método indirecto y se definió fondos como disponibilidades.

Nota 18 – APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 89

La presentación de los Estados Contables se hace cumpliendo la Ordenanza Nº 89.

Nota 19 – JUICIOS PENDIENTES

En informe de expediente digital Vías elevado por la Dirección Jurídica de CA, se establece que está en trámite una acción de nulidad sin costo estimado que no tiene sentencia. Si el actor gana podría iniciar en el futuro juicio reparatorio

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Presidente
Comisión Administrativa

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ORDENANZA Nº 89

EJERCICIO 2017

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMA 08 INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.- ACTIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	400.000	
Bancos	5.994.068	6.394.068
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 1.08 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	5.410.385	
Funcionamiento	94.200	
Suministros	1.000	
Inversiones	209.498	
Funcionamiento a reintegrar	(55)	5.715.028
1.1.3.- OTROS ACTIVOS		
Artículos de Oficina	115.965	
Materiales de Oficios	31.117	147.082
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**12.256.178**
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO		
Valores originales y revaluados		
Equipos de Transporte	1.487.089	
Mobiliario	2.689.908	
Equipos de Informática	2.595.637	
Acervo Bibliográfico	72.631	
Instalaciones	662.190	
Obras en proceso Proyecto 781	48.636.156	
Amortizaciones Acumuladas	(956.623)	55.186.988
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**55.186.988**
TOTAL ACTIVO		**67.443.166**

2.- PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	3.334.085	3.334.085
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	5.715.352	
Provisión Aguinaldo Programa 1,08	551.590	6.266.942
TOTAL PASIVO		**9.601.027**

3.- PATRIMONIO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores	49.907.701	
Resultados del ejercicio	7.934.438	57.842.139
TOTAL PATRIMONIO		**57.842.139**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**67.443.166**

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Cra. Norma Fernández Laperrne
DIRECTORA

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

4.-	**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**		
	PROGRAMA 1.08 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	**INGRESOS DE GESTION**	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	93.708.286	
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercicio	15.655.019	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	7.198.768	
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	5.000.000	
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15,900	2.185.922	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		123.747.995
4.2.-	**ECONOMIAS DE GESTION**		
	En Sueldos	24.844.237	
	En Gastos de Funcionamiento	3.772.098	
	En Gastos de Inversiones	3.227.184	
	Total Economías de Gestión		(31.843.519)
	Total ingresos devengados		91.904.476
4.3.-	**EGRESOS**		
	Sueldos	55.058.945	
	Beneficios Sociales	1.243.507	
	Cargas Sociales	12.561.597	
	Ley 15,900	2.185.922	
	Aguinaldo Progr 08	551.590	
	Gastos de Limpieza	2.967.144	
	Mantenimiento Edificios	250.664	
	Seguridad y Vigilancia	937.940	
	Reparación de Edificios	295.396	
	Mantenimientos Máquinas de Oficina	201.350	
	Seguros	20.287	
	Gastos de Alimentación	151.219	
	Servicios Informáticos	1.327.841	
	Servicios Telefónicos y similar	573.967	
	Suministro de agua	116.367	
	Energía eléctrica	539.408	
	Gastos y Útiles de Oficina	909.316	
	Honorarios	2.078.342	
	Capacitación	39.578	
	Ss. Médicos y Medicamentos	135.997	
	Fletes y Encomiendas	10.122	
	Gastos de Viajes	628.077	
	Comis. y Gtos. Bancarios	51.101	
	Imp. Tasas y Contrib.	104.012	
	Mantenimiento mobiliario	29.436	
	Arrendamientos de equipos	246.318	
	Gtos. Otros Serv. Contr.	235.810	
	Gastos Varios	1.144	
	Amortizaciones	517.641	
	Total Gastos de Administración		83.970.038
	RESULTADO OPERATIVO		**7.934.438**

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

ANEXO C

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
	PROGRAMA 1.08 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	INGRESOS DE GESTION	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	93.708.286	
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	15.655.019	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	7.198.768	
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	5.000.000	
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	2.185.922	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		123.747.995
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	24.844.237	
	En Gastos de Funcionamiento	3.772.098	
	En Gastos de Inversiones	3.227.184	
	Total Economías de Gestión		(31.843.519)
	Total ingresos devengados		91.904.476
4.3.-	EGRESOS		
	Sueldos	55.058.945	
	Beneficios Sociales	1.243.507	
	Cargas Sociales	12.561.597	
	Ley 15.900	2.185.922	
	Aguinaldo Progr 08	551.590	
	Gastos de Limpieza	2.967.144	
	Mantenimiento Edificios	250.664	
	Seguridad y Vigilancia	937.940	
	Reparación de Edificios	295.396	
	Mantenimientos Máquinas de Oficina	201.350	
	Seguros	20.287	
	Gastos de Alimentación	151.219	
	Servicios Informáticos	1.327.841	
	Servicios Telefónicos y similar	573.967	
	Suministro de agua	116.367	
	Energía eléctrica	539.408	
	Gastos y Útiles de Oficina	909.316	
	Honorarios	2.078.342	
	Capacitación	39.578	
	Ss. Médicos y Medicamentos	135.997	
	Fletes y Encomiendas	10.122	
	Gastos de Viajes	628.077	
	Comis. y Gtos. Bancarios	51.101	
	Imp. Tasas y Contrib.	104.012	
	Mantenimiento mobiliario	29.436	
	Arrendamientos de equipos	246.318	
	Gtos. Otros Serv. Contr.	235.810	
	Gastos Varios	1.144	
	Amortizaciones	517.641	
	Total Gastos de Administración		83.970.038
	RESULTADO OPERATIVO		**7.934.438**
	Otros Resultados Integrales		**0**
	RESULTADO DEL PERÍODO		**7.934.438**

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

ANEXO D

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO AÑOS 2016 Y 2017

1.- ACTIVO	2016	2017	VARIACIÓN
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	400.000	400.000	0
Bancos	3.181.933	5.994.068	2.812.135
	3.581.933	6.394.068	2.812.135
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 1.08 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	3.650.809	5.410.385	1.759.576
Funcionamiento	1.348.344	94.200	(1.254.144)
Suministros	41.670	1.000	(40.670)
Inversiones	206.889	209.498	2.609
Funcionamiento a reintegrar	-	(55)	(55)
	5.247.712	5.715.028	467.316
1.1.3.- OTROS ACTIVOS			
Artículos de Oficina	75.576	115.965	40.389
Materiales de Oficios	44.477	31.117	(13.360)
	120.053	147.082	27.029
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8.949.698	12.256.178	3.306.480
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Equipos de transporte	0	1.487.089	1.487.089
Mobiliario	1.143.639	2.689.908	1.546.269
Equipos de informática	2.319.601	2.595.637	276.036
Acervo Bibliográfico	67.431	72.631	5.200
Obras en proceso Proyecto 781	46.410.422	48.636.156	2.225.734
Instalaciones	-	662.190	662.190
Amortizaciones Acumuladas	(438.982)	(956.623)	(517.641)
	49.502.111	55.186.988	5.684.877
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	49.502.111	55.186.988	5.684.877
TOTAL ACTIVO	58.451.809	67.443.166	8.991.357
2.- PASIVO			
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	4.774.690	3.334.085	(1.440.605)
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	3.769.418	5.715.352	1.945.934
Provisión aguinaldo Progr 08	-	551.590	551.590
	3.769.418	6.266.942	2.497.524
TOTAL PASIVO	8.544.108	9.601.027	1.056.919
3.- PATRIMONIO			
3.1.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejercicios anteriores	14.849.914	49.907.701	35.057.787
Resultados del ejercicio	35.057.787	7.934.438	(27.123.349)
TOTAL PATRIMONIO	49.907.701	57.842.139	7.934.438
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	58.451.809	67.443.166	8.991.357

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

ANEXO E

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO AÑOS 2016 Y 2017

	PROGRAMA 1.08 - COMISION ADMINISTRATIVA	2016	2017	VARIACIÓN
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	77.936.130	93.708.286	15.772.156
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	13.158.836	15.655.019	2.496.183
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	7.111.968	7.198.768	86.800
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	30.479.269	5.000.000	(25.479.269)
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15,900	0	2.185.922	2.185.922
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	128.686.203	123.747.995	(4.938.208)
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	39.507.122	24.844.237	(14.662.885)
	En Gastos de Funcionamiento	895.366	3.772.098	2.876.732
	En Gastos de Inversiones	2.155.166	3.227.184	1.072.018
	Total Economías de Gestión	(42.557.654)	(31.843.519)	10.714.135
	Total ingresos devengados del ejercicio	86.128.549	91.904.476	5.775.927
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	30.741.488	55.058.945	24.317.457
	Beneficios Sociales	482.878	1.243.507	760.629
	Cargas Sociales	7.204.642	12.561.597	5.356.955
	Ley 15900		2.185.922	2.185.922
	Aguinaldo Progr 08		551.590	551.590
	Mantenimiento edificios	81.484	250.664	169.180
	Gastos de limpieza	1.339.980	2.967.144	1.627.164
	Seguridad y Vigilancia		937.940	937.940
	Reparación Edificios	247.187	295.396	48.209
	Mantenimiento máquinas de oficina	183.593	201.350	17.757
	Seguros	8.310	20.287	11.977
	Gastos de Alimentación	307.639	151.219	(156.420)
	Servicios informáticos	1.236.506	1.327.841	91.335
	Serv. Telefónicos y similares	424.047	573.967	149.920
	Energía eléctrica	208.990	539.408	330.418
	Suministro de agua	33.832	116.367	82.535
	Gastos y útiles de oficina	1.094.725	909.316	(185.409)
	Honorarios	3.721.826	2.078.342	(1.643.484)
	Capacitación	69.906	39.578	(30.328)
	Ss. Médico y Medicamentos	286.730	135.997	(150.733)
	Fletes y encomiendas	219.714	10.122	(209.592)
	Gastos de viajes	511.840	628.077	116.237
	Comis. y gtos. Bancarios	65.157	51.101	(14.056)
	Imp. Tasas y Contrib.	328.250	104.012	(224.238)
	Mantenimiento mobiliario	10.150	29.436	19.286
	Arrendamiento de equipos		246.318	246.318
	Gastos de Arrendamiento	1.701.226	0	(1.701.226)
	Gastos Otros Serv. Contr.	300.483	235.810	(64.673)
	Gastos varios	0	1.144	1.144
	Amortizaciones	240.648	517.641	276.993
	Total Gastos de Administración	51.051.231	83.970.038	32.918.807
	RESULTADO OPERATIVO	35.077.318	7.934.438	(27.142.880)

Cra. Norma Fernández Laponne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

ANEXO F

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

VARIACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio		7.934.438
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO		
Amortización		517.641
Provisión aguinaldo		551.590
	SUBTOTAL	9.003.669
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIONES		
Créditos TGN a cobrar		(467.316)
Artículos de oficina		(40.389)
Materiales de oficios		13.360
Proveedores		(1.440.605)
Acreedores sueldos		1.945.934
	SUBTOTAL	9.014.653
VARIACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES		
Bienes de uso		(6.202.518)
	TOTAL	2.812.135
Variación neta del flujo de efectivo		2.812.135
Saldo inicial efectivo		3.581.933
Saldo final efectivo		6.394.068

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

ANEXO G

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

	PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES		14.849.914	35.057.787		49.907.701
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	35.057.787	(27.123.349)		7.934.438
SALDOS FINALES		49.907.701	7.934.438		57.842.139

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

ANEXO H

CUADRO DE BIENES DE USO E INVERSIONES EN INMUEBLES
Desde: 01 de ENERO de 2017 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2017

	VALORES INICIALES	AUMENTO	DISMINUCIONES	REVALUACIONES	VALORES AL CIERRE	ACUM AL INICIO	AJUSTES	TASA	AMORT. EJ	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
Equipos de transporte					-					-	
Mobiliario										-	-
2014	741.355				741.355	148.272		10%	74.136	222.408	518.948
2015	27.132				27.132	2.713		10%	2.713	5.426	21.706
2016	375.152				375.152	-		10%	37.515	37.515	337.637
2017		1.525.759			1.525.759	-		10%	142.784	142.784	1.382.974
											-
Equipos de Informática										-	-
2014	1.241.985				1.241.985	248.398		10%	124.199	372.597	869.389
2015	396.010				396.010	39.600		10%	39.601	79.200	316.810
2016	681.606				681.606	-		10%	68.161	68.161	613.445
2017		276.036			276.036	-		10%	26.994	26.994	249.042
Vehiculos											
2017		1.487.089			1.487.089						1.487.089
Herramientas											
2017		20.510			20.510			10%	1.538	1.538	18.972
										-	-
Acervo bibliográfico	67.431	5.200			72.631					-	72.631
Inmuebles					-					-	-
Mejoras de Inmuebles e Instal.		662.190			662.190					-	662.190
Obras en Proc. 722					-					-	-
Obras en Proc. 730					-					-	-
Obras en Proc. 733					-					-	-
Obras en Proc. 734					-					-	-
Obras en Proc. 736					-					-	
Obras en Proc. 781	46.410.422	2.225.734			48.636.155						48.636.156
TOTAL	49.941.093	6.202.518	-	-	56.143.611	438.983			517.641	956.623	55.186.988

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea Gener.

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2017

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:
1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos
2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.478.592	1.198.416	280.176
299	SERVICIOS NO PERSONALES	12.133.878	9.053.259	3.080.619
		13.612.470	10.251.675	3.360.795

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.198.416	1.424.236	-225.820
299	SERVICIOS NO PERSONALES	9.053.259	9.248.742	-195.483
	SALDO CGN	10.251.675	10.672.978	-421.303

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO **2.939.492**

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2017

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:

1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos

2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
211	Teléfono, telégrafo y similares	820.000	709.502	110.498
212	Agua	304.100	152.027	152.073
213	Electricidad	918.449	769.772	148.677
		2.042.549	1.631.301	411.248
				152.027

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
211	Teléfono, telégrafo y similares	709.502	573.967	135.535
212	Agua	152.027	96.568	55.459
213	Electricidad	769.772	539.408	230.364
	SALDO CGN	1.631.301	1.209.943	421.358

ECONOMIA DE GESTION EN SUMINISTROS **832.606**

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

ANEXO 1 hoja 3

EJERCICIO 2017

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:

1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos

2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1 - Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA I
704	EQUIPAMIENTO	4.576.057	3.762.626	813.431
706	REPARACIONES VARIAS	2.622.711	208.958	2.413.753
		7.198.768	3.971.584	3.227.184

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
704	EQUIPAMIENTO	3.762.626	3.309.394	453.232
706	REPARACIONES VARIAS	208.958	662.190	-453.232
		3.971.584	3.971.584	0

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN INVERSIONES	3.227.184

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

ANEXO I

EJERCICIO 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1 – INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es un órgano estatal autónomo. Fue creada por Ley Nº 18.446 de 24 de diciembre de 2008, como un instrumento complementario de otros ya existentes, con el fin de otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, las prácticas administrativas y políticas públicas se desarrollen en consonancia con los mismos.

Posteriormente, la Ley Nº 18.806 de 14 de setiembre de 2011 modificó la Ley de Creación en sus artículos 1°, 36, 75 y 76.

En el Inciso 01 – Poder Legislativo, Unidad Ejecutora 03 – Comisión Administrativa se encuentra el Programa 1.08 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Dicha Institución está compuesta por un órgano colegiado de 5 miembros, que se denomina Consejo Directivo y que tiene a su cargo la dirección y representación de la Institución.

El 31 de agosto de 2017 asumió el nuevo Consejo Directivo por el período 31/8/17 – 31/8/22.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por el Consejo con la colaboración de las unidades competentes, remitiéndose a la Cámara de Senadores para su incorporación al presupuesto de la Comisión Administrativa y su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

Las oficinas competentes de la Comisión Administrativa son las encargadas de la supervisión técnica y del registro contable de los movimientos correspondientes a remuneraciones, gastos e inversiones de la INDDHH.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

Nota 2 – PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

En relación a la Ordenanza N° 89, la actuación de la Dirección de Planeación y Presupuesto de la Comisión Administrativa se limita a la preparación de los Estados Contables, con la colaboración del Área de Administración y Finanzas de la INDDHH. A tales efectos, utiliza la información procedente de la Dirección de Área Financiero Contable de la Comisión Administrativa, responsable de las registraciones contables.

Los estados contables se han preparado cumpliendo las normas contables adecuadas en Uruguay y sobre la base de costos históricos.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Nota 3 –MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de la misma; no hay activos ni pasivos en moneda extranjera.

Nota 4 –DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades se presentan a su valor nominal, el que no difiere de su valor razonable.

Nota 5 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los DA frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.

Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que se deben realizar.

Al finalizar el ejercicio hay DA pendientes de cobro, que son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente o devueltos a CGN en caso de corresponder.

En el Estado de Ingresos y Egresos se ven reflejados las economías correspondientes al presente ejercicio, dentro del rubro Economías de Gestión.

En esta oportunidad se darán de baja ante la Contaduría General de la Nación documentos de afectación emitidos y pendientes de cobro del ejercicio 2017 por un monto de $ 55.

La única partida que no tiene vigencia anual es la correspondiente al Proyecto de Inversión por Única Vez, que tiene como destino específico la reforma y

…ra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General y Cámara de Senadores

reacondicionamiento de la segunda etapa de la sede del organismo, donde el saldo no utilizado se traslada al ejercicio siguiente. En este proyecto, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Nota 6 – OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en la INDDHH de artículos de oficina y de oficios. Los mismos están valorados a costo de adquisición. El método contable aplicado para su valuación es FIFO.

Nota 7 – BIENES DE USO

Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:
Mobiliario, Equipos de Informática, Vehículos, Herramientas, Acervo Bibliográfico y Mejoras de Inmuebles e Instalaciones (obras en proceso).
Todos los bienes de uso están valuados al precio de compra.
Los Bienes de Uso adquiridos en el año 2017 se amortizan desde el mes siguiente al de adquisición. Se utiliza el método de amortización lineal.

Nota 8 – DEUDAS COMERCIALES

A la fecha nos encontramos al día con todos los proveedores y todas las cuentas por pagar están presentadas a su costo.

Nota 9- PROVISION PARA AGUINALDO

Son para enfrentar la obligación cierta del pago del aguinaldo. Representa el 8.959% de las partidas salariales del mes de diciembre de 2017.

Nota 10 – CONCEPTO DE CAPITAL A MANTENER

El capital es financiero, entendido como la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales de la INDDHH.

Nota 11 – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El mismo fue elaborado en base al método indirecto y se definió fondos como disponibilidades

Nota 12 – APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 89

La presentación de los Estados Contables se hace cumpliendo la Ordenanza N° 89.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Lucía Topolansky
Presidente Asamblea General
y Cámara de Senadores

Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 4 de julio de 2018.

Presidente de la Asamblea General
Sra. Lucía Topolansky

Estimada Sra. Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Nº 18.446[1], el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo le remite, a los efectos de su inclusión en el Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para su consideración por la Cámara de Senadores, el siguiente Proyecto de modificación presupuestal.

Quedando a sus órdenes ante cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarla atentamente,

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La INDDHH se ha consolidado como organismo estatal involucrado en la defensa promoción y difusión de los derechos humanos desplegando diversas actividades que la muestran en el cumplimiento de su amplia competencia.

Este accionar, sin embargo, no ha alcanzado el carácter nacional que la ley le ha conferido. El despliegue en todo el territorio de la Republica ha sido, desde el principio de su constitución, un objetivo definido. No obstante, en los primeros años de existencia, el esfuerzo estuvo dirigido hacia la construcción institucional y la conformación de un equipo humano propio con el cual comenzar a funcionar para dar cumplimiento a los cometidos dispuestos por la ley.

[1] En la redacción dada por el artículo 4 de la Ley Nº 18.806.

Al iniciar el mandato el nuevo Consejo Directivo se trazó como meta principal la llegada a todo el país de modo que la Institución sea efectivamente una herramienta al alcance de toda la población, en particular de aquellos sectores de la sociedad más vulnerados y postergados.

En cumplimiento de tal propósito, desde el pasado año y con énfasis en el presente, se ha iniciado la concurrencia periódica a diversos puntos del territorio tomando contacto con organismos departamentales, locales y dependencias estatales, así como también con la población de las comunidades, a efectos de conocer las dificultades en el ejercicio de derechos y de dar a conocer las competencias de la Institución que redunden en la mejor protección y defensa de los mismos.

Para llevar a cabo esta tarea, se conformó un área de trabajo con el cometido específico de descentralizar las actividades que la Institución lleva adelante.

Esta propuesta de trabajo es de largo aliento dado que, la descentralización de las actividades de la Institución, tiene por finalidad la permanencia efectiva en el territorio con infraestructura adecuada y recursos humanos procedentes del lugar y radicados en el mismo. En este sentido se proyecta alcanzar la regionalización, desarrollando allí las funciones en similar grado de especialización al de la sede central, adecuándose conforme las necesidades propias de los nuevos contextos.

Los lineamientos generales del área consisten en la desconcentración progresiva de las tareas de promoción y protección de derechos humanos, la planificación presupuestal y de recursos humanos adecuada a la actividad de descentralización y la celebración de acuerdos con organizaciones públicas y privadas para consolidar el proyecto y la articulación interinstitucional en la zona de trabajo.

Sostener esta esencial modalidad de trabajo, para que la actividad de la Institución revista el carácter nacional mencionado, implica reforzar los recursos humanos con los que hoy cuenta a fin de responder a la mayor demanda que se genera de los servicios que brinda la Institución.

La descentralización en la que se ha centrado los esfuerzos involucra todas las áreas que se desarrollan actualmente de manera que, este proceso de expansión, conlleva un incremento de los recursos humanos con los diversos perfiles técnicos y administrativos con que hoy cuenta la Institución.

Por lo expuesto, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestales que se proponen en el articulado a fin de ser incorporadas en la instancia de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2017

Artículos 1 – Este artículo responde a la necesidad de contar con 8 cargos profesionales y 2 cargos administrativos directamente vinculados al desarrollo del Área Descentralización.
Así mismo, se solicita 1 cargo profesional para el Área de Comunicaciones Institucionales, 1 cargo de asistente para el Área de Informática y 1 cargo de chofer para el Área Locomoción, a los efectos de reforzar dichas Áreas que cuentan actualmente con 1 solo funcionario cada una.

Artículos 2 – Este artículo responde a la necesidad de reforzar las Áreas trasversales de Gestión Humana, Jurídica y Administración y Finanzas, solicitando los créditos presupuestales para realizar contrataciones bajo la modalidad de pasantías. La partida solicitada contempla la posibilidad de contratar hasta 3 pasantes.
Las Áreas mencionadas cuentas actualmente con 1 o 2 funcionarios cada una.

Artículo 3 y 4 – Establece el incremento de la partida para abonar la prima por antigüedad a los funcionarios de la INDDHH de acuerdo con la normativa aplicable. El cálculo se efectuó en virtud del año de antigüedad que se incrementa año a año para cada uno de los funcionarios. Dicha partida entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y 2020 respectivamente.

Artículo 5 – Establece el incremento a partir del 01/01/2019 para ajustar el monto estimativo para atender el pago de la partida por hogar constituido a los funcionarios ingresados.

Artículo 6 – Establece el incremento a partir del 1° de julio de 2018 y 1° de enero de 2019 para ajustar el monto estimativo de la partida "Fondo de Licencia" a los funcionarios que ingresaron a la INDDHH en el presente ejercicio, y *los que ingresarán cuando culminen los* procedimientos de concurso en trámite.

Artículo 7 – Establece la transformación de un cargo profesional IV, Escalafón A, por un informático junior, Escalafón R.

Artículo 8 – El pasado 27 de junio se inauguró el primer Sitio de Memoria recuperado de Uruguay. La puesta en marcha de dicha muestra permanente insumió $ 1.500.000. En oportunidad de aprobarse los créditos presupuestales para la refacción y acondicionamiento de la Sede Institucional, no se incluyó dicha partida, por no estar en aquel momento en condiciones de ser estipulado el monto que sería necesario para llevarla a cabo.
El crédito solicitado es por única vez.

Artículo 9 – Corresponde a una estimación de los gastos necesarios para la instalación de una oficina en el centro-norte del país.

Artículos 10-11-12 - Redistribución de partidas de suministros. Disminuyen los créditos presupuestales de los objetos correspondientes a electricidad y agua y aumenta en el mismo monto el objeto correspondiente a teléfono y similares.

Artículo 13 – Se solicita la asignación de una partida con destino a la compra de combustible bajo el sistema SISCONVE. La INDDHH incorporó dos vehículos a fines del 2017 y no cuenta aún con dicho rubro.

INCISO: 01 - UE: 003 - PROGRAMA: 008

Artículo 1. Créase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2018, 9 cargos profesionales IV, Escalafón A – Personal Profesional Universitario, 2 cargos administrativos II, Escalafón C – Personal Administrativo, 1 cargo asistente de Informática, Escalafón R – Personal de Informática, 1 cargo Oficial III, Escalafón E – Personal de Oficios – Locomoción.

011	Sueldo Basico	10.311.376
042.013	Dedicacion especial	6.032.155
044.001	Prima por Antigüedad	1.245.044
059	Aguinaldo	1.465.715
063	Fondo de licencia	1.155.733
072	Hogar constituido	600.288
081	Aporte Patronal	3.715.587
082	Otros aportes patronales	190.543
087	Aporte patronal FONASA	879.429

Artículo 2. Créase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2018 una partida destinada a pasantías y becarios por la suma de $ 1.314.342 (pesos uruguayos un millón trescientos catorce mil trescientos cuarenta y dos), incluido aportes y cargas legales.

057	Pasantes y becarios	969.696
059	Aguinaldo	80.808
081	Aporte Patronal	204.848
082	Otros aportes patronales	10.505
087	Aporte patronal FONASA	48.485

Artículo 3. Increméntese en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2019 la partida anual de prima por antigüedad en la suma de $ 398.037 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil treinta y siete), incluido aportes y cargas legales.

044.011	Prima por antigüedad	293.664
059	Aguinaldo	24.472
081	Aporte Patronal	62.037
082	Otros aportes patronales	3.181
087	Aporte patronal FONASA	14.683

Artículo 4. Increméntese en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2020 la partida anual

de prima por antigüedad en la suma de $ 398.037 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil treinta y siete), incluido aportes y cargas legales.

044.011	Prima por antigüedad	293.664
059	Aguinaldo	24.472
081	Aporte Patronal	62.037
082	Otros aportes patronales	3.181
087	Aporte patronal FONASA	14.683

Artículo 5. Increméntese en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2019 la partida anual de hogar constituido en la suma de $ 277.103 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil ciento tres).

072	Hogar constituido	277.103

Artículo 6. Increméntese en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2019, la partida anual del beneficio "Fondo de Licencias" por $ 741.690 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa).

063	Salario vacacional	741.690

Para el ejercicio 2018 el incremento de dicha partida entrará en vigencia el 1° de julio de 2018 y ascenderá a $ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

063	Salario vacacional	150.000

Artículo 7. Transfórmese, en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2018, un cargo profesional IV, Escalafón A – Personal Profesional Universitario, por un cargo informático junior, Escalafón R – Personal de Informática.

Artículo 8. Increméntense en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2018, los créditos presupuestales del Proyecto de inversión 781 – Infraestructura edilicia - objeto 799 - TC 1 en $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil).

Artículo 9. Increméntense en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2019, los créditos presupuestales del Grupo 2 – Servicios No personales – Objeto 299 en $ 400.000

Artículo 10. Disminúyase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 2 – Objeto 212 – Agua en $ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

Artículo 11. Disminúyase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 2 – Objeto 213 – Electricidad en $ 50.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

Artículo 12. Increméntense en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales del Grupo 2 – Objeto 211 – Teléfono, telégrafo y similares en $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).

Artículo 13. Asígnase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 1 – Objeto 141 – Combustible en $ 100.000.

Montevideo, 3 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN

VISTO: el proyecto de Modificación presupuestal de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

RESULTANDO: 1) que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo ha impulsado como uno de sus objetivos principales para el presente año y en particular, para el próximo ejercicio, la profundización de la descentralización y el alcance de las competencias de la INDDHH a todo el país;

2) que lo indicado implica que la INDDHH sea efectivamente una herramienta de alcance para toda la población, en particular de aquellos sectores más vulnerados y postergados en el interior del país;

3) que la presente modificación presupuestal apunta al cumplimiento de dicho objetivo, incorporando personal profesional, administrativo y de servicios, tendiente a conformar la estructura que permita abarcar la descentralización y ampliación de la actividad institucional proyectada;

4) que en tal sentido, se proyecta incorporar 8 cargos profesionales, 2 cargos administrativos directamente vinculados al Área de Descentralización, así como 1 cargo profesional para el Área de Comunicaciones Institucionales, 1 cargo de asistente para el Área de Informática y 1 cargo de chofer para el Área de Locomoción;

5) que asimismo, se proyecta la incorporación de pasantías, a fin de colaborar con las Áreas de Administración y Finanzas, Jurídica y Gestión Humana y de esa manera generar una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.446, "*La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo rendirá cuentas anualmente a la Asamblea General y, asimismo, podrá proponer las*

modificaciones presupuestales que estime indispensables, dentro de los plazos previstos en el inciso segundo del artículo 108 de la Constitución de la República.";

2) que los objetivos proyectados en la presente Modificación presupuestal de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, se ajustan a los cometidos institucionales asignados en el artículo 4 de la Ley 18.446;

3) que en mérito a lo indicado y al tenor de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 18.446, corresponde elevar a la Asamblea General el Proyecto de Modificación presupuestal que se adjunta al presente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, el **Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, RESUELVE:** Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestal que se adjunta al presente y remitir el mismo a la Presidencia de la Asamblea General.

MARIANA BLENGIO VALDES
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

MARIANA MOTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Ma. JOSEFINA PLA
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

JUAN FAROPPA
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

WILDER TAYLER
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

EJERCICIO 2017

PROGRAMA 08 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

	RETRIBUCIONES PERSONALES				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2017	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	40.348.172	31.285.221	9.062.951	22,46%
015 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.432.779	1.432.779	0	0,00%
042 013	DEDIC.ESPECIAL	18.619.219	13.317.445	5.301.774	28,47%
042 038	COMP.TRANSITORIAS	2.378.866	99.112	2.279.754	95,83%
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	2.900.553	2.078.772	821.781	28,33%
045 005	QUEBRANTO DE CAJA	88.918	88.918	0	0,00%
053 000	LICENCIA GENERADA Y NO GOZADA	289.541	289.541	0	0,00%
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5.480.120	3.821.357	1.658.763	30,27%
063 000	SALARIO VACAACIONAL	2.832.484	2.645.600	186.884	6,59%
072 000	HOGAR CONSTITUIDO	1.445.050	1.243.507	201.543	13,95%
081 000	APORTE PATRONAL	13.892.099	9.711.973	4.180.126	30,09%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	712.415	506.733	205.682	28,87%
087 000	APORTE PATRONAL FONASA	3.288.070	2.342.891	945.179	28,75%
	SUBTOTAL	93.706.286	68.864.049	24.844.237	26,51%
575 001	Ley 15,900	5.499.173	1.815.516	3.683.657	66,99%
081 000	APORTE PATRONAL	1.072.339	352.253	720.086	67,15%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	54.992	18.153	36.839	66,99%
	SUBTOTAL	6.626.504	2.185.922	4.440.582	67,01%
	TOTAL	100.334.790	71.049.971	29.284.819	29,19%

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2017	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.478.592	1.424.236	54.356	3,68%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	12.133.878	9.248.742	2.885.136	23,78%
		13.612.470	10.672.978	2.939.492	21,59%

	GASTOS DE SUMINISTROS				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2017	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
211 000	TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	820.000	573.967	246.033	30,00%
212 000	AGUA	304.100	96.568	207.532	68,24%
213 000	ELECTRICIDAD	918.449	539.408	379.041	41,27%
	TOTAL	2.042.549	1.209.943	832.606	40,76%

	INVERSIONES				
PROYECTO	INVERSIONES CON VIGENCIA ANUAL	PARTIDA ANUAL 2017	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
704	EQUIPAMIENTO	4,576.057	3.309.394	1.266.663	27,68%
706	REPARACIONES VARIAS	2.622.711	662.190	1.960.521	74,75%
		7.198.768	3.971.584	3.227.184	44,83%

PROYECTO	INVERSIONES PARTIDAS POR ÚNICA VEZ	PARTIDA AL INICIO	AFECTACIONES	DESAFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
781	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	32.020.580	2.225.734	29.794.846	93,05%
		32.020.580	2.225.734	29.794.846	93,05%

Disposiciones citadas

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA – Ejercicio 2005

Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2006

Artículo 10.- La Dirección de Área Imprenta se denominará Dirección de Área Servicios Especiales. De ella dependen la División Mesa Telefónica y la División Reprografía, ambas pertenecientes al Escalafón D Serie e) y b) respectivamente, y la División Imprenta, perteneciente al Escalafón E Serie b). De la División Reprografía dependen los Departamentos Fotocopia y Diseño Gráfico; Fotografía y Microfilmación. De la División Imprenta dependen los Departamentos Imprenta; Encuadernación y Restauración.

PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA 2015 – 2019

Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015

Artículo 23.- Modifícase el artículo 8º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 8º. De la División Servicios Auxiliares dependen los Departamentos: -Vigilancia, -Intendencia, - Eventos y Movimiento de Bienes".

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA – EJERCICIO 2011

Proyecto de Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2012

Artículo 5º.- Créase en el Programa 1.08 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO los siguientes Objetos de Gasto: Grupo 0 - SERVICIOS PERSONALES, Grupo 1 - BIENES DE CONSUMO, Grupo 2 - SERVICIOS NO PERSONALES, como asimismo los Proyectos de Inversión 704 - EQUIPAMIENTO y el Proyecto 706 - REPARACIONES VARIAS. Las asignaciones presupuestales anuales, con vigencia al 1º de junio de 2012 y a valores del 1º de enero de 2012, serán las siguientes:

GRUPO 0	SERVICIOS PERSONALES	$ 29.694.840
GRUPO 1	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 110.000
GRUPO 2	SERVICIOS NO PERSONALES	$ 5.500.000
PROYECTO 704	EQUIPAMIENTO	$ 3.000.000
PROYECTO 706	REPARACIONES VARIAS	$ 2.000.000

El grupo 0 - Servicios Personales se ajustará en las mismas fechas y porcentajes de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central. Las demás partidas, las cuales serán percibidas por partidas duodecimales, se ajustarán semestralmente por variación del IPC.

Artículo 7º.- Se encomienda a la Secretaría de la Comisión Administrativa, la elaboración de un sistema de indicadores de gestión para todas las oficinas de la citada Comisión. Determínase que en la próxima Rendición de Cuentas se analizará lo elaborado y podrá disponerse el proceso para la puesta en aplicación de los mismos y que, en función de la aplicación de los mencionados indicadores, podrá disponerse el pago por funcionario beneficiado, de un monto máximo equivalente al 11% del sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento, sujeto a todos los descuentos legales.

Artículo 8º.- Se faculta al Presidente de la Comisión Administrativa a que en caso de que en la Rendición de Cuentas próxima no se haya completado el estudio y la reglamentación de los indicadores de gestión, se comenzará a abonar mensualmente a todos los funcionarios que hayan generado el derecho al cobro del actual compromiso con la gestión, un monto que podrá llegar hasta la mitad de la cifra establecida en el artículo anterior. El mencionado pago se establece como señal de compromiso de la Administración con el proceso señalado y cesará de abonarse, automáticamente, a partir de que comience la aplicación del beneficio del Sistema de Indicadores de Gestión.

Artículo 24.- Elimínanse al vacar dos cargos de Jefe de División del Escalafón D Personal Especializado, serie c) Mantenimiento y Obras.

Artículo 26.- Transfórmanse al vacar dos cargos de Subjefe del Escalafón D Personal Especializado serie c) Mantenimiento y Obras de las subseries 2) y 5) en dos cargos de Oficial III del mismo Escalafón, serie y subserie. Transfórmase un cargo vacante de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado serie c) Mantenimiento y Obras de la subserie 3) en un cargo de Oficial II del mismo Escalafón, serie y subserie.

Artículo 31.- Elimínanse al vacar un cargo de Jefe de Departamento y un cargo de Oficial del Escalafón E Personal de Oficios, serie c) Locomoción. Luego de realizados los correspondientes concursos se eliminará al vacar un cargo de Oficial II, del mismo Escalafón y serie. Derógase el artículo 19 de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 23 de julio de 2008.

Artículo 38.- Luego de realizados los correspondientes concursos internos y externos para la provisión de vacantes en el Escalafón C Personal Administrativo, se eliminarán a medida que vayan vacando, un total de veintiséis cargos de Administrativo II, del mencionado Escalafón.

Artículo 40.- Luego de realizados los correspondientes concursos internos y externos para la provisión de vacantes en el Escalafón F Personal de Servicios Auxiliares, se proveerán los primeros ocho que vaquen en Auxiliar III, eliminándose a medida que vayan vacando, un total de tres cargos de Auxiliar II y nueve de Auxiliar III.

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 43.- Los funcionarios tienen derecho a licencia especial con goce de remuneración en los siguientes casos:

A) Para contraer matrimonio, por el plazo de quince días.

B) Por maternidad, por el plazo de noventa días, que se computará a partir de la fecha que indique para cada caso el Servicio Médico. En el plazo referido se comprende el periodo pre y post natal. Este último, nunca podrá ser inferior a seis semanas.

C) Por paternidad, con la presentación del certificado médico respectivo, los funcionarios padres, tendrán derecho a una licencia de tres días (artículo 29, Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990)

D) Por duelo, por el plazo de cinco días, en caso de fallecimiento del o de la cónyuge, de ascendientes o descendientes directos por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y de hermanos.

E) Para rendir exámenes en los institutos referidos en el artículo 1ª del Decreto 170/82 de 14 de mayo de 1982, por el plazo de hasta treinta días en el año, debiéndose justificar la rendición de aquellos, con los recaudos correspondientes.

F) Por enfermedad, hasta por sesenta días. En estos casos será de aplicación lo dispuesto en el artículo76.

G) Para usufructuar becas en el país, por el tiempo que, que en cada caso, determinará la Presidencia.

En todos los casos establecidos precedentemente, los plazos se computarán de corrido, comprendiendo días hábiles e inhábiles, con excepción de la licencia ordinaria.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: en el día de hoy vamos a informar el proyecto de resolución por el que se aprueba la rendición de cuentas de la Comisión Administrativa, del Comisionado Parlamentario y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

En la presente rendición de cuentas se llevó adelante una política de gestión basada en un uso mesurado de los recursos. Es así que, sin dejar de cumplir con la mayoría de los objetivos planteados, se llegó al final del año 2017 con un ahorro del 30 % de los créditos presupuestales disponibles.

Las modificaciones planteadas en el articulado del proyecto de resolución a estudio del Cuerpo buscan dar cumplimiento a las necesarias refacciones del edificio del Palacio Legislativo con miras a los festejos de los cien años de su inauguración.

En los artículos 2.º al 4.º se crea el Proyecto 747 "Conmemoración 100 años del edificio Palacio Legislativo", cuyo objetivo es dejar el edificio en las mejores condiciones para el año 2025. Allí se volcarán los recursos económicos para la adecuación del edificio, y las tres unidades ejecutoras que integran este Cuerpo dispondrán de lo mismo.

También se plantea una restructura de los diferentes oficios dependientes de la Dirección General. La mayoría de los cargos surgen por la transformación de otros, como se desprende del articulado a estudio. Se crea el cargo de director de Área Mantenimiento y Obras, dos cargos de jefe de División Mantenimiento y Servicios y dos cargos de jefe de División Conservación y Obras. Esta restructura presupuestal tiene un costo de $ 932.000, incluyendo los cargos de director de área.

Es importante señalar que, a través de esta restructura, se busca incentivar a los funcionarios que tendrán una tarea a desarrollar en los festejos de los cien años del edificio Palacio Legislativo, a desarrollarse en el 2025. Cabe acotar que en este escalafón no se realizaba una restructura a nivel operativo desde el año 1998 y que no había posibilidad de ingreso de funcionarios ni de realizar concursos de ascensos. Esta restructura se plantea en los artículos 21 a 41 del proyecto de resolución.

El artículo 5.º y siguientes plantean una adecuación administrativa por la que una serie de divisiones y de direcciones pasarán a depender de la Dirección General, y proponen una serie de transformaciones.

En los artículos 21 al 41 figuran las transformaciones de cargos del escalafón D, al que ya hice referencia.

En los artículos 42 a 44 se dejan sin efecto algunos artículos de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2011, planteándose que esos cargos vuelvan a figurar en el escalafón, ya que su eliminación afectó la carrera administrativa de los funcionarios.

Por el artículo 46 se transforma un cargo de médico IV en médico I.

A través del artículo 47 se crean cuatro cargos de asistente y dos cargos de informático junior en el escalafón R, Personal de Informática Parlamentaria, que se solventan con el costo del cargo de la jefa de la división Informática, que se jubilará.

El artículo 48 refiere a un reordenamiento interno de la Comisión Administrativa.

Los artículos 49, 50 y 51 refieren a la transformación y regularización de algunos cargos.

Los artículos 52, 53 y 54 tienen que ver con una transformación de cargos y la devolución a sus unidades de origen.

El artículo 55 propone la modificación del Estatuto del Funcionario de la Comisión Administrativa y su ajuste a la Ley n.º 19121 –sobre los empleados públicos– en lo referente a las licencias por duelo y adopción.

El artículo 56 fija el tercer viernes de agosto de cada año como el Día del Funcionario de la Comisión Administrativa y establece el 28 de agosto como fecha de entrega de los recuerdos.

Los artículos 58 en adelante refieren a la Rendición de Cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Por el artículo 58 se crean algunos cargos: tres de profesionales grado IV, escalafón A, y dos de administrativos grado II, escalafón C, Personal administrativo. La creación de estos cargos tiene el objetivo de desarrollar a nivel nacional los cometidos de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Su intención es establecer una regional en el norte de nuestro país. En sí, se trataría de la descentralización de sus servicios.

El artículo 59 dispone una partida de $ 1:314.342 a los efectos de abonar a los pasantes y becarios que colaborarán en las oficinas transversales: Gestión Humana, Jurídica, y Administración y Finanzas.

Los artículos 60, 61, 62 y 63 establecen incrementos para realizar los ajustes relacionados con beneficios so-

ciales, a los efectos de abonar la prima por antigüedad, el hogar constituido y el salario vacacional.

El artículo 64 refiere a una transformación –sin costo– del cargo profesional IV, escalafón A en un cargo de informático junior, escalafón R, Personal de Informática.

Por el artículo 65 se incrementan en $ 1:500.000 los créditos presupuestales para el Proyecto de inversión 781 Infraestructura edilicia, a efectos de culminar las obras de la sede central. Se busca reintegrar los fondos que fueron utilizados en la obra Sitio de Memoria que se inauguró hace pocas semanas.

A través del artículo 66 se incrementan en $ 400.000 los créditos presupuestales del grupo 2, Servicios no personales, para atender los gastos de funcionamiento de las oficinas del interior.

Los artículos 67, 68 y 69 proponen ajustes presupuestales para hacer frente a los gastos de funcionamiento.

El artículo 70 asigna una partida de $ 100.000 para combustibles.

Señora presidenta: es todo cuanto tengo para informar.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señora presidenta.

Es una particular situación la que se da al aprobar estos presupuestos en el Senado, dadas las mayorías especiales que se requieren para ello. Por ende, uno actúa con responsabilidad y trata de no hacer propuestas demagógicas. Sería muy fácil –creo que para todos nosotros– empezar a atender reclamos de aumentos salariales, etcétera, para quedar bien y no actuar con la responsabilidad que se debe. Obviamente, debemos tener en cuenta que uno puede hacer algún tipo de propuesta, pero si no se logran los votos suficientes quedan en la nada.

En ese sentido, con respecto al proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores no tenemos observaciones, salvo un cambio en el artículo 11 –que tiene que ver con las tareas de archivo que se llevan adelante–, para el que vamos a presentar un texto sustitutivo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Disculpe, señor senador, pero estamos tratando el proyecto relativo a la Comisión Administrativa, cuyo artículo 11 tiene que ver con las divisiones Locomoción y Mesa Telefónica.

SEÑOR BORDABERRY.- Está bien, señora presidenta, pero estoy hablando en general.

SEÑORA PRESIDENTE.- ¿De los dos proyectos?

SEÑOR BORDABERRY.- Exactamente.

SEÑORA PRESIDENTE.- Pero estamos tratando el primer punto del orden del día.

SEÑOR BORDABERRY.- Está muy bien, señora presidenta, pero reitero que estoy hablando en general de la forma en que vamos a votar, y desde ya queremos adelantar que, en lo que respecta al proyecto del Senado, tenemos una sola observación menor.

El proyecto relativo a la Comisión Administrativa, si no me equivoco, es el repartido n.º 682/18, ¿no?

SEÑORA PRESIDENTE.- Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Estamos de acuerdo, entonces.

Quiero decir, insisto, que si bien sobre el proyecto de resolución relativo al Senado tenemos pocas observaciones, en el que corresponde a la Comisión Administrativa tenemos varias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Ese es el que estamos discutiendo.

SEÑOR BORDABERRY.- Hecha la introducción, voy a hablar justamente de este tema, señora presidenta.

Dentro de este proyecto de resolución hay tres presupuestos para aprobar: el de la Comisión Administrativa, el del Comisionado Parlamentario y el de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Respecto de la Comisión Administrativa, entendemos y valoramos la importancia que tiene el mantenimiento del edificio del Palacio Legislativo; nos parece que ir destinando presupuesto para atender su mantenimiento es algo necesario y menos costoso que dejar que se venga abajo y que el día de mañana tengamos que destinar muchísimos más recursos. Es obvio –entiendo yo– que se trata del mejor edificio del Uruguay, que es parte del patrimonio nacional y, por ende, debe ser cuidado. Por lo tanto, vamos a acompañar los artículos 1.º a 20 del proyecto de resolución. Nos parece que eso es adecuado y que se trata de una propuesta que partió de la propia presidencia.

Además se crea el Proyecto 747 –¡esperemos que vuele bien!– para atender la conmemoración de los cien años de la inauguración del edificio del Palacio Legislativo, a fin de que llegue en las mismas o mejores condiciones que las que tuvo en 1825.

No vamos a acompañar –por entender que tiene un aumento de costo– lo que se propone en los artículos 21 a 40, por los que se crean una serie de cargos, además de que se transforman otros. Nos parece que en este caso se debe mantener determinada conducta, máxime cuando pronto estaremos discutiendo la rendición de cuentas del país y se ha solicitado a la ciudadanía, en reiteradas ocasiones durante los últimos años, hacer esfuerzos adicionales mediante aumentos de tarifas y de impuestos. Deberíamos dar un mensaje adecuado en ese sentido y por ello no vamos a acompañar esta parte del proyecto.

Sí vamos a acompañar la parte que va desde el artículo 41 hasta el 57 porque nos parecen adecuados.

Quería hacer estos comentarios, reitero, con respecto a la Comisión Administrativa.

En lo que tiene que ver con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo –artículo 58 y siguientes–, acompañaremos algunos artículos y otros no. Por ejemplo, no votaremos la creación de nuevos cargos prevista en el artículo 58 porque nos parece que esa institución ya tiene una infraestructura más que importante. Si bien la propuesta inicial era crear trece cargos y fue reducida a cinco, no creemos que sea el momento adecuado para hacerlo y que haya ingresos a la Administración pública. Además, la propuesta no vino acompañada de la debida fundamentación; se nos dijo que esos trece cargos eran para la creación de una oficina en el interior y que, en realidad, ni siquiera se había definido dónde estaría ubicada y, menos aún, qué tareas iba a desempeñar. Me parece que la justificación de un aumento de cargos en el Estado –aspecto que no acompañamos en esta ni en ninguna institución– siempre debe ir acompañada de la debida fundamentación.

Lo mismo sucede con el artículo 59, donde se incrementa una partida destinada a pasantías. Fíjense que estamos estableciendo restricciones en el Senado y también en la Comisión Administrativa, mientras se propone aumentar el presupuesto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Por un lado se pide un esfuerzo y por el otro se aumenta.

Sí vamos a acompañar los artículos 60 y 61 porque, en definitiva, lo que se incrementa es la partida anual de prima por antigüedad que, si no se paga, quienes tienen ese derecho pueden accionar y obtener una sentencia que en el día de mañana habrá que pagar. Así que si hay una obligación con respecto a la prima por antigüedad, más vale pagarla.

En cambio, no acompañaremos los artículos 62 y 63 por los motivos ya expuestos de aumento del gasto. Sí votaremos el artículo 64, que es la transformación –sin costo– de un cargo.

Me permito detenerme un momento en el artículo 65. Nuestra primera aproximación a esto era decir que no, pero ahora vamos a decir que sí por actuar con responsabilidad, aunque queremos hacer un gran llamado de atención sobre esto. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo gastó $ 1:500.000 sin tener crédito para hacerlo. ¡No tenía crédito ni estaba previsto en sus rubros que pudiera gastar $ 1:500.000, pero igual lo hizo! Uno se pregunta: ¿qué estamos haciendo acá, si resulta que tenemos que aprobar los presupuestos, las rendiciones de cuentas y las autorizaciones para gastar, pero la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo gasta por fuera y después nos trae acá, al Senado, un hecho consumado? «¡Me gasté $ 1:500.000 que no tenía y tengo que pagar!». Entonces, nos pide que incluyamos en el presupuesto del año próximo –2019– $ 1:5000.000 para pagar algo que gastó en 2018. ¿Lo va a hacer de vuelta? Si va a volver a hacerlo, ¡no nos reunamos ni aprobemos presupuestos!

Se supone que en el presupuesto se otorga la autorización para gastar, pero ¿qué hacemos para actuar con responsabilidad? ¿No avalamos el actuar –diría que ilegal, aunque no hablo de qué tipo de responsabilidad– de alguien que gastó $ 1:500.000 sin tener el crédito presupuestal para hacerlo y luego pide que se le aumente para pagar lo que ya gastó? No sé dónde estaba el Tribunal de Cuentas cuando analizó esto porque tendría que haber revisado si tenían crédito para gastar en estos rubros. Tampoco sé dónde estaba el contador delegado, pero bueno… ¿Qué vamos a hacer? Si ya se gastó hay que pagar.

De todos modos, creo que debe hacerse una severa advertencia –severísima– a quien gasta sin crédito presupuestal que lo habilite. ¿Qué sería de toda la Administración pública si cada jerarca procediera como lo hizo la institución? Si resolviera gastar en algo y lo gastara para después enviarlo al presupuesto del año siguiente, sería un caos.

No vamos a votar el artículo 66 porque es otro incremento de gasto y, además, sería un mensaje contradictorio porque con relación al Senado y a la Comisión Administrativa hablamos de abatir gastos y respecto a la Institución Nacional de Derechos Humanos estamos hablando de aumentarlos.

Vamos a votar los artículos 67 a 69, que en realidad implican una trasposición de rubros porque se gasta más en determinados servicios, como el agua o la electricidad, que en otros, que no vale la pena detallar. También hay que considerar el combustible, porque está incluido en el artículo 70. Asimismo, vamos a votar el artículo 71 relativo a la habilitación de los créditos presupuestales que demande esta resolución porque, obviamente, de lo contrario no tendría efecto alguno.

En definitiva, señora presidenta, eso es lo que vamos a hacer, valorando la situación en que nos encontramos

desde el punto de vista del logro de los votos necesarios para aprobar estos proyectos de resolución.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA AVIAGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA AVIAGA.- En la misma línea que el señor senador Bordaberry, la bancada del Partido Nacional ha decidido no votar la creación de cargos que generen costos para el Estado. Por lo tanto, con respecto a la Comisión Administrativa vamos a votar los artículos 1.º a 20 y –para ser coherentes con lo que creemos que tiene que ser nuestra acción en este sentido– los artículos 60, 61, 64, 65 y del 67 al 71, que tienen que ver con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Eso fue lo que se decidió en la bancada y es lo que el Partido Nacional va a votar en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑORA AYALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA AYALA.- Señora presidenta: teniendo en cuenta lo que hemos escuchado y el informe realizado por el señor senador Carrera, queremos proponer la supresión de algunos artículos y la votación de los otros. El Partido Nacional y el Partido Colorado –no recuerdo si el representante de algún otro partido dijo algo más– estarían votando los artículos del 1.º al 20, pero no los artículos que van del 21 al 40. Nosotros estaríamos proponiendo suprimir los artículos 22, 23, 25, 29, 31, 32, 33, 35, 38 y 40, que son creaciones de cargos y, más que nada, de vacantes.

Con relación a los otros artículos que no he nombrado y que están entre el 21 y el 40, consideramos que no son creaciones sino transformaciones de cargos que serían necesarias en el caso de que se creara este escalafón.

Con la supresión de los artículos que estoy planteando –que refieren a la creación de dos cargos de oficial I en cada uno de los renglones del escalafón– estaríamos hablando de un importe total de aproximadamente $ 1:600.000 mensuales, que perfectamente dejaría sin efecto el incremento presupuestal que generaría la creación o transformación del escalafón. Por eso, presentamos esta posibilidad para ver si podemos llegar a votar simplemente las transformaciones y no las creaciones de cargos. Lo demás se deja a consideración de los miembros del Senado.

SEÑORA PRESIDENTE.- Este es un proyecto de resolución que, para ser aprobado, requiere diecinueve votos y tiene una única discusión. Por lo tanto, si alguien desea desglosar algún artículo, que se pronuncie ahora; después pasaríamos a la votación única.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: como expresamos recién, vamos a solicitar el desglose de una cantidad de artículos. ¿La secretaría va a tomar nota?

SEÑORA PRESIDENTE.- Es lo que voy a hacer, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Solicitamos que se desglosen los artículos 21 a 40 inclusive y los artículos 58, 59, 62, 63 y 66.

Eso es todo.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Vamos a solicitar un cuarto intermedio de quince minutos para repasar el procedimiento de la votación y algunas cosas más.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 11:03).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:29).

SEÑORA AYALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA AYALA.- Señora presidenta: retiro la propuesta de desglose de los artículos que mencioné anteriormente.

SEÑORA PRESIDENTE.- Antes de continuar, y para que quede claro lo que se está votando, voy a reiterar los

artículos desglosados: del 21 al 40 inclusive y los artículos 58, 59, 62, 63 y 66.

Si los señores senadores están de acuerdo, se va a votar el resto del proyecto de resolución.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

Ha llegado a la Mesa una solicitud para que se rectifique la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Antes de continuar, reitero los artículos desglosados que se van a votar a continuación: del 21 al 40 inclusive y los artículos 58, 59, 62, 63 y 66.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: si entendí bien, el señor senador Mieres va a votar el artículo 58, por lo que habría que hacer un segundo desglose. Por lo tanto, primero tendríamos que votar todos menos el 58 y luego votar ese artículo por separado.

SEÑORA PRESIDENTE.- ¿Es así, señor senador Mieres?

SEÑOR MIERES.- Así es, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en una sola votación los artículos 21 a 40 y los artículos 59, 62, 63 y 66.

(Se vota).

–16 en 28. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 58.

(Se vota).

–17 en 28. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifiquen las dos votaciones.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se van a votar nuevamente los artículos 21 a 40 y los artículos 59, 62, 63 y 66.

(Se vota).

–16 en 28. **Negativa.**

Se va a votar el artículo 58.

(Se vota).

–17 en 28. **Negativa.**

Aclaro que ambas votaciones son negativas porque se requieren diecinueve votos para aprobar estos artículos.

Léase un artículo aditivo llegado a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo- Modifíquese el artículo 15 de la Resolución del Senado de fecha 31 de julio de 2012 en lo referido al Escalafón C Personal Administrativo, por el siguiente: ESCALAFÓN C - PERSONAL ADMINISTRATIVO: series a) Administración y servicios, b) Biblioteca.

Artículo. Transfórmase el cargo de Director Biblioteca Escalafón C en un cargo de Director General Biblioteca Escalafón C serie b, el cual dependerá de la Secretaría de la Comisión Administrativa.

De la Dirección General de Biblioteca dependerán la Dirección Servicios Bibliotecológicos y la actual Dirección de Área Gestión de Biblioteca. La Dirección Servicios Bibliotecológicos tendrá autoridad técnica sobre la Dirección General Biblioteca.

Artículo. De la Dirección Servicios Bibliotecológicos dependerán los actuales cargos de Bibliotecología y Archivología.

De la Dirección de Área Gestión de Biblioteca dependerán las actuales Divisiones y Departamentos». *(Firman los señores senadores Bianchi, Bordaberry, Delgado y Aviaga).*

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 29. **Negativa.**

Léase otro artículo aditivo presentado.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Créase una Comisión de Biblioteca compuesta por tres Senadores.

La misma tendrá como cometido apoyar a la Biblioteca del Palacio Legislativo, incluyendo pero no limitado a: organización de conferencias y actividades, búsqueda de primeras ediciones y material de interés, apoyo en tareas a las direcciones, acercamiento de la biblioteca al público y realizar gestiones para recibir donaciones, en especial de libros». (*Firman los señores senadores Bordaberry y Delgado).*

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Obviamente, este artículo no implica ningún tipo de costo y lo que se busca es jerarquizar la Biblioteca del Poder Legislativo mediante la creación de una comisión de apoyo integrada por tres senadores, con el objetivo de contribuir a algunas de sus tareas, en especial, la búsqueda de primeras ediciones y materiales de interés, así como en el acercamiento de la biblioteca al público y realizar gestiones para recibir donaciones, concretamente, de libros. Las bibliotecas se prestigian también en la medida en que reciben colecciones y bibliotecas de particulares, que muchas veces se venden o, directamente, se donan.

A esos efectos, se necesita una gestión activa. Por eso, entendemos que una comisión compuesta por senadores, que tendría el objetivo de apoyar su tarea, redundaría en que la Biblioteca del Poder Legislativo fuera cada día un poco mejor y estuviera más cerca de la gente.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota).

–12 en 29. **Negativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(*Texto del proyecto de resolución aprobado).*

Montevideo, 31 de julio de 2018

Señor Presidente de la República
Dr. Tabaré Vázquez

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Senado, en sesión de la fecha, ha aprobado la Resolución que se transcribe: "**RESOLUCIÓN**: Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2017, del Programa 1.06 - Comisión Administrativa, del Programa 1.07 - Comisionado Parlamentario y del Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Artículo 2º.- Créase en el Programa 1.06 del Inciso 01 - Unidad Ejecutora 003 Comisión Administrativa, el Proyecto 747 "Conmemoración 100 años del edificio Palacio Legislativo". Los saldos de los créditos asignados a dicho proyecto y no utilizados al finalizar cada ejercicio se trasladarán al siguiente, hasta tanto no se culmine el mismo. Artículo 3º.- Elimínanse en el Programa 1.06 del Inciso 01 de la Unidad Ejecutora 003 los Proyectos 709 "Expropiaciones-Demolición y Acondicionamiento de dos Padrones", 743 "Limpieza y consolidación de sustrato en 4 patios interiores del edificio Palacio Legislativo" y 745 "Sustitución de Moquete existente en despachos, secretarías y salas de comisiones del edificio José Artigas" traspasándose los créditos no utilizados al Proyecto 747. Artículo 4º.- Traspásese en el Programa 1.06 del Inciso 01 Unidad Ejecutora 003 del Proyecto 742 "Consolidación de sustrato y repavimentación explanada Sur del edificio Palacio Legislativo" la suma de $ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones) al Proyecto 747. Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º. De la Dirección General dependen: la Dirección de Área Mantenimiento y Obras, Dirección de Área Servicios Auxiliares, División Conservación Edilicia,

División Conservación Artística, División Pintura y Artesonado integrada por los Departamentos de Pintura y Artesonado; y los Departamentos de Atención al Usuario, Inventario y Gestión Administrativa". Artículo 6º.- Créase un cargo de Director de Área del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c). Artículo 7º.- De la Dirección de Área Mantenimiento y Obras dependen la División Mantenimiento y Servicios y la División Conservación y Obras. De la División Mantenimiento y Servicios dependen los Departamentos Mantenimiento, Redes Eléctricas e Iluminación, Telecomunicaciones, Cerrajería y de la División Conservación y Obras dependen los Departamentos Obras, Carpintería, Lustre y Tapicería. Artículo 8º.- Transfórmase al vacar un cargo de Jefe de Dirección del Escalafón C - Personal Administrativo en un cargo de Director de Área del Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares. Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012 en la redacción dada por el artículo 23 de la Resolución del Senado de 22 de diciembre del 2015, por el siguiente: "ARTÍCULO 8º. De la Dirección de Área Servicios Auxiliares dependen la División Servicios Auxiliares y los Departamentos de Vigilancia, Intendencia y Movimiento de Bienes y Eventos". Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 10 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2006, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 10. De la Dirección de Área Servicios Especiales dependen la División Impresiones y Encuadernación y la División Reprografía, ambas pertenecientes al Escalafón D) Serie g) y b) respectivamente. De la División Impresiones y Encuadernación dependen los Departamentos Impresiones - subserie 1) y Encuadernación y Restauración - Subserie 2). De la División Reprografía dependen los Departamentos Fotografía - Subserie 1) y Fotoduplicación y Diseño Gráfico - Subserie 2)." Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 7º de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, por el siguiente: "ARTÍCULO 7º. De la Dirección de Área Servicios Generales dependen las Divisiones Locomoción y Mesa Telefónica."

Artículo 12.- Créase el cargo de Jefe de División de la División Conservación de Pintura y Artesonado, perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie h) Subserie a) Departamento de Pintura, Subserie b) Departamento de Artesonado. Artículo 13.- Transfórmase el Departamento de Pintura y Artesonado perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) en el Departamento de Pintura perteneciente al Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura. Artículo 14.- Transfórmase un cargo de Jefe de Departamento del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en un cargo de Jefe de Departamento de Pintura del Escalafón D) Personal Especializado Serie h) Subserie a). Artículo 15.- Transfórmanse un cargo de Oficial, un cargo de Oficial I, un cargo de Oficial II, un cargo de Oficial III del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en cuatro cargos de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura. Artículo 16.- Créanse dos cargos de Oficial I del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), Subserie a) Departamento de Pintura. Artículo 17.- Transfórmanse dos cargos vacantes de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en un cargo de Jefe de Departamento de Artesonado, Escalafón D) Personal Especializado, Serie h) Subserie b). Artículo 18.- Transfórmanse dos cargos de Oficial III del Escalafón D - Personal Especializado, Serie c) Mantenimiento y Obras, Subserie 6) Departamento Conservación de Pintura y Artesonado en dos cargos de Oficial del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), subserie b) Departamento de Artesonado. Artículo 19.- Créanse dos cargos de Oficial I del Escalafón D - Personal Especializado, Serie h), subserie b) Departamento de Artesonado. Artículo 20.- Déjese sin efecto lo dispuesto en el artículo 24 de

la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011. Artículo 21.- Modifícase el artículo 26 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 26. Cese al vacar el cargo de Subjefe del Escalafón D Personal Especializado serie c) Mantenimiento y Obras de la Subserie 2)". Artículo 22.- Déjase sin efecto el artículo 40 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011, en lo que refiere a la eliminación de nueve cargos de Auxiliar III del Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares. Artículo 23.- Déjese sin efecto el artículo 38 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011. Artículo 24.- Déjese sin efecto el artículo 31 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011, en lo que refiere a la eliminación del cargo de Oficial del Escalafón E - Oficios Serie C) Locomoción. Artículo 25.- Elimínase un cargo vacante de Oficial II del Escalafón E - Personal de Oficios Serie c) Locomoción. Artículo 26.- Transfórmase al vacar un cargo de Médico IV en Médico I. Artículo 27.- Créanse cuatro cargos de Asistente y dos cargos de Informático Junior en el Escalafón R - Personal de Informática Parlamentaria. Artículo 28.- Los funcionarios que actualmente desempeñan funciones en el Escalafón D) - Personal Especializado Serie a) Conservación Artística, Escalafón D) - Personal Especializado serie e) Central Telefónica, Escalafón E - Personal de Oficios serie c) Locomoción, Escalafón D Serie b) Reprografía Subserie 1) Fotografía, Escalafón A) Personal Profesional Universitario, Serie a) Jurídica, deberán optar en un plazo de treinta días calendario, a partir de la notificación de la resolución, entre volver a desempeñar funciones en el escalafón que revisten presupuestalmente o ser regularizados por la Presidencia de la Comisión Administrativa en un cargo vacante del último grado del escalafón en

el que actualmente cumplen funciones, transformando sus actuales cargos presupuestales. La citada transformación del cargo bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. Para el cálculo de dicha compensación se comparará la retribución del cargo de origen con la retribución del cargo de destino. Artículo 29.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado, Serie a) Conservación Artística en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F - Servicios Auxiliares. Artículo 30.- Créase un cargo de Auxiliar III del Escalafón F - Servicios Auxiliares. Artículo 31.- Cese al vacar un cargo de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie a) Conservación Artística compensando la creación de un cargo de Auxiliar III correspondiente al artículo anterior. Artículo 32.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie b) Subserie 1) Fotografía en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F - Servicios Auxiliares. Artículo 33.- Transfórmanse dos cargos vacantes de Oficial I del Escalafón D Personal Especializado Serie e) Central Telefónica en dos cargos de Auxiliar III del Escalafón F - Servicios Auxiliares. Artículo 34.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial II del Escalafón E Personal de Oficios Serie c) Locomoción en un cargo de Auxiliar III del Escalafón F - Servicios Auxiliares. Artículo 35.- Modifícanse los literales C) y D) del artículo 43 del Estatuto del Funcionario de la Comisión Administrativa, los que quedarán redactados de la siguiente manera. ARTÍCULO 43: Los funcionarios tienen derecho a licencia especial con goce de remuneración en los siguientes casos: "C) Por paternidad, con la presentación del certificado médico respectivo, los funcionarios padres, tendrán derecho a una licencia de

diez días hábiles. (Artículo 15, Ley Nº 19.121). Por adopción de seis semanas continuas que podrán ser aplicables a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia solo uno podrá gozar de la misma y al restante le corresponderán diez días. D) Por duelo, por el plazo de diez días, en caso de fallecimiento del o de la cónyuge, concubino o concubina, padres, hijos, hijos adoptivos y padres adoptantes. De cuatro días en caso de hermanos y de dos días en caso de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros o hijastros. En todos los casos deberán justificarse oportunamente." Artículo 36.- Establécese el tercer viernes de agosto de cada año conmemorativo del "Día del Funcionario de la Comisión Administrativa" y el día 28 de agosto para la entrega del objeto recordatorio a su trayectoria. Artículo 37.- Transfórmase un cargo de Ingeniero IV - Escalafón A - Personal Profesional Universitario, Serie H) - Ingeniero, en un cargo de Abogado IV - Escalafón A - Personal Profesional Universitario, Serie A) Jurídica. Artículo 38.- Increméntase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2019, la partida anual de prima por antigüedad en la suma de $ 398.037 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil treinta y siete), incluido aportes y cargas legales.

044.011	Prima por antigüedad	293.664
059	Aguinaldo	24.472
081	Aporte patronal	62.037
082	Otros aportes patronales	3.181
087	Aporte patronal FONASA	14.683

Artículo 39.- Increméntase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2020, la partida anual de prima por antigüedad en la suma de $ 398.037 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil treinta y siete), incluido aportes y cargas legales.

044.011	Prima por antigüedad	293.664
059	Aguinaldo	24.472
081	Aporte patronal	62.037
082	Otros aportes patronales	3.181
087	Aporte patronal FONASA	14.683

Artículo 40.- Transfórmase, en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2018, un cargo profesional IV, Escalafón A - Personal Profesional Universitario, en un cargo informático junior, Escalafón R - Personal de informática. Artículo 41.- Increméntanse en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de julio de 2018, los créditos presupuestales del Proyecto de inversión 781 - Infraestructura edilicia - objeto 799 - TC 1 en $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil). Artículo 42.- Disminúyese en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 2 - Objeto 212 - Agua en $ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil). Artículo 43.- Disminúyese en el Programa 1.08 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 2 - Objeto 213 - Electricidad en $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil). Artículo 44.- Increméntanse en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales del Grupo 2 - Objeto 211 - Teléfono, telégrafo y similares en $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil). Artículo 45.- Asígnase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, los créditos presupuestales de Grupo 1 - Objeto 141 - Combustible en $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil). Artículo 46.- La Contaduría General de la Nación

habilitará, en los Programas 1.06 Comisión Administrativa, 1.07 Comisionado Parlamentario y 1.08 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, los créditos presupuestales que demande la presente resolución, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2018. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 31 de julio de 2018. LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente. JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario".

Saludo al señor Presidente de la República con mi más alta consideración.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

8) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CÁMARA DE SENADORES, EJERCICIO 2017

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, ejercicio 2017. (Carp. n.º 1123/2018 - rep. n.º 681/18)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1123/2018 - rep. n.° 681/18

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y los Estados Financieros de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2017.

Artículo 2°.- Se establece que, tratándose de ahorros definitivos producto de racionalizaciones en la gestión administrativa, se devuelvan con destino a Rentas Generales Documentos de Entrega de Fondos pendientes de cobro de Gastos e Inversiones correspondientes al ejercicio 2017 por un total de $ 76:406.946 (setenta y seis millones cuatrocientos seis mil novecientos cuarenta y seis pesos uruguayos).

Artículo 3°.- Disminúyese el crédito presupuestal del Programa 3 "Gastos de Funcionamiento e Inversiones" en $ 7:000.000 (pesos uruguayos siete millones), correspondiendo $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) al Objeto 199 Materiales y Suministros; $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) al Objeto 211 Servicios Telefónicos, y $ 3:000.000 (pesos uruguayos tres millones) al Objeto 299 Servicios No Personales.

Artículo 4º.- Establécese que la partida creada por el artículo 9º de la Resolución del Senado de fecha 30 de julio de 2013, se ajustará al 1º de enero de cada año por el Índice Medio de Salarios.

Artículo 5°.- Ante sentencias judiciales contra el Poder Legislativo – Cámara de Senadores, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para hacer frente a dichas contingencias.

Artículo 6º.- Aféctase hasta la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) de los fondos disponibles en la cuenta Inversiones en moneda nacional del Banco de la República Oriental del Uruguay, de la Cámara de Senadores, con destino al fondo que se creará para realizar las inversiones necesarias para la conservación edilicia del Palacio Legislativo, en el marco de la conmemoración de los 100 años de su inauguración.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 8°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

De los escalafones y los funcionarios

Artículo 9°.- Créase el Departamento Secretaría dependiente de la División Secretaría del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 10.- Modifícase la denominación de Jefe de División del escalafón C – Serie Secretaría – que pasará a denominarse Director de División.

Artículo 11.- Créanse los Departamentos: Distribución; Sala, Comisiones y Logística dependientes de la División Sala y Barra del Área Apoyo Legislativo.

Artículo 12.- Transfórmanse, en el Escalafón "D" – Serie Imprenta, los dos primeros cargos de Especialista en Imprenta que vaquen: el primero en un cargo de Especializado I en Imprenta y el segundo en un cargo de Especializado II en Imprenta.

Artículo 13.- Elimínase al vacar el cargo de Especialista en Imprenta que se mantenga luego de cumplido lo dispuesto por el artículo 12 de la presenta resolución.

Artículo 14.- Cumplido lo establecido por los artículos 12 y 13 de la presente resolución, quedará eliminado el grado Especialista en Imprenta del Escalafón "D" – Serie Imprenta.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 2018.

CHARLES CARRERA
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO

CAROL AVIAGA

PEDRO BORDABERRY

MARCOS OTHEGUY

DANIELA PAYSSÉ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y los Estados Financieros de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2017.

Artículo 2°.- Se establece que, tratándose de ahorros definitivos producto de racionalizaciones en la gestión administrativa, se devuelvan con destino a Rentas Generales Documentos de Entrega de Fondos pendientes de cobro de Gastos e Inversiones correspondientes al ejercicio 2017 por un total de $ 76:406.946 (setenta y seis millones cuatrocientos seis mil novecientos cuarenta y seis pesos uruguayos).

Artículo 3°.- Disminúyase el crédito presupuestal del Programa 3 "Gastos de Funcionamiento e Inversiones" en $ 7:000.000 (pesos uruguayos siete millones), correspondiendo $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) al Objeto 199 Materiales y Suministros; $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) al Objeto 211 Servicios Telefónicos, y $ 3:000.000 (pesos uruguayos tres millones) al Objeto 299 Servicios No Personales.

Artículo 4°.- Establécese que la partida creada por el artículo 9 de la Resolución del Senado de fecha 30 de julio de 2013, se ajustará al 1° de enero de cada año por el Índice Medio de Salarios.

Artículo 5°.- Ante sentencias judiciales contra el Poder Legislativo – Cámara de Senadores, la Contaduría General de la Nación habilitará

los créditos presupuestales necesarios para hacer frente a dichas contingencias.

Artículo 6º.- Aféctase hasta la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) de los fondos disponibles en la cuenta Inversiones en moneda nacional del Banco de la República Oriental del Uruguay, de la Cámara de Senadores, con destino al fondo que se creará para realizar las inversiones necesarias para la conservación edilicia del Palacio Legislativo, en el marco de la conmemoración de los 100 años de su inauguración.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 8º.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

De los escalafones y los funcionarios

Artículo 9º.- Créase el Departamento Secretaría dependiente de la División Secretaría del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 10.- Modifícase la denominación de Jefe de División del escalafón C – Serie Secretaría – que pasará a denominarse Director de División.

Artículo 11- Créanse los Departamentos: Distribución; Sala, Comisiones y Logística; y Publicaciones y Archivo Digital dependientes de la División Sala y Barra del Área Apoyo Legislativo.

Artículo 12.- Transfórmanse, en el Escalafón "D" – Serie Imprenta, los dos primeros cargos de Especialista en Imprenta que vaquen: el

primero en un cargo de Especializado I en Imprenta y el segundo en un cargo de Especializado II en Imprenta.

Artículo 13.- Elimínase al vacar el cargo de Especialista en Imprenta que se mantenga luego de cumplido lo dispuesto por el artículo 12 de la presenta resolución.

Artículo 14.- Cumplido lo establecido por los artículos 12 y 13 de la presente resolución, quedará eliminado el grado Especialista en Imprenta del Escalafón "D" – Serie Imprenta.

LUCÍA TOPOLANSKY

Presidente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución de la República y 128 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF – actualizado por Decreto Nº 150/012, atento a la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011), cumplo en presentar a la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2017, así como el Estado de Situación Patrimonial, conforme a los Anexos que se adjuntan.

El análisis de las cifras presentadas por los servicios contables permite mostrar con claridad, la forma responsable con la que se procuró administrar la situación financiera. En ese sentido, se ha mantenido el criterio de "mismo monto global a valores constantes", así como la búsqueda de disminuir los gastos innecesarios para destinar los recursos con mayor precisión, para atender los objetivos fijados al comienzo de la legislatura.

Es dable destacar muy especialmente que en esta Rendición, producto de la racionalización en la gestión administrativa, se devuelven con destino a Rentas Generales, Documentos de Entrega de Fondos pendientes de cobro de Gastos e Inversiones que corresponden al ejercicio 2017 por un monto total de $ 76:406.946 (pesos uruguayos setenta y seis millones cuatrocientos seis mil novecientos cuarenta y seis).-

Al igual que en anteriores períodos, se hace un esfuerzo para ahorrar recursos disponibles, ejecutando menos presupuesto del autorizado, sin afectar el funcionamiento de la Cámara de Senadores.

En el año 2025 se conmemorarán los cien años de la inauguración del Palacio Legislativo.

Ante la magnitud que significará esa instancia, y la trascendencia republicana y representativa que implica esta celebración de la Casa de la Democracia, se dispone la reserva de crédito de inversión, que tendrá como destino la integración al fondo de conservación edilicia del Palacio Legislativo que se creará con este fin, con miras a la conmemoración de este

centenario y que contará con aportes de los tres Cuerpos que integran el Poder Legislativo.

En otro orden, del estudio de la actual estructura surge como necesario, el fortalecimiento de la División Secretaría, dependiente del Área Secretaría de la Mesa. En la actualidad, el personal operativo de esta División depende directamente de su Jefe. La complejidad y cantidad de actividades que se realizan en esta División ameritan la creación de una jefatura intermedia, con competencias de supervisión directa sobre el desarrollo de las tareas que se llevan a cabo en esa unidad. Para ello se propone la creación de un Departamento en la citada División.

Al igual que lo establecido en el párrafo anterior, el Director del Área de Apoyo Legislativo solicitó la creación de tres Departamentos dentro de la División Sala y Barra para una mejor distribución de las tareas.

Por último, se contempla un pedido de larga data de la División Imprenta, con respecto a la eliminación del grado Especialista, dentro de su División. Esta eliminación equiparará económicamente a la División Imprenta con la División Electrónica.

Como conclusión de esta Exposición de Motivos, cabe resaltar que la Administración rinde cuentas, de esta forma, respecto de la aplicación del Presupuesto y da los fundamentos para la solicitud de aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017
En Pesos Uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA (Anexo 1)			
Caja Moneda Nacional	350.000		
Caja Dólares (Nota 5.3)	491.971		
TOTAL DE CAJA	841.971		
BANCOS (Nota 6.2)			
Banco República - Cta. Cte. MN Sueldos	59.845.311		
Banco República - Cta. Cte. MN Gastos	6.278.967		
Banco República - Cta. Cte. MN Inversiones	17.200.938		
TOTAL DE BANCOS	83.325.216		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES		**84.167.187**	
CRÉDITOS			
CREDITOS VARIOS (Nota 7.1)			
Deudores varios	473.917		
Deudor Cámara de Representantes	1.418.005		
Deudor Comisión Administrativa	1.546.149		
TOTAL CRÉDITOS VARIOS	3.438.071		
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS (Anexo 2) (Nota 7.2)			
TGN Sueldos	112.303.211		
TGN Funcionamiento	103.933.166		
TGN Suministros	9.934.430		
TGN Inversiones	6.630.181		
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS	232.800.988		
TOTAL DE EXIGIBLE		**236.239.059**	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**320.406.246**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO (Cuadro Bs. Uso) (Nota 8)			
Equipos de Transporte	2.353.964		
(Amortización acumulada Equipos de Transporte)	(1.176.982)		
Mobiliario	9.675.475		
(Amortización acumulada Mobiliario)	(7.685.582)		
Equipos de Computación	17.913.318		
(Amortización acumulada Equipos de Computación)	(12.350.797)		
Máquinas y Accesorios	19.515.996		
(Amortización acumulada Máquinas y Accesorios)	(16.240.836)		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	12.004.556		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			**12.004.556**
TOTAL DE ACTIVO			**332.410.802**
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos en garantía y valores en custodia (Anexo 5) (Nota 11.1)	547.394		
DGI Resguardos (Anexo 6) (Nota 11.2)	215.552		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**762.946**	

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017
En Pesos Uruguayos

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES (Nota 9)		
Acreedores por retenciones sobre sueldos (Anexo 3) (Nota 9.1)	170.504.934	
Acreedores proveedores de bienes y Servicios (Anexo 4) (Nota 9.2)	3.528.305	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	174.033.239	
TOTAL PASIVO		**174.033.239**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
Capital	47.115.067	
TOTAL PATRIMONIO	47.115.067	
Resultados acumulados	130.694.634	
Resultado del ejercicio	- 19.432.138	
TOTAL RESULTADOS	111.262.496	
TOTAL DE PATRIMONIO		**158.377.563**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**332.410.802**
CUENTAS DE ORDEN		
Acreed.depósitos en garantía y valores en custodia (Anexo 5) (Nota 11.1)	547.394	
Acreedores resguardos DGI IVA (Anexo 7) (Nota 11.2)	190.504	
Acreedores resguardos DGI IRPF (Anexo 8) (Nota 11.2)	25.048	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**762.946**

Estado de Situación Financiera - Comparativo Ejercicios 2016 y 2017
En Pesos Uruguayos

ACTIVO	2016	2017	Variación
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA	754.112	841.971	87.859
BANCOS	110.515.977	83.325.216	-27.190.761
TOTAL DE DISPONIBILIDADES	111.270.089	84.167.187	-27.102.902
EXIGIBLE			
DEUDORES VARIOS			
CREDITOS VARIOS	4.983.406	3.438.071	-1.545.335
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS			
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EM. *	157.475.364	232.800.988	75.325.624
TOTAL DE EXIGIBLE	162.458.770	236.239.059	73.780.289
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**273.728.859**	**320.406.246**	**46.677.387**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO			
Equipos de Transporte	1.647.775	3.530.946	1.883.171
Mobiliario	4.883.959	17.361.057	12.477.098
Equipos de Computación	9.432.795	30.264.115	20.831.320
Máquinas y Accesorios	9.106.413	35.756.832	26.650.419
TOTAL DE ACTIVO FIJO	25.070.942	12.004.556	-13.066.386
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	**25.070.942**	**12.004.556**	**-13.066.386**
TOTAL DE ACTIVO	**298.799.801**	**332.410.802**	**33.611.001**
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos en garantia y valores en custodia	768.024	547.394	-220.630
DGI Resguardos	609.969	215.552	-394.417
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**1.377.993**	**762.946**	**-615.047**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
ACREEDORES			
Acreedores por retenciones sobre sueldos *	111.766.558	170.504.934	58.738.376
Proveedores de bienes y Servicios	8.290.187	3.528.305	-4.761.882
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	120.056.745	174.033.239	53.976.494
TOTAL PASIVO	**120.056.745**	**174.033.239**	**53.976.494**
PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Patrimonio por Activo Fijo	47.115.067	47.115.067	0
TOTAL PATRIMONIO	47.115.067	47.115.067	0
Resultados acumulados	111.636.417	130.694.634	19.058.217
Resultado del ejercicio	19.991.572	-19.432.138	-39.423.710
TOTAL RESULTADOS	131.627.989	111.262.496	-20.365.493
TOTAL DE PATRIMONIO	**178.743.056**	**158.377.563**	**-20.365.493**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**298.799.801**	**332.410.802**	**33.611.001**
CUENTAS DE ORDEN			
Acreed.depósitos en garantía y valores en custodia	768.024	547.394	-220.630
Acreedores resguardos DGI IVA	585.072	190.504	-394.568
Acreedores resguardos DGI IRPF	24.897	25.048	151
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**1.377.993**	**762.946**	**-615.047**

* Ajuste al ejercicio 2016 por pasivo de BPS y retenciones de sueldos MEF por $ 36.694.603.-

Estado de Resultados

En pesos uruguayos

Ejercicio 2017

INGRESOS

	Total de Ingresos de Gestión		**1.261.302.345**
	Ingresos de Sueldos		1.084.820.762
	Ingresos P/Gastos Funcionamiento, Sum. e Invers.		176.451.583
	Proventos		30.000
	Total de Economías de Gestión	-	**131.027.395**
	Ec. de Gestión Sueldos	-	122.027.395
(1)	Ec. de Gestión Gtos. Funcionamiento, Sum. e Invers.	-	9.000.000
	Total de Ingresos de Gestión Devengados		**1.130.274.950**

EGRESOS

Total de Egresos de Gestión Devengados	**1.149.707.088**
Sueldos Legisladores	122.055.517
Sueldos Funcionarios	860.603.772
Subsidio - Retiro incentivado (Nota 10)	24.343.308
Gastos de Prensa	11.304.277
Partidas Secretarios Legisladores y de Sector Parl.	80.577.715
Honorarios Profesionales	5.952.630
Servicios telefónicos	5.152.588
Combustibles	183.100
Otros Servicios Contratados	13.547.731
Pasajes fuera del país	1.370.877
Viáticos fuera del país	1.380.325
Transferencia a Organismos Internacionales	4.312.402
Otros Gastos	9.266.492
Amortizaciones del ejercicio	9.656.354

Resultado de Gestión del Ejercicio	-	**19.432.138**

(1) Por aplicación art. 6 Ley 19.438

Estado de Resultados Integral

En pesos uruguayos

Ejercicio 2017

INGRESOS

	Total de Ingresos de Gestión		**1.261.302.345**
	Ingresos de Sueldos		1.084.820.762
	Ingresos P/Gastos Funcionamiento, Sum. e Invers.		176.451.583
	Proventos		30.000
	Total de Economías de Gestión	-	**131.027.395**
	Ec. de Gestión Sueldos	-	122.027.395
(1)	Ec. de Gestión Gtos. Funcionamiento, Sum. e Invers.	-	9.000.000
	Total de Ingresos de Gestión Devengados		**1.130.274.950**

EGRESOS

Total de Egresos de Gestión Devengados	**1.149.707.088**
Sueldos Legisladores	122.055.517
Sueldos Funcionarios	860.603.772
Subsidio - Retiro incentivado (Nota 10)	24.343.308
Gastos de Prensa	11.304.277
Partidas Secretarios Legisladores y de Sector Parl.	80.577.715
Honorarios Profesionales	5.952.630
Servicios telefónicos	5.152.588
Combustibles	183.100
Otros Servicios Contratados	13.547.731
Pasajes fuera del país	1.370.877
Viáticos fuera del país	1.380.325
Transferencia a Organismos Internacionales	4.312.402
Otros Gastos	9.266.492
Amortizaciones del ejercicio	9.656.354

Resultado de Gestión del Ejercicio	-	**19.432.138**
Otros Resultados Integrales		-
Resultado de Gestión Integral del Ejercicio	-	**19.432.138**

(1) Por aplicación art. 6 Ley 19.438

Estado de Ingresos y Egresos
Comparativo Ejercicio 2016 - 2017
En pesos uruguayos

INGRESOS	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Variación
Total de Ingresos de Gestión	**1.149.467.395**	**1.261.302.345**	**111.834.950**
Ingresos de Sueldos	936.647.052	1.084.820.762	148.173.710
Ing. P/Gto. Funcionamiento, Sum. e Inversiones	212.779.343	176.451.583	-36.327.760
Proventos	41.000	30.000	-11.000
Total de Economías de Gestión	**-118.345.421**	**-131.027.395**	**-12.681.974**
Ec. de Gestión Sueldos	-93.488.247	-122.027.395	-28.539.148
Ec. de Gestión Gtos. Funcionam., Sum. e Invers.	-24.857.174	-9.000.000	15.857.174
Total de Ingresos de Gestión Devengados	**1.031.121.974**	**1.130.274.950**	**99.152.976**

EGRESOS			
Total de Egresos de Gestión Devengados	**1.011.130.402**	**1.149.707.088**	**138.576.686**
Sueldos Legisladores	108.579.187	122.055.517	13.476.330
Sueldos Funcionarios	734.579.618	860.603.772	126.024.154
Gastos totales Funcionamiento y Suministros	159.855.629	157.391.445	-2.464.184
Amortizaciones del ejercicio	8.115.968	9.656.354	1.540.386

Resultado de Gestión del Ejercicio	**19.991.572**	**-19.432.138**	**-39.423.710**

Se agrupan conceptos de ingresos del ejercicio 2016 a efectos de la comparación con el ejercicio 2017.
Se agrupan conceptos de egresos del ejercicio 2017 a efectos de la comparación con el ejercicio 2016.

Estado de Flujo de Efectivo
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

RESULTADO DEL EJERCICIO		**(19.432.138)**
AJUSTES NO FONDOS		**9.656.354**
AMORTIZACIONES	9.656.354	
FLUJOS DE OPERACIONES		**(14.983.432)**
DEUDORES VARIOS	1.545.335	
AJ. DEUDORES VARIOS EJ. ANTERIORES	4.820.363	
TGN	(75.325.624)	
ACREEDORES	53.976.494	
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE OPERACIONES		**(24.759.216)**
FLUJOS DE INVERSIONES		**(2.343.686)**
COMPRA o VENTA DE ACTIVO FIJO	(2.343.686)	
DISMINUCION DE EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO		**(27.102.902)**
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJ.		**111.270.089**
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJ.		**84.167.187**

Estado de Flujo de Efectivo
Comparativo Ejercicio 2016 - 2017
En pesos uruguayos

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Variación
RESULTADO DEL EJERCICIO	19.991.572	(19.432.138)	**(39.423.710)**
AJUSTES NO FONDOS	8.115.968	9.656.354	**1.540.386**
FLUJOS DE OPERACIONES	(45.269.962)	(14.983.432)	**30.286.530**
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE OPERACIONES	(17.162.422)	(24.759.216)	**(7.596.794)**
FLUJOS DE INVERSIONES	-	(2.343.686)	**(2.343.686)**
DISMINUCION DE EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO	(17.162.422)	(27.102.902)	**(9.940.480)**
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJ.	128.432.511	111.270.089	**(17.162.422)**
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJ.	111.270.089	84.167.187	**(27.102.902)**

Estado de Evolución del Patrimonio

En pesos uruguayos

Ejercicio 2017

CONCEPTOS	PATRIMONIO	RES. ACUM.	RES DEL EJ.	AJ. AL PAT.	TOTAL
Saldos iniciales	47.115.067	111.636.417	19.991.572	-	178.743.056
Variaciones del ejercicio	-	19.058.217	- 39.423.710	-	- 20.365.493
Saldos finales	47.115.067	130.694.634	- 19.432.138	-	158.377.563

Cuadro de Bienes de Uso

En pesos uruguayos

Ejercicio 2017

BIENES	INGRESO	VALOR INICIAL	VIDA UTIL	AMORT. ANUAL	AÑOS TRANS.	AMORT. ACUM.	VALOR NETO
Vehículos	2013	2.353.964	10	235.396	5	1.176.982	1.176.982
Total Vehículos		**2.353.964**		**235.396**		**1.176.982**	**1.176.982**
Mobiliario	2011	1.121.024	5	224.205	5	1.121.024	0
Mobiliario	2012	972.207	5	194.441	5	972.207	0
Mobiliario	2013	2.708.245	5	541.649	5	2.708.245	0
Mobiliario	2014	971.104	5	194.221	4	776.883	194.221
Mobiliario	2015	3.008.052	5	601.610	3	1.804.831	1.203.221
Mobiliario	2016	617.116	5	123.423	2	246.846	370.270
Mobiliario	2017	277.727	5	55.545	1	55.545	222.182
Total Mobiliario		**9.675.475**		**1.935.095**		**7.685.582**	**1.989.893**
Equipos Informáticos	2011	2.378.398	5	475.680	5	2.378.398	0
Equipos Informáticos	2012	2.574.188	5	514.838	5	2.574.188	0
Equipos Informáticos	2013	2.252.005	5	450.401	5	2.252.005	0
Equipos Informáticos	2014	606.856	5	121.371	4	485.485	121.371
Equipos Informáticos	2015	4.623.911	5	924.782	3	2.774.347	1.849.564
Equipos Informáticos	2016	3.953.913	5	790.783	2	1.581.565	2.372.348
Equipos Informáticos	2017	1.524.047	5	304.809	1	304.809	1.219.238
Total Eq. Informáticos		**17.913.318**		**3.582.664**		**12.350.797**	**5.562.521**
Máquinas y Accesorios	2011	752.540	5	150.508	5	752.540	0
Máquinas y Accesorios	2012	5.119.174	5	1.023.835	5	5.119.174	0
Máquinas y Accesorios	2013	2.010.654	5	402.131	5	2.010.654	0
Máquinas y Accesorios	2014	8.762.498	5	1.752.500	4	7.009.998	1.752.500
Máquinas y Accesorios	2015	1.542.002	5	308.400	3	925.201	616.801
Máquinas y Accesorios	2016	787.216	5	157.443	2	314.886	472.330
Máquinas y Accesorios	2017	541.912	5	108.382	1	108.382	433.530
Total Maq. Y Accesorios		**19.515.996**		**3.903.199**		**16.240.836**	**3.275.160**
TOTALES		**49.458.753**		**9.656.354**		**37.454.198**	**12.004.555**

ANEXO 1

Caja Moneda Nacional

En pesos uruguayos

Ejercicio 2017

Concepto	Importe $
Caja chica efectivo	327.944
TOTAL	**327.944**

Provisorios a la espera de trámite

N° Prov.	Concepto		Importe $
3.660	Gastos de urgencia		10.000
3.671	Molak SA Bolsas de residuos		1.170
3.672	Pago ticket cantina Com. Adm. Nov-2017		3.512
3.674	La Esmeralda		4.560
3.675	Confitería Barcelonesa		2.814
TOTAL			**22.056**

Caja dólares

Tipo de Cbio.	USD		Importe $
28,91	14.904,00		430.875
28,63	2.134,00		61.096
TOTAL	**17.038,00**		**491.971**

Provisorios en dólares a la espera de trámite

Fecha	Concepto	USD	T/C	Importe $
TOTAL		-	-----	-

ANEXO 2
Tesorería General de la Nación
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

Sueldos

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE Y SENADORES	dic-17	198	8.518.293
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-17	199	1.012.913
FUNCIONARIOS	dic-17	200	97.489.054
CONTRATADOS	dic-17	201	348.902
EX-FUNCIONARIOS	dic-17	203	1.572.664
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-17	204	2.028.609
BECARIOS	dic-17	202	254.014
EX SENADORES COMP. AGUINALDO	dic-17	190	38.542
EX SENADORES AGUINALDO	dic-17	189	188.202
EX SENADORES COMP.	dic-17	196	78.882
EX SENADORES	dic-17	195	376.016
SENADORES SUPLENTES	dic-17	205	383.444
SENADORES SUPLENTES COMP. BPS	dic-17	206	13.676
TOTAL			112.303.211

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	ago-16	127	4.944.035
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	sep-16	144	4.944.035
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	oct-16	160	4.944.035
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	nov-16	177	4.944.035
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	dic-16	193	4.944.037
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	ene-17	1	3.965.430
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	feb-17	16	3.965.430
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	mar-17	33	3.965.430
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	abr-17	49	3.965.430
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	jun-17	78	3.965.430
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	jul-17	102	4.137.018
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	ago-17	118	4.137.018
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	sep-17	135	4.137.018
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	oct-17	152	4.137.018
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	nov-17	169	8.729.195
ANCAP, Mat. reptos. Serv no pers.	dic-17	185	8.729.195
Arr. Servicios y As. Presidencia	ene-17	5	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	feb-17	20	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	mar-17	36	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	abr-17	52	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	jun-17	81	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-17	105	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-17	121	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-17	138	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-17	156	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-17	171	805.092
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-17	187	805.092
Organismos Internacionales	ene-17	4	718.529
Organismos Internacionales	feb-17	19	718.529
Organismos Internacionales	mar-17	35	718.529
Organismos Internacionales	abr-17	51	718.529
Organismos Internacionales	jun-17	80	718.529
Organismos Internacionales	jul-17	104	749.621
Organismos Internacionales	ago-17	120	749.621
Organismos Internacionales	sep-17	137	749.621
Organismos Internacionales	oct-17	155	749.621
Organismos Internacionales	nov-17	170	1.231.471
Organismos Internacionales	dic-17	186	1.231.471
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-17	197	9.994.982
TOTAL			103.933.166

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	ene-17	3	1.082.998
ANTEL	feb-17	18	1.082.998
ANTEL	mar-17	34	1.082.998
ANTEL	abr-17	50	1.082.998
ANTEL	jun-17	79	1.082.998
ANTEL	jul-17	103	1.129.860
ANTEL	ago-17	119	1.129.860
ANTEL	sep-17	136	1.129.860
ANTEL	oct-17	153	1.129.860
TOTAL			9.934.430

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
Inversiones	feb-17	17	588.851
Inversiones	mar-17	32	588.851
Inversiones	abr-17	48	588.851
Inversiones	may-17	64	588.851
Inversiones	jun-17	77	588.851
Inversiones	jul-17	101	614.331
Inversiones	ago-17	117	614.331
Inversiones	sep-17	134	614.331
Inversiones	oct-17	151	614.331
Inversiones	nov-17	168	614.301
Inversiones	dic-17	184	614.301
TOTAL			6.630.181

TOTAL GENERAL	232.800.988

ANEXO 3
Acreedores por Retenciones sobre Sueldos
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

Nombre del Acreedor	Importe $
BPS OPCIÓN JUBILADOS	13.676
Acr. Varios de Sueldos	44.209.230
AFUCAR	180
BPS PATRONAL ATYR	9.250.857
BPS PATRONAL FNV	532.434
MONTEPIO	6.966.660
Art. 25 Dec. Ley 15294	24.084.413
FONASA PATRONAL	2.632.734
FONASA APORTE PERSONAL	2.757.242
LIQUIDO BECARIOS	163.300
AGENCIA NAC.VIVIENDA	78.580
ASOC. ESPA¥OLA	646.266
CASMU	229.249
CASA DE GALICIA	25.660
CIRCULO CATOLICO	21.760
HOSPITAL EVANGELICO	14.180
MEDICA URUGUAYA	31.159
CRAMI	3.019
SUMMUM	1.047.316
SEGURO AMERICANO	51.501
FUCAC	11.375
LIQ.SECRET.Y PRO DEL SENADO	371.600
LIQUIDO SECRETARIOS SECTOR	6.040.852
SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.	150.892
SIAM S.A.	777.512
SAS	556.973
SUELDOS FUNCIONARIOS	52.711.800
LIQUIDO SENADORES	3.095.766
LIQ. A PAGAR LEY 15900	222.400
A.T.U.	3.700
CONTRATADOS LIQUIDO	224.500
BEN. SOC. EX-FUNC Y CAUSA	635.600
RETENCIONES JUDICIALES	609.790
ACE	5.503
ANDA	250.718
CO.EM.C.CA.	224.063
COOP BANCARIA	5.940
COOP MAGISTERIAL	15.306
CLUB SOC.Y DEPORT. EMPOLE	316.219
B.S.E. AGRUPAMIENTO	45.833
PARTIDO COLORADO	23.964
PARTIDO NACIONAL	45.348
CAJA PROF. UNIVERSITARIOS	123.989
BROU	2.559.487
ALQUILERES	808.928
MULTAS DEPOSITADAS	439.376
SOBRANTE SUELD.DEPOSITADOS	3.465.544
FORESTIER POSE S.A.	5.493
COOPERATIVA PREV.SOCIAL	622
PREJUB. LIQUIDO A PAGAR	1.816.000
COOPERATIVA LATINA	252.763
FRENTE AMPLIO	330.487
FUCEREP	485.543
SMI	136.485
BHU	849.788
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS	120.883
FONDO DE LICENCIA	4.476
TOTAL	170.504.934

ANEXO 4
Proveedores Acreedores por Bienes
y Prestación de Servicios
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

Nombre del Acreedor	Importe $
A.N.C.A.P.	22.675
BANCO DE LA REPUBLICA	-13.291
UNIDAD CORONARIA MOVIL - UC	60.828
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	8.377
MOLAK S.A. BALDIVIA	1.170
ADM.NAC. DE CORREOS	12.916
SISTEMAS CADE LTDA	11.064
MAPA S.A.	49.230
EMME SISTEMAS S.A.	90.766
O.N.P.L.I.	14.144
BADANA S.A. (GIORELLO Y COR	16.052
LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	92.391
MEDALLAS	17
NICRE LTDA.	6.689
GASTOS GENERALES	2.814
COMISION ADMINISTRATIVA	726.362
NELQUI S.R.L.	8.821
VIAJES CONTINETAL	2.858
UFFICIO EQUIPAMIENTO	20.529
DIARIOS REVISTAS PUBLICACIO	924.800
VANTEC LTDA.	142.180
DISTRICOMP S.A.	1.819
V Y L LTDA.	50.380
ABACUS S.A.	6.933
MULTICANAL S.A.	2.529
ERTEC S.A.	2.716
OSVALDO HEBER SOLIS PRIETO	30.444
GANIPLUS S.A.	120.082
ORILER S.A.	54.835
SEINE S.A.	10.934
RAFAEL E.KUCHTA CARABALLO	17.976
OLCRIS S.A.	20.890
RAFAEL MEDIZA	66.043
KEROLIN S.A.	2.424
LADOCAR S.A.	25.960
MALATIC S.A.	78.987
NEMILER S.A.	14.103
UNIVERSIDAD CATOLICA	14.700
FENI SRL	2.078
NOVELDA S.A.	15.178
AVICARD S.R.L.	6.543
ARGUL S.A.	1.783
CALDIMOR S.A.	3.267
ADRIANA ALPUY GONZALEZ	24.181
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	171.533
MONTAÑO ALONSO,GUZMAN	143.297
COOP.TRAB.EMPALME OLMOS	30.896
CENT. INV. Y DES. P. SORDAS	61.806
BESITEM S.R.L.	11.914
IRENE PAZOS VIANA	49.451
IMAGEN 2 S.R.L.	40.924
JUZUGA LIMITADA	8.752
KHUS S.A	2.938
MEDIA CONSULTING URUGUAY SA	21.738
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	183.831
DGI - I.R.P.F.	25.048
TOTAL	**3.528.305**

ANEXO 5
Depósitos en garantía y valores en custodia
En pesos uruguayos (valor ficto 1)
Ejercicio 2017

Nombre del Acreedor	Tipo de Valor	Moneda	Importe
MALATIC S.A. GARANTIA	Efectivo	pesos	216.763
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	Efectivo	pesos	49.337
MONTAÑO ALONSO, CARLOS	Efectivo	pesos	41.215
MAPA S.A. GARANTIA $	Póliza	pesos	100.000
GANIPLUS S.A. GARANTIA $	Póliza	pesos	100.000
SISTEMAS INFORM.GAR.U$S	Aval BROU	dólares	40.000
MEDALLAS			79
TOTAL			**547.394**

ANEXO 6
DGI Resguardos
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

Nombre del Acreedor	Importe $
SISTEMAS CADE LTDA	1.342
MAPA S.A.	5.973
EMME SISTEMAS S.A.	11.015
O.N.P.L.I.	1.716
BADANA S.A.	1.948
LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	11.209
NICRE LTDA.	811
NELQUI S.R.L.	1.070
UFFICIO EQUIPAMIENTO	2.491
VANTEC LTDA.	17.250
DISTRICOMP S.A..	221
V Y L LTDA.	6.114
ABACUS S.A.	841
MULTICANAL S.A.	306
ERTEC S.A.	329
OSVALDO HEBER SOLIS PRIETO	3.694
GANIPLUS S.A.	14.569
ORILER S.A.	6.653
SEINE S.A.	1.327
RAFAEL KUCHTA CARABALLO	2.181
OLCRIS S.A.	2.534
RAFAEL MEDIZA	12.144
KEROLIN S.A.	294
LADOCAR S.A.	3.149
RAYLUX S.A.	2.037
MALATIC S.A.	9.583
NEMILER S.A.	1.711
FENI S.R.L.	252
NOVELDA S.A.	1.841
AVICARD S.R.L.	794
ARGUL S.A.	217
ADRIANA ALPUY GONZALEZ	2.934
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	22.242
MONTAÑO ALONOSO, GUZMAN	18.581
COOP. TRAB. EMPALME OLMOS	3.748
BESITEM S.R.L.	1.445
IRENE PAZOS VIANA	6.412
IMAGEN 2 SRL	4.965
JUZUGA LIMITADA	1.062
ALMAPLAST LTDA.	175
KHUS S.A.	686
MEDIA CONSULTING URUGUAY SA	2.638
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	11.795
MONTAÑO ALONSO, GUZMAN	9.853
IRENE PAZOS VIANA	3.400
Total	**215.552**

ANEXO 7
Acreedores resguardos DGI - IRPF
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

Nombre del Acreedor	Importe $
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	11.795
MONTAÑO ALONSO, GUZMAN	9.853
IRENE PAZOS VIANA	3.400
Total	**25.048**

ANEXO 8
Acreedores resguardos DGI - IVA
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

Nombre del Acreedor	Importe $
SISTEMAS CADE LTDA	1.342
MAPA S.A.	5.973
EMME SISTEMAS S.A.	11.015
O.N.P.L.I.	1.716
BADANA S.A.	1.948
LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	11.209
NICRE LTDA.	811
NELQUI S.R.L.	1.070
UFFICIO EQUIPAMIENTO	2.491
VANTEC LTDA.	17.250
DISTRICOMP S.A..	221
V Y L LTDA.	6.114
ABACUS S.A.	841
MULTICANAL S.A.	306
ERTEC S.A.	329
OSVALDO HEBER SOLIS PRIETO	3.694
GANIPLUS S.A.	14.569
ORILER S.A.	6.653
SEINE S.A.	1.327
RAFAEL KUCHTA CARABALLO	2.181
OLCRIS S.A.	2.534
RAFAEL MEDIZA	12.144
KEROLIN S.A.	294
LADOCAR S.A.	3.149
RAYLUX S.A.	2.037
MALATIC S.A.	9.583
NEMILER S.A.	1.711
FENI S.R.L.	252
NOVELDA S.A.	1.841
AVICARD S.R.L.	794
ARGUL S.A.	217
ADRIANA ALPUY GONZALEZ	2.934
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	22.242
MONTAÑO ALONOSO, GUZMAN	18.581
COOP. TRAB. EMPALME OLMOS	3.748
BESITEM S.R.L.	1.445
IRENE PAZOS VIANA	6.412
IMAGEN 2 SRL	4.965
JUZUGA LIMITADA	1.062
ALMAPLAST LTDA.	175
KHUS S.A.	686
MEDIA CONSULTING URUGUAY SA	2.638
Total	**190.504**

ANEXO 9
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	115.127.382
011	000	Sueldo básico de cargos	75.310.718
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	13.492.656
059	000	Sueldo anual complementario	7.377.336
072	000	Hogar constituido	180.583
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	13.371.995
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	961.329
087	000	Aporte patronal FONASA	4.432.765
Obj.	**Aux.**	**Cargos de Confianza y Funcionarios**	**817.015.677**
011	000	Sueldo básico de cargos	238.187.662
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	1.413.720
021	000	Sueldo básico de cargos contratados	2.001.693
041	006	Prima por permanencia en el cargo	44.722.261
042	013	Por dedicación especial	133.331.284
042	015	Por compromiso con la gestión	24.155.309
042	720	Incentivo por indicadores de gestión	48.130.076
044	001	Prima por antigüedad	51.608.769
053	000	Licencia generada y no gozada	192.203
059	000	Sueldo anual complementario	44.985.907
063	000	Prestaciones por salario vacacional	39.759.420
064	000	Contribuciones por asistencia médica	27.340.345
072	000	Hogar constituido	23.700.227
073	000	Prima por nacimiento	12.643
074	000	Prestaciones por hijo	69.348
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	104.357.146
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	5.881.687
087	000	Aporte patronal FONASA	27.165.977
Obj.	**Aux.**	**Materiales y Suministros**	**20.299.748**
213	001	Alimentos manufacturados	784.681
213	002	Bebidas	951.033
219	000	Otros alimentos	67.000
222	000	Piedra, arcilla, arena, otros	9.900
231	000	Hilados, telas y otros	10.734
232	000	Prendas de vestir	1.538.553
233	000	Calzados	36.592
241	000	Papeles de oficina	804.674
243	000	Formularios y otros impresos	179.530
244	000	Productos de papel y cartón	316.866
245	000	Productos de artes gráficas	11.304.277
246	000	Libros, revistas y otros	577.049
249	000	Otros productos gráficos	18.422
251	000	Combustubles derivados	48.746
265	001	Productos sanitarios	15.802
266	000	Productos plásticos	2.760
269	000	Otros (tinta, toner, cartuchos, etc.)	1.788.075
282	000	Productos básicos de Metal	712.724
289	000	Otros productos metálicos	3.780
291	000	Utiles de oficina	323.074
292	000	Utiles de limpieza	208.264
293	000	Utiles y accesorios electricos	98.150
296	000	Utiles de cocina y comedor	102.123
297	000	Utiles educacionales	723
299	000	Otros	396.216
Obj.	**Aux.**	**Servicios No Personales**	**13.547.731**
312	000	Correspondencia dentro del país	127.426

ANEXO 9
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2017

313	000	Correspondencia fuera del país	10.149
319	000	Otros	1.661
321	000	Prensa y propaganda	1.407.587
322	000	Impresiones y reproducciones	2.990
336	000	Viáticos dentro del país	5.890
339	000	Gastos de traslados dentro del pais	18.049
345	000	Fletes	3.080
359	000	Otros	33.560
361	000	Primas y otros gastos	766.113
366	000	Otras comisiones	332.082
374	000	Otras máquinas y equipos	2.123.367
393	000	Computación	198.805
399	000	Otros servicios contratados	8.516.972
Obj.	**Aux.**	**Organismos Internacionales**	**7.063.604**
334	000	Pasajes aéreos fuera del país	1.370.877
337	000	Viáticos fuera del país	1.380.325
337	002	Afiliaciones a Organismos Internacionales	4.312.402
Obj.	**Aux.**	**Arrendamientos de Servicios**	**5.952.630**
382	000	Arr. de Obra	631.778
382	002	Arr. Servicios Profesionales	4.414.673
389	000	Otros Arrendamientos	906.179
Obj.	**Aux.**	**Máquinas, Equipos y Partes de Reemplazo**	**269.560**
473	000	Máquinas y equipos de oficina	67.092
476	000	Máquinas y equipos de automóviles	202.468
Obj.	**Aux.**	**Secretarios Parlamentarios y de Sector**	**80.577.715**
721	000	Asignaciones Globales	80.577.715
Obj.	**Aux.**	**Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005**	**24.343.308**
576	042	Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005	24.343.308
Obj.	**Aux.**	**ANCAP**	**183.100**
141	000	ANCAP	183.100
Obj.	**Aux.**	**ANTEL**	**5.152.588**
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Fija	3.415.296
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Celular	1.737.292
Proyecto:		**INVERSIONES**	**2.343.686**
799	000	Otros gastos no clasificados - Mobiliario	277.727
799	000	Otros gastos no clasificados - Informática	1.524.047
799	000	Otros gastos no clasificados - Fotocop. y Maq.	541.912
TOTAL			**1.091.876.729**

ANEXO 10
SUBSIDIOS POR LEY 15900
CREDITOS Y EJECUCION PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos

EJERCICIO 2017

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	Ced. Apertura	Incrementos	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	10.261.219	831.159	5.234.084	5.858.294
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	2.228.682	162.076	1.020.582	1.370.176
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	85.660	8.312	52.334	41.638
		TOTAL	**12.575.561**	**1.001.547**	**6.307.000**	**7.270.108**

Obj.	Aux.	Cargos de Confianza y Funcionarios	Ced. Apertura	Incrementos	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.559.384	126.310	-	1.685.694
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	310.072	24.630	-	334.702
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	13.345	1.263	-	14.608
		TOTAL	**1.882.801**	**152.203**	**-**	**2.035.004**

Nota 1. Información básica sobre la Cámara de Senadores

- La Cámara de Senadores es la Unidad Ejecutora 01 del Inciso 01 "Poder Legislativo".
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución, el Senado aprueba su Presupuesto dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura. El Presupuesto está estructurado por programas.
- El 3 de febrero de 2016 el Senado aprobó su Presupuesto para la XLVIII Legislatura, es decir para el período 2015 – 2019, que mantiene el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior, a valores constantes.
- El 20 de julio de 2016 y el 26 de julio de 2017 se aprobaron modificaciones presupuestales.

Nota 2. Contralor

2.1 Autorización del Gasto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del TOCAF, el ordenador primario es el Presidente de la Cámara de Senadores. Son ordenadores secundarios los dos Secretarios del Senado.

2.2 Auditorías

El Tribunal de Cuentas tiene una auditoría permanente destacada ante el Poder Legislativo que interviene todos los gastos en forma preventiva, excepto los pagados con Caja Chica y los viáticos al exterior, que se intervienen luego del pago.

Se trata de una auditoría de legalidad del gasto.

Las Rendiciones de Cuentas y Balances anuales son aprobadas por el Plenario del Cuerpo y luego auditadas por una auditoría especial del Tribunal de Cuentas.

Nota 3. Impuestos.

La Cámara de Senadores es agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del IVA.

Nota 4. Programas informáticos.

- Las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo utilizan el mismo programa informático OPUS para registrar la contabilidad.
- Se culminó la implantación del nuevo programa de liquidaciones de sueldos y se continúa con el proceso en el Área Recursos Humanos. Se trata de un sistema integrado que permite mejorar la operativa y el control de Áreas con trabajos muy relacionados.

  El programa se está implantando también en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Nota 5. Resumen de las principales políticas contables.

5.1 Bases de preparación de los estados contables.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, utilizando el criterio de lo devengado, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas, con las salvedades expuestas en estas Notas.

Se define el capital de trabajo a mantener como capital financiero.

Se presenta el Estado de Situación Financiera, el Estado de Situación Financiera comparativo años 2016 y 2017, el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Ingresos y Egresos Integral, el Estado de Ingresos y Egresos comparativo años 2016 y 2017, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Flujo de Efectivo comparativo años 2016 y 2017, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Cuadro de Bienes de Uso y anexos y notas informativas.

5.2 El sistema contable utilizado utiliza las cuentas presupuestales y patrimoniales en forma integral, por lo que los movimientos impactan en ambos saldos, por ello, no se presenta la conciliación de saldos establecida en la NICSP 24.

5.3 Criterios de valuación.

i) Moneda extranjera:

- Efectivo en dólares USA existente en Tesorería, se lleva por el método de primero entrado primero salido (FIFO) y el tipo de cambio a aplicar es:
  - Ingreso a Tesorería: al tipo de cambio comprador real BROU.
  - Operaciones: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares a cuya partida corresponde la misma (controlada por el método FIFO).
  - Existencia al cierre: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares, para no generar diferencia de cambio
- Existencia al cierre – USD 17.038.

Caja dólares

Tipo de Cambio	USD	Importe $
28.91	14.904	430.875
28,63	2.134	61.096
TOTAL	**17.038**	**491.971**

No hay provisorios a la espera de trámite.

ii) Activo Fijo:

El criterio de valuación utilizado es el de costo de adquisición.
A los efectos del cálculo de la depreciación del activo fijo se utiliza el método lineal a partir del ejercicio de incorporación del bien.

5.4 Cambios en criterios contables:

i) A partir del mes de marzo se exponen en el pasivo las retenciones sobre sueldos que realiza el Ministerio de Economía por cuenta y orden de la Cámara de Senadores.
El ajuste al cierre del ejercicio 2016 asciende a $ 36.694.603.

ii) Los bienes de uso se amortizan desde el ejercicio de incorporación. El ajuste está en la cuenta amortizaciones acumuladas.

iii) Las denominaciones de las cuentas de resultados fueron adaptadas a lo establecido en el Decreto 103/99.

Nota 6. Aspectos financieros.

6.1 Financiamiento.

El único financiamiento de la Cámara de Senadores es el de Rentas Generales.

Los fondos para cumplir con las obligaciones relacionadas a gastos e inversiones son recibidos por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Nación, que mensualmente transfiere los montos solicitados en función de la ejecución proyectada de los programas y proyectos a que estén destinados, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Presupuestal de 20 de julio de 2016.

En el caso del rubro 0 "Sueldos" la Tesorería General de la Nación transfiere los importes de las liquidaciones mensuales.

El dinero se encuentra depositado en tres cuentas corrientes en moneda nacional de la Cámara de Senadores en el Banco de la República, según corresponda al presupuesto de sueldos, gastos o inversiones.

En la Tesorería del Senado existe una caja chica de $ 350.000 para enfrentar gastos urgentes de menor cuantía y un monto variable en dólares suficiente para atender el pago de viáticos al exterior.

6.2 Estructura de Cuentas Bancarias:

- Los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación se

mantienen en las siguientes cuentas corrientes del BROU:

- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Sueldos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro 0 "Sueldos" y pagar las obligaciones por este concepto.
- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Gastos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Gastos" y para pagar las obligaciones por este concepto.

  Además, a esta cuenta la Tesorería General de la Nación transfiere mensualmente el aporte del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley Nº 18.445. Inmediatamente después de ser recibidos, los montos son transferidos a la cuenta corriente designada por cada partido político.
- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Inversiones": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Inversiones" y para pagar las obligaciones por este concepto.

6.3 Implementación de la Ley de Inclusión Financiera.

- Desde el 1º de octubre de 2015 --cumpliendo con el Decreto del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 180/015 de 6 de julio de 2015, que reglamenta la aplicación del artículo 42 de la Ley Nº 19210-- el pago a proveedores se realiza mediante transferencias bancarias.

- Desde el 1º de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del decreto 263/015, los funcionarios del Senado tienen derecho a elegir libremente una institución de intermediación financiera o una institución emisora de dinero electrónico a través de la cual se realicen los pagos de las remuneraciones y beneficios.

- En el caso de remuneraciones y partidas de legisladores, se hizo uso de la excepción establecida en el artículo 20 del decreto 263/015 por la cual, hasta el 30 de abril de 2017, podían continuar cobrándose en medios de pago diferentes a los establecidos en la ley las remuneraciones, beneficios sociales y otras prestaciones, siempre que existiera acuerdo entre acreedor y deudor. A partir del 1º de mayo quedaron incorporados al régimen general.

Nota 7. Créditos

7.1 Deudores varios. Corresponde a reintegros internos al Poder Legislativo.

7.2 Tesorería General de la Nación Órdenes de Entrega Emitidas

Corresponde a los saldos por concepto de sueldos, gastos de funcionamiento, suministros e inversiones que la TGN nos adeuda por los Documentos de Entrega de Fondos que fueron emitidos y no cobrados.

El detalle de estos créditos figura en el Anexo 2.

Nota 8. Activo Fijo

El inventario es realizado por el Departamento Inventarios dependiente de la Comisión Administrativa. Según lo informado por los jerarcas de esa Unidad Ejecutora, en estos momentos se encuentran realizando un cambio de sistema operativo, por lo cual no es posible contar con el detalle completo de los bienes inventariados.

Se adjunta cuadro de bienes de uso con las incorporaciones a partir del Ejercicio 2011.

En cuanto a los útiles de escritorio, el Senado posee un stock mínimo que es consumido normalmente en un plazo menor al año, por lo que reciben el tratamiento de un gasto corriente.

Nota 9. Acreedores

9.1 Por concepto sueldos.

Corresponden casi en su totalidad a la liquidación de sueldos del mes de diciembre de 2016. El detalle figura en el Anexo 3.

En marzo de 2017 se comenzó a registrar el pasivo por las retenciones sobre sueldos vertidas por el Ministerio de Economía a los organismos correspondientes. Ver nota 5.4.

9.2 Proveedores de bienes y servicios.

Al cierre del ejercicio la antigüedad de las cuentas a pagar era inferior a treinta días. El detalle figura en el Anexo 4.

Nota 10. Retiros incentivados.

Al 31 de diciembre de 2017 la Cámara de Senadores mantenía las siguientes obligaciones mensuales por concepto de pago de retiros incentivados:

DOCUMENTO	HABER	Fin de vigencia
10656128	69.929,00	31/01/2020
12512192	45.525,00	31/12/2019
13209186	80.632,00	14/02/2021
12793837	50.171,00	07/03/2019
10917104	102.194,00	31/05/2020
13455286	70.010,00	31/12/2020
12195902	47.738,00	03/01/2020
12828612	51.962,00	16/07/2018
9984154	108.120,00	31/12/2018
17012733	115.366,00	31/08/2020
13555482	25.746,00	31/07/2020
35922625	69.432,00	31/01/2020
10291520	50.618,00	31/12/2020
14557760	21.051,00	30/09/2019
13549156	79.026,00	31/12/2020
25555573	46.385,00	30/12/2019
32982385	66.728,00	31/12/2020
11559618	85.364,00	31/01/2020
12542583	94.192,00	03/01/2020
13632191	82.853,00	04/02/2020
12267395	65.509,00	31/01/2019
16904882	51.135,00	30/04/2020
18938055	34.351,00	16/07/2018
12755786	47.652,00	31/05/2019
13084421	55.706,00	31/01/2019
12860082	89.921,00	31/08/2019

En la contabilidad presupuestal estos retiros incentivados tienen el mismo tratamiento que los sueldos, ya que se trata de un tipo de crédito 0 y no de un crédito tipo 1 sin vigencia anual.

Nota 11. Cuentas de orden

11.1 Depósitos en garantía y valores en custodia. Acreedores. Las garantías depositadas en custodia en moneda distinta al peso uruguayo y otros bienes en custodia son valuadas a un tipo de cambio ficto de $ 1.

Se expone en el balance como cuenta de orden.

El detalle figura en el Anexo 5.

11.2 DGI resguardos. Acreedores DGI IVA y IRPF .Resguardos por IVA e IRPF por retenciones que serán vertidas a la DGI.
El detalle figura en los Anexos 6, 7 y 8.

Nota 12. Ley 15.900

De acuerdo con lo establecido por esta ley, estos subsidios serán servidos por el último organismo donde se hubieran prestado servicios. Por lo tanto, el Senado paga subsidios a ex legisladores y ex secretarios y prosecretarios beneficiarios.

Tanto la apertura y modificaciones de este crédito como las liquidaciones mensuales son registradas en el sistema contable.

El detalle de lo pagado figura en el Anexo 10.

Nota 13. Aporte del Estado a los partidos políticos con representación Parlamentaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, que establece un aporte anual del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria equivalente al valor de 4 UI (cuatro unidades indexadas) por cada voto obtenido en la última elección nacional; y a la Resolución de la Asamblea General Nº1, de 30 de abril de 2010, por la que la Unidad Ejecutora del Poder Legislativo que administrará los fondos es la

Cámara de Senadores; durante el ejercicio 2017 se recibieron de la Tesorería General de la Nación y se transfirieron a los Partidos Políticos correspondientes las sumas establecidas en los siguientes cuadros:

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4921	1.320.231
FEBRERO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5633	1.347.150
MARZO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5947	1.359.021
ABRIL 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6180	1.367.829
MAYO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6288	1.371.912
JUNIO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6340	1.373.880
JULIO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6394	1.375.919
AGOSTO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6501	1.379.965
SETIEMBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6753	1.389.492
OCTUBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6967	1.397.585
NOVIEMBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,7141	1.404.161
DICIEMBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,7275	1.409.226
			TOTAL ANUAL		16.496.371

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,4921	852.772
FEBRERO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,5633	870.159
MARZO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,5947	877.827
ABRIL 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6180	883.517
MAYO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6288	886.154
JUNIO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6340	887.424
JULIO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6394	888.743
AGOSTO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6501	891.356
SETIEMBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6753	897.509
OCTUBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6967	902.735
NOVIEMBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,7141	906.984
DICIEMBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,7275	910.257
			TOTAL ANUAL		10.655.437

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,4921	355.844
FEBRERO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,5633	363.099
MARZO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,5947	366.299

ABRIL 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6180	368.673
MAYO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6288	369.774
JUNIO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6340	370.303
JULIO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6394	370.854
AGOSTO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6501	371.944
SETIEMBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6753	374.512
OCTUBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6967	376.692
NOVIEMBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,7141	378.466
DICIEMBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,7275	379.831
			TOTAL ANUAL		4.446.290

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	73.379	293.516	24.460	3,4921	85.416
FEBRERO 2017	73.379	293.516	24.460	3,5633	87.157
MARZO 2017	73.379	293.516	24.460	3,5947	87.925
ABRIL 2017	73.379	293.516	24.460	3,6180	88.495
MAYO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6288	88.759
JUNIO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6340	88.886
JULIO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6394	89.019
AGOSTO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6501	89.280
SETIEMBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,6753	89.897
OCTUBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,6967	90.420
NOVIEMBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,7141	90.846
DICIEMBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,7275	91.173
			TOTAL ANUAL		1.067.273

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO ASAMBLEA POPULAR - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	26.869	107.476	8.956	3,4921	31.276
FEBRERO 2017	26.869	107.476	8.956	3,5633	31.914
MARZO 2017	26.869	107.476	8.956	3,5947	32.195
ABRIL 2017	26.869	107.476	8.956	3,6180	32.404
MAYO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6288	32.501
JUNIO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6340	32.547
JULIO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6394	32.596
AGOSTO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6501	32.692
SETIEMBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,6753	32.917
OCTUBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,6967	33.109
NOVIEMBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,7141	33.265
DICIEMBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,7275	33.385
			TOTAL ANUAL		390.801

En virtud de que no se trata de un gasto del Senado, no figura en su presupuesto ni existe un crédito presupuestal donde imputarlo. Mensualmente se registra el ingreso de los fondos contra el Partido Político acreedor y el egreso al realizar la transferencia en las siguientes 24 horas.

Nota 14. Disposiciones legales.

i) Resolución Presupuestal del Senado de 27 de diciembre de 1995.

El artículo 4º establece que "Dentro de los cuatro primeros meses del plazo previsto por el inciso segundo del Artículo 108 de la Constitución de la República, la Presidencia presentará al Cuerpo una rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe circunstanciado de evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.", por lo que el Senado está comprendido en la excepción prevista en la Ordenanza 89, numeral 1.11).

ii) Ley 19.438. Aprobación de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en su artículo 6 que establece que "Como complemento de lo dispuesto precedentemente, con el fin de dar cumplimiento a las excepciones dispuestas en los numerales 15) a 19) de la presente norma, el Poder Legislativo establecerá para el ejercicio 2017, un tope de ejecución en sus gastos de funcionamiento excluidas las partidas de naturaleza salarial e inversiones, por un monto de $ 36.000.000 (treinta y seis millones de pesos uruguayos) por debajo de la ejecución realizada en el ejercicio 2016.", no se emitieron documentos de entrega de fondos por $ 9:000.000 según el siguiente detalle:

GASTOS	IMPORTE $
ANCAP	37.703
REPUESTOS Y ACCESORIOS	94.257
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.073.652
ANTEL	929.381
ARREND. DE SERVICIOS	668.181
SERVICIOS NO PERSONALES	1.759.817
ORGANISMOS INTERNACIONALES	718.529
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECTOR	2.718.480

El resto del ahorro hasta completar los $ 36:000.000 corresponde a las otras Unidades Ejecutoras.

Nota 15. Juicios contra la Administración.

La Dirección Jurídica ha remitido el detalle de los juicios contra la Administración, pero no ha sido posible valuar el impacto que podrían llegar a tener en el patrimonio del Senado en caso de tener un resultado desfavorable. Asimismo, no existe ninguna norma presupuestal que habilite al Senado a imputar a un crédito vigente estos eventuales gastos o a abrir un crédito a esos efectos. Como consecuencia de esta realidad, no es posible realizar la previsión correspondiente.

Rendición de cuentas ejercicio 2017

CUADRO A
MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

CONCEPTO	APERTURA 01/01/17
SUELDOS	**936.368.640**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	115.240.320
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	821.128.320
GASTOS	**208.012.863**
ANCAP	497.233
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.243.082
MATERIALES Y SUMINISTROS	27.347.712
ANTEL	10.534.197
ARREND. DE SERVICIOS	6.786.167
SERVICIOS NO PERSONALES	26.957.356
INCENTIVO DE RETIRO	47.651.509
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.476.093
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	77.519.514
INVERSIONES	**7.000.000**
PROYECTO 703 y 704	7.000.000
MONTOS TOTALES	**1.151.381.503**

CUADRO B
APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO.	VICEPRESIDENTE y SENADORES	CARGOS CONF. y FUNCIONARIOS	TOTALES
Apertura 1° de enero	115.240.320	821.128.320	936.368.640
Incremento 01/01/17 (8,10%)	9.578.788	72.307.738	81.886.526
Mod. Pto. Art.2º Rend.Ctas. 26/07/2017	-750.000	0	-750.000
Apertura lic. gen. no gozada	0	192.203	192.203
TOTALES	**124.069.108**	**893.628.261**	**1.017.697.369**

CUADRO C
APERTURA DE RUBROS DE GASTOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2017

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	ANCAP	REPUESTOS Y ACCESOR.	MATERIALES Y SUMINIST.	ANTEL	ARRENDAM. DE SERV.	SERVICIOS NO PERSON.	INCENTIVO DE RETIRO	ORGANISMOS INTERNAC.	SECRETARIOS PARL Y SECT	TOTALES
Apertura 1° de enero	497.233	1.243.082	27.347.712	10.534.197	6.786.167	26.957.356	47.651.509	9.476.093	77.519.514	208.012.863
Incremento 01/01/17 (0,945%)	4.699	11.747	258.436	99.548	64.129	254.747	0	89.549	0	782.855
Incremento 01/01/17 (8,10%)	0	0	0	0	0	0	3.859.772	0	6.279.081	10.138.853
Incremento 01/07/17 (4,327%)	10.860	27.149	597.273	230.066	148.209	588.747	0	206.958	0	1.809.262
TOTALES	**512.792**	**1.281.978**	**28.203.421**	**10.863.811**	**6.998.505**	**27.800.850**	**51.511.281**	**9.772.600**	**83.798.595**	**220.743.833**

CUADRO D
APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INV. P.703
Apertura 1° de enero	7.000.000
Incremento 01/01/17 (0,945%)	66.150
Incremento 01/07/17 (4,327%)	152.881
TOTAL PROY. 703	**7.219.031**

CUADRO E
MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

CONCEPTO	MONTOS - 31/12/17
SUELDOS	**1.017.697.369**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	124.069.108
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	893.628.261
GASTOS	**220.743.833**
ANCAP	512.792
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.281.978
MATERIALES Y SUMINISTROS	28.203.421
ANTEL	10.863.811
ARREND. DE SERVICIOS	6.998.505
SERVICIOS NO PERSONALES	27.800.850
INCENTIVO DE RETIRO	51.511.281
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.772.600
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	83.798.595
INVERSIONES	**7.219.031**
PROYECTO 703	7.219.031
MONTOS TOTALES	**1.245.660.233**

CUADRO F
ORDENES EMITIDAS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

CONCEPTO	ORD. EMITIDAS
SUELDOS	**932.143.059**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	115.127.382
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	817.015.677
GASTOS	**184.575.860**
ANCAP	475.089
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.187.721
MATERIALES Y SUMINISTROS	26.129.769
ANTEL	9.934.430
ARREND. DE SERVICIOS	6.330.324
SERVICIOS NO PERSONALES	26.041.033
INCENTIVO DE RETIRO	24.343.308
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.054.071
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	81.080.115
INVERSIONES	**7.219.031**
PROYECTO 703	7.219.031
MONTOS TOTALES	**1.123.937.950**

CUADRO G
SALDOS NO UTILIZADOS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

CONCEPTO	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	**1.017.697.369**	**932.143.059**	**85.554.310**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	124.069.108	115.127.382	8.941.726
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	893.628.261	817.015.677	76.612.584
GASTOS	**220.743.833**	**184.575.860**	**36.167.973**
ANCAP	512.792	475.089	37.703
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.281.978	1.187.721	94.257
MATERIALES Y SUMINISTROS	28.203.421	26.129.769	2.073.652
ANTEL	10.863.811	9.934.430	929.381
ARREND. DE SERVICIOS	6.998.505	6.330.324	668.181
SERVICIOS NO PERSONALES	27.800.850	26.041.033	1.759.817
INCENTIVO DE RETIRO	51.511.281	24.343.308	27.167.973
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.772.600	9.054.071	718.529
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	83.798.595	81.080.115	2.718.480
INVERSIONES	**7.219.031**	**7.219.031**	**0**
PROYECTO 703	7.219.031	7.219.031	0
MONTOS TOTALES	**1.245.660.233**	**1.123.937.950**	**121.722.283**

CUADRO H

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/17 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE Y SENADORES	dic-17	198	8.518.293
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-17	199	1.012.913
FUNCIONARIOS	dic-17	200	97.489.054
CONTRATADOS	dic-17	201	348.902
EX-FUNCIONARIOS	dic-17	203	1.572.664
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-17	204	2.028.609
EX SENADORES COMP. AGUINALDO	dic-17	190	38.542
EX SENADORES AGUINALDO	dic-17	189	188.202
EX SENADORES COMP.	dic-17	196	78.882
EX SENADORES	dic-17	195	376.016
SENADORES SUPLENTES	dic-17	205	383.444
SENADORES SUPLENTES COMP. BPS	dic-17	206	13.676
TOTAL			112.303.211

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-16	127	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-16	144	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-16	160	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-16	177	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-16	193	4.944.037
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ene-17	1	3.965.430
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	feb-17	16	3.965.430
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	mar-17	33	3.965.430
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	abr-17	49	3.965.430
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-17	78	3.965.430
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-17	102	4.137.018
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-17	118	4.137.018
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-17	135	4.137.018
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-17	152	4.137.018
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-17	169	8.729.195
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-17	185	8.729.195
Arr. Servicios y As. Presidencia	ene-17	5	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	feb-17	20	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	mar-17	36	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	abr-17	52	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	jun-17	81	514.564
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-17	105	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-17	121	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-17	138	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-17	156	536.830
Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-17	171	805.092
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-17	187	805.092
Organismos Internacionales	ene-17	4	718.529
Organismos Internacionales	feb-17	19	718.529
Organismos Internacionales	mar-17	35	718.529
Organismos Internacionales	abr-17	51	718.529
Organismos Internacionales	jun-17	80	718.529
Organismos Internacionales	jul-17	104	749.621
Organismos Internacionales	ago-17	120	749.621
Organismos Internacionales	sep-17	137	749.621
Organismos Internacionales	oct-17	155	749.621
Organismos Internacionales	nov-17	170	1.231.471
Organismos Internacionales	dic-17	186	1.231.471
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-17	197	9.994.982
TOTAL			103.933.166

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	ene-17	3	1.082.998
ANTEL	feb-17	18	1.082.998
ANTEL	mar-17	34	1.082.998
ANTEL	abr-17	50	1.082.998
ANTEL	jun-17	79	1.082.998
ANTEL	jul-17	103	1.129.860
ANTEL	ago-17	119	1.129.860
ANTEL	sep-17	136	1.129.860
ANTEL	oct-17	153	1.129.860
TOTAL			9.934.430

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
Inversiones	feb-17	17	588.851
Inversiones	mar-17	32	588.851
Inversiones	abr-17	48	588.851
Inversiones	may-17	64	588.851
Inversiones	jun-17	77	588.851
Inversiones	jul-17	101	614.331
Inversiones	ago-17	117	614.331
Inversiones	sep-17	134	614.331
Inversiones	oct-17	151	614.331
Inversiones	nov-17	168	614.301
Inversiones	dic-17	184	614.301
TOTAL			6.630.181

TOTAL GENERAL	232.800.988

CUADRO I

MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES
EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2017

CONCEPTO	MONTOS
Saldos iniciales 01/01/2017	**111.270.089**
CAJA	754.112
BANCOS	110.515.977
Movimientos del ejercicio	**(27.102.902)**
INGRESOS del ejercicio	685.005.045
EGRESOS del ejercicio	(712.107.947)
Saldos finales 31/12/17	**84.167.187**
CAJA	841.971
BANCOS	83.325.216

ANEXO 1
COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO
(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2017

CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
SUELDOS	**1.017.697.369**	**932.143.059**	**85.554.310**	**8,41%**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	124.069.108	115.127.382	**8.941.726**	**7,21%**
CARGOS DE CONF. y FUNCIONARIOS	893.628.261	817.015.677	**76.612.584**	**8,57%**
GASTOS	**220.743.833**	**157.389.984**	**63.353.849**	**28,70%**
ANCAP	512.792	183.100	**329.692**	**64,29%**
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.281.978	269.560	**1.012.418**	**78,97%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	28.203.421	20.299.748	**7.903.673**	**28,02%**
ANTEL	10.863.811	5.152.588	**5.711.223**	**52,57%**
ARREND. DE SERVICIOS	6.998.505	5.952.630	**1.045.875**	**14,94%**
SERVICIOS NO PERSONALES	27.800.850	13.547.731	**14.253.119**	**51,27%**
INCENTIVO DE RETIRO	51.511.281	24.343.308	**27.167.973**	**52,74%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.772.600	7.063.604	**2.708.996**	**27,72%**
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	83.798.595	80.577.715	**3.220.880**	**3,84%**
INVERSIONES	**7.219.031**	**2.343.686**	**4.875.345**	**67,53%**
PROYECTO 703	7.219.031	2.343.686	**4.875.345**	**67,53%**
MONTOS TOTALES	**1.245.660.233**	**1.091.876.729**	**153.783.504**	**12,35%**

ANEXO 2
SUBSIDIOS POR LEY 15900
CREDITOS Y EJECUCION PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
EJERCICIO 2017

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	Ced. Apertura	Incrementos	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	10.261.219	831.159	5.234.084	5.858.294
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	2.228.682	162.076	1.020.582	1.370.176
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	85.660	8.312	52.334	41.638
		TOTAL	**12.575.561**	**1.001.547**	**6.307.000**	**7.270.108**

Obj.	Aux.	Cargos de Confianza y Funcionarios	Ced. Apertura	Incrementos	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.559.384	126.310	-	1.685.694
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	310.072	24.630	-	334.702
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	13.345	1.263	-	14.608
		TOTAL	**1.882.801**	**152.203**	**-**	**2.035.004**

15.612.112

ANEXO 3
APORTES PARTIDOS POLITICOS 2017

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4921	1.320.231
FEBRERO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5633	1.347.150
MARZO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5947	1.359.021
ABRIL 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6180	1.367.829
MAYO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6288	1.371.912
JUNIO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6340	1.373.880
JULIO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6394	1.375.919
AGOSTO 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6501	1.379.965
SETIEMBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6753	1.389.492
OCTUBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,6967	1.397.585
NOVIEMBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,7141	1.404.161
DICIEMBRE 2017	1.134.187	4.536.748	378.062	3,7275	1.409.226
			TOTAL ANUAL		16.406.371

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,4921	852.772
FEBRERO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,5633	870.159
MARZO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,5947	877.827
ABRIL 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6180	883.517
MAYO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6288	886.154
JUNIO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6340	887.424
JULIO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6394	888.743
AGOSTO 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6501	891.356
SETIEMBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6753	897.509
OCTUBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,6967	902.735
NOVIEMBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,7141	906.984
DICIEMBRE 2017	732.601	2.930.404	244.200	3,7275	910.257
			TOTAL ANUAL		10.655.437

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,4921	355.844
FEBRERO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,5633	363.099
MARZO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,5947	366.299
ABRIL 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6180	368.673
MAYO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6288	369.774
JUNIO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6340	370.303
JULIO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6394	370.854
AGOSTO 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6501	371.944
SETIEMBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6753	374.512
OCTUBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,6967	376.692
NOVIEMBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,7141	378.466
DICIEMBRE 2017	305.699	1.222.796	101.900	3,7275	379.831
			TOTAL ANUAL		4.446.290

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	73.379	293.516	24.460	3,4921	85.416
FEBRERO 2017	73.379	293.516	24.460	3,5633	87.157
MARZO 2017	73.379	293.516	24.460	3,5947	87.925
ABRIL 2017	73.379	293.516	24.460	3,6180	88.495
MAYO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6288	88.759
JUNIO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6340	88.886
JULIO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6394	89.019
AGOSTO 2017	73.379	293.516	24.460	3,6501	89.280
SETIEMBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,6753	89.897
OCTUBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,6967	90.420
NOVIEMBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,7141	90.846
DICIEMBRE 2017	73.379	293.516	24.460	3,7275	91.173
			TOTAL ANUAL		1.067.273

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO ASAMBLEA POPULAR - EJERCICIO 2017					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2017	26.869	107.476	8.956	3,4921	31.276
FEBRERO 2017	26.869	107.476	8.956	3,5633	31.914
MARZO 2017	26.869	107.476	8.956	3,5947	32.195
ABRIL 2017	26.869	107.476	8.956	3,6180	32.404
MAYO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6288	32.501
JUNIO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6340	32.547
JULIO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6394	32.596
AGOSTO 2017	26.869	107.476	8.956	3,6501	32.692
SETIEMBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,6753	32.917
OCTUBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,6967	33.109
NOVIEMBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,7141	33.265
DICIEMBRE 2017	26.869	107.476	8.956	3,7275	33.385
			TOTAL ANUAL		390.801

Disposición citada

RESOLUCIÓN DEL SENADO
de 30 de julio de 2013

Artículo 9°- Destínase la suma de $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) anuales, como contribución del Senado de la República a la Escuela de Gobierno que funciona dentro del ámbito del Parlamento Nacional.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, es de destacar que en esta rendición de cuentas, producto de la racionalización en la gestión administrativa, se devuelve a rentas generales la suma de $ 76:406.946, correspondiente a gastos e inversiones del año 2017. Al igual que en períodos anteriores, se hace un esfuerzo por ahorrar recursos disponibles al ejecutar menos del presupuesto autorizado, sin que se afecte el funcionamiento de la Cámara de Senadores. En el artículo 2.º del proyecto de resolución a estudio se establece la devolución de esos ahorros con destino a rentas generales.

En segundo lugar, es de destacar también que, como lo informé al tratar la rendición de cuentas de la Comisión Administrativa, en el 2025 se conmemorarán los cien años de la inauguración del Palacio Legislativo, por lo que, ante tal acontecimiento, se dispone la reserva del crédito para inversión con el objetivo de integrarlo al fondo de conservación edilicia del Palacio Legislativo. El artículo 6.º refiere a la creación del fondo de inversiones necesario.

Por otra parte, el proyecto de resolución contiene, entre otros, tres artículos de restructura administrativa tendiente a fortalecer la división Secretaría. Se trata de los artículos 9.º, 10 y 11. El artículo 9.º crea el departamento Secretaría dependiente de la división Secretaría del Área Secretaría de la Mesa. El artículo 10 modifica la denominación de jefe de división del escalafón C –serie Secretaría–, que pasará a denominarse director de división. Y por el artículo 11 se crean los departamentos: Distribución; Sala, Comisiones y Logística dependientes de la división Sala y Barra del Área Apoyo Legislativo. Esta sería la restructura.

En otro orden, los artículos 12 y 13 contemplan un pedido de larga data de la división Imprenta. El artículo 12 transforma, en el escalafón D –serie imprenta– , los dos primeros cargos de especialista en Imprenta que vaquen: el primero, en un cargo de especializado I en Imprenta y el segundo, en un cargo de especializado II en Imprenta.

Por el artículo 13 se elimina al vacar el cargo de especialista en Imprenta que se mantenga luego de cumplido lo dispuesto por el artículo 12 del presente proyecto de resolución.

Es cuanto tengo para informar.

SEÑORA PRESIDENTE.- Como en el punto anterior, esta resolución requiere diecinueve votos para ser aprobada. Además, se ha presentado un texto sustitutivo para el artículo 11.

SEÑOR DELGADO.- Solicito el desglose del artículo 11.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución, con excepción del artículo 11.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11 con la redacción dada en la Comisión de Presupuesto.

(Se vota).

–16 en 27. **Negativa.**

Léase el artículo 11 sustitutivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Créanse los Departamentos: Distribución; Sala, Comisiones y Logística; Publicaciones y Archivo Digital, dependientes de la División Sala y Barra del Área Apoyo Legislativo». *(Firman: los señores Bianchi, Bordaberry, Delgado y Aviaga).*

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 27. **Negativa**.

Queda aprobado el proyecto de resolución de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores.

(*Texto del proyecto de resolución aprobado*).

Montevideo, 31 de julio de 2018

Señor Presidente de la República
Dr. Tabaré Vázquez

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Senado, en sesión de la fecha, ha aprobado la Resolución que se transcribe: "**RESOLUCIÓN:** Disposiciones Generales. Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y los Estados Financieros de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2017. Artículo 2º.- Se establece que, tratándose de ahorros definitivos producto de racionalizaciones en la gestión administrativa, se devuelvan con destino a Rentas Generales Documentos de Entrega de Fondos pendientes de cobro de Gastos e Inversiones correspondientes al ejercicio 2017 por un total de $ 76:406.946 (setenta y seis millones cuatrocientos seis mil novecientos cuarenta y seis pesos uruguayos). Artículo 3º.- Disminúyase el crédito presupuestal del Programa 3 "Gastos de Funcionamiento e Inversiones" en $ 7:000.000 (pesos uruguayos siete millones), correspondiendo $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) al Objeto 199 Materiales y Suministros; $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) al Objeto 211 Servicios Telefónicos, y $ 3:000.000 (pesos uruguayos tres millones) al Objeto 299 Servicios No Personales. Artículo 4º.- Establécese que la partida creada por el artículo 9 de la Resolución del Senado de fecha 30 de julio de 2013, se ajustará al 1º de enero de cada año por el Índice Medio de Salarios. Artículo 5º.- Ante sentencias judiciales contra el Poder Legislativo - Cámara de Senadores, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para hacer frente a dichas contingencias. Artículo 6º.- Aféctase hasta la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) de los fondos disponibles en la cuenta Inversiones en moneda nacional del Banco de la República Oriental del Uruguay, de la Cámara de Senadores, con destino al fondo que se creará para realizar las inversiones necesarias para la conservación edilicia del

Palacio Legislativo, en el marco de la conmemoración de los 100 años de su inauguración. Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución. Artículo 8º.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República. De los escalafones y los funcionarios. Artículo 9º.- Créase el Departamento Secretaría dependiente de la División Secretaría del Área Secretaría de la Mesa. Artículo 10.- Modifícase la denominación de Jefe de División del escalafón C – Serie Secretaría, que pasará a denominarse Director de División. Artículo 11.- Transfórmanse, en el Escalafón "D" – Serie Imprenta, los dos primeros cargos de Especialista en Imprenta que vaquen: el primero en un cargo de Especializado I en Imprenta y el segundo en un cargo de Especializado II en Imprenta. Artículo 12.- Elimínase al vacar el cargo de Especialista en Imprenta que se mantenga luego de cumplido lo dispuesto por el artículo 11 de la presente resolución. Artículo 13.- Cumplido lo establecido por los artículos 11 y 12 de la presente resolución, quedará eliminado el grado Especialista en Imprenta del Escalafón "D" – Serie Imprenta. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 31 de julio de 2018. LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente. JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario".

Saludo al señor Presidente de la República con mi más alta consideración.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:44, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Alonso, Amorín, Aviaga, Ayala, Bordaberry, Cardoso, Carrera, Castillo, Coutinho, De León, Delgado, García, Garín, Heber, Lacalle Pou, Martínez Huelmo, Michelini, Mieres, Moreira, Mujica, Otheguy, Passada, Payssé, Pintado, Tourné y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado